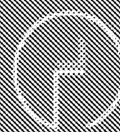
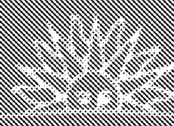
DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27.699

Montevideo, martes 24 de marzo de 2009









8 de marzo
DIA INTERNACIONAL
de la MUJER

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.699 - Montevideo, martes 24 de marzo de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 415

CONSEJO DE MINISTROS

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 18.467

Modifícanse diversas disposiciones de la Ley 16.811, relativas al Instituto Nacional de Semillas.
(721*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Sustitúyense los artículos 14, 35, 37, 38, 40, 41, 44, 45, 48, 63, 65, 69, 72 y 75 de la Ley Nº 16.811, de 21 de febrero de 1997, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 14.- El Instituto tendrá los siguientes cometidos:

A) Promover el desarrollo de las actividades semilleristas en todas sus etapas.

B) Fiscalizar la producción y comercialización de las semillas velando por el cumplimiento de las normas establecidas en la presente ley y su reglamentación. A tales efectos está facultado para:

1) Extraer muestras, inspeccionar, hacer análisis y pruebas a semillas en proceso de producción, transportadas, vendidas y ofrecidas o expuestas a la venta, en cualquier lugar y momento, para determinar si cumplen con los requisitos legales y reglamentarios.

2) Acceder a los lugares donde existan o se encuentren semillas en proceso de producción.

3) Proceder al retiro de venta de toda semilla que no cumpla con los requisitos de la presente ley.

4) Requerir el auxilio de la fuerza pública en los casos que fuere necesario.

C) Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de política de semillas, emitiendo su opinión en forma previa y preceptiva al dictado de normas relacionadas con la actividad semillerista.

D) Llevar el Registro Nacional de Cultivares y el Registro General de Semilleristas.

E) Mantener el Registro de Propiedad de Cultivares y otorgar los títulos correspondientes, conforme a las normas nacionales y a los acuerdos internacionales bilaterales o multilaterales.

F) Realizar la certificación de semillas nacional e internacional, observando los acuerdos internacionales, bilaterales o multilaterales.

G) Mantener el laboratorio oficial de semillas del país, efectuando análisis, así como extendiendo los certificados correspondientes, observando los acuerdos internacionales, bilaterales o multilaterales.

H) Habilitar y auditar laboratorios privados de análisis de semillas de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

I) Tramitar y resolver las gestiones de importación y exportación de semillas.

J) Efectuar por sí mismo o por intermedio de terceros las comprobaciones de orden técnico que estime necesarias a efectos del cumplimiento de sus cometidos y funciones, así como las consultas o verificaciones que deban efectuarse con organismos extranjeros de similar naturaleza.

K) Establecer relaciones de cooperación recíproca y convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como con organismos internacionales o regionales.

L) Promover la capacitación y perfeccionamiento de los agentes vinculados al sector en coordinación con los organismos nacionales de investigación y asistencia técnica.

LL) Fijar los precios por concepto de:

- Inscripciones en el Registro Nacional de Cultivares, en el Registro General de Semilleristas y en el Registro de Propiedad de Cultivares.
- Aranceles anuales por mantenimiento de las inscripciones en los registros precedentemente nombrados.
- Rótulos de las diferentes categorías de semillas.
- Análisis de semillas.
- Solicitud y tasa anual de habilitación de laboratorios de análisis de semillas, de plantas de procesamiento y de otras empresas prestadoras de servicios relacionados con las semillas.
- Certificación de semillas.
- Solicitud, estudios y otorgamientos de títulos de propiedad sobre cultivares.
- Cualquier otro servicio prestado por el Instituto de acuerdo con la normativa vigente en materia de su competencia. Los precios fijados guardarán estricta relación con el costo de los servicios prestados.

M) Determinar y aplicar las sanciones pertinentes por infracciones a las normas regulatorias establecidas por la presente ley y su reglamentación y fijar los montos de las multas correspondientes.

N) Ejecutar las sanciones que imponga, a cuyos efectos los testimonios de sus resoluciones firmes constituirán título ejecutivo. Son resoluciones firmes las consentidas expresa o tácitamente por el sancionado y las que denieguen el recurso de reposición previsto en el artículo 22 de la presente ley.

Ñ) Celebrar convenio de pago para el cobro de las sanciones que aplique, cuando lo considere conveniente".

"ARTICULO 35.- Sólo se podrán comercializar lotes de semillas producidos en el país que previamente hayan sido analizados por laboratorios habilitados u oficiales de análisis de semillas y cuyos resultados de análisis demuestren que cumplen con los estándares de calidad vigentes.

El Poder Ejecutivo al reglamentar la presente disposición fijará la fecha de vigencia de la misma".

"ARTICULO 37.- Cuando los valores del análisis estén fuera de los que preceptúan las reglamentaciones, las semillas para ser ofrecidas en venta deberán reclasificarse bajo control del Instituto Nacional de Semillas, con el fin de lograr valores aceptables.

Cuando no procediere la reclasificación, el Instituto Nacional de Semillas podrá disponer su utilización como producto de consumo, su industrialización o su destrucción".

"ARTICULO 38.- Las instituciones semilleristas serán responsables, frente a terceros y frente al Instituto Nacional de Semillas, de que la semilla se ajuste a las normas establecidas en la presente ley y su reglamentación y de la exactitud de las menciones contenidas en los rótulos y envases de semilla, mientras la misma sea vendida y ofrecida en venta por ellas, o cuando fuese vendida u ofrecida en venta por terceros y se comprobare la responsabilidad de dichas instituciones semilleristas. En los demás casos, la responsabilidad será del comerciante vendedor".

"ARTICULO 40.- Si el consumidor tiene dudas acerca de la genuinidad, pureza, germinación o tratamiento indicado en los rótulos de las semillas que hubiera comprado, podrá solicitar la comprobación oficial al Instituto Nacional de Semillas en la forma que determine la reglamentación respectiva.

Las reclamaciones sobre genuinidad, pureza, germinación y tratamientos se deberán formular durante el desarrollo del cultivo y hasta el inicio de la cosecha, en forma inmediata a la constatación del problema.

Si se comprobara que la reclamación es fundada, el vendedor estará obligado a reembolsar al comprador el precio de la semilla y el flete, sin perjuicio de las sanciones que establece la presente ley.

El comprador estará obligado a devolver la semilla que no haya sembrado con los envases respectivos, siendo los gastos que demande esta medida de cargo del vendedor".

"ARTICULO 41.- Queda prohibido comercializar cualquier semilla:

1) En envases que no permitan mantener el proceso de trazabilidad necesario para garantizar el cumplimiento de las normas.

2) Con menciones agregadas en el envase o rótulo que no estén expresamente autorizadas por la reglamentación.

3) Con rótulo o propaganda de que una u otra manera induzca a error sobre las cualidades y condiciones de las semillas o no se ajuste a las normas que se establezcan.

4) Que no cumpla con los requisitos, tolerancias y demás condiciones específicas que establezca la reglamentación de la presente ley a tales efectos.

El Instituto Nacional de Semillas reglamentará las condiciones en que se efectuará el transporte de las semillas que se encuentren en las situaciones previstas por el presente artículo".

"ARTICULO 44.- Los cultivares que se inscriban en el referido registro deberán:

1) Poseer un nombre propio, característico, que impida su confusión con otra variedad ya inscripta o induzca a error acerca de las cualidades de la semilla.

2) Tratándose de cultivares extranjeros, los mismos deberán mantener su nombre original.

3) Poder diferenciarse de otros cultivares ya inscriptos.

4) Ser suficientemente homogéneos en el conjunto de sus caracteres de acuerdo con su sistema de reproducción o multiplicación y reunir condiciones de estabilidad que permitan su identificación.

5) Poseer evaluación nacional actualizada en la forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

6) Poseer mantenedor registrado en el Instituto Nacional de Semillas.

7) Ser patrocinados por ingenieros agrónomos.

A efectos del requerimiento de evaluación nacional, la reglamentación que dictará el Instituto Nacional de Semillas establecerá los períodos o ciclos de cultivo requeridos según la especie en cuestión, así como podrá establecer excepciones en relación a las especies a las que se le requiere la misma".

"ARTICULO 45.- La evaluación de cultivares a los efectos de su aceptación en el Registro Nacional de Cultivares, estará a cargo del Instituto Nacional de Semillas, pudiendo realizar las comprobaciones técnicas directamente o a través de otras instituciones nacionales públicas o privadas. La evaluación deberá tener un contenido esencialmente agronómico y un respaldo científico que permita anticipar a nivel experimental el comportamiento de los cultivares a campo".

"ARTICULO 48.- El plazo de validez de la inscripción en el Registro Nacional de Cultivares será establecido por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a propuesta del Instituto Nacional de Semillas, atendiendo a las particularidades de cada especie o grupo de especies".

"ARTICULO 63.- Las actividades descriptas en el numeral 9) del artículo 82 de la presente ley, así como la producción con fines comerciales, procesamiento, análisis, almacenamiento, distribución, venta, importación y exportación de semillas sólo podrán efectuarse por quienes se hayan inscripto en el Registro General de Semilleristas que a tales efectos llevará el Instituto Nacional de Semillas.

Aquellos inscriptos al amparo del Decreto-Ley Nº 15.173, de 13 de agosto de 1981, y de su reglamento, Decreto 84/983, de 16 marzo de 1983, y sus Decretos modificativos 418/987, de 12 de agosto de 1987, y 519/991, de 17 de setiembre de 1991, se considerarán inscriptos en el registro creado por el presente artículo".

"ARTICULO 65.- Los criaderos, productores, semilleros, laboratorios, procesadores, importadores y exportadores de semillas, deberán desarrollar su actividad bajo la responsabilidad técnica de un profesional ingeniero agrónomo, que deberá registrarse en el Instituto Nacional de Semillas".

"ARTICULO 69.- Para que un cultivar pueda ser objeto de la protección deberá reunir los siguientes requisitos:

A) Ser nuevo (se entiende por tal que no haya sido ofrecido en venta ni comercializado con el consentimiento del creador):

   i) Dentro de la República, durante un período superior al año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud de protección.

   ii) Fuera de la República, durante más de seis años en el caso de vides y árboles o de más de cuatro años en el caso de todas las otras plantas.

B) Ser claramente diferenciables de cualquier cultivar cuya existencia sea de conocimiento común en la fecha de presentación de la solicitud de protección, respecto de por lo menos una característica morfológica, fisiológica, citológica, química u otra importante, poco fluctuante y susceptible de ser descrita y reconocida con precisión.

C) Ser suficientemente homogéneo en el conjunto de sus caracteres de acuerdo con su sistema de reproducción o multiplicación.

D) Permanecer estable en sus caracteres esenciales, o sea que al final de cada ciclo de multiplicación realizado en la forma indicada por su creador mantendrá las características por las que éste lo definió.

E) Haber recibido una denominación que sea aceptable para el registro en virtud de lo que establezca la reglamentación".

"ARTICULO 72.- El cultivar objeto del título de propiedad podrá ser usado sin que otorgue derechos a su tenedor a compensación alguna cuando:

A) Se use o se venda el producto obtenido del cultivo como materia prima o alimento.

B) Se reserve y siembre semilla para uso propio pero no para comercializar. Cuando quien reserve y siembre semilla para uso propio pero no para comercializar sea un pequeño agricultor, la presente norma es de orden público. El Poder Ejecutivo, a iniciativa del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, definirá al pequeño agricultor.

C) Cuando otros creadores lo usen con fines experimentales o como fuente de material genético para la creación de nuevos cultivares, a condición de que el cultivar protegido no sea utilizado en forma repetida y sistemática para la producción comercial de otros cultivares".

"ARTICULO 75.- El plazo de validez del título de propiedad regirá a partir del momento de su expedición provisoria y no podrá ser menor de veinte años ni mayor de veinticinco años de acuerdo con la especie considerada y según lo que establezca la reglamentación".

Artículo 2º.- Agrégase al artículo 82 de la Ley Nº 16.811, de 21 de febrero de 1997, el siguiente numeral:

"18) El término 'mantenedor' refiere a la persona física o jurídica responsable por el mantenimiento de una variedad que asegura que ésta conserva sus características varietales a través de su vida útil y, en caso de híbridos, que fue seguida la fórmula de hibridación".

Artículo 3º.- Sustitúyense los artículos 83, 85 y 86 de la Ley Nº 16.811, de 21 de febrero de 1997, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 83.- Para los aspectos no contemplados en las precedentes definiciones se seguirán los criterios establecidos por la Asociación Internacional de Análisis de Semillas u otros acuerdos bilaterales o multilaterales suscritos por el país".

"ARTICULO 85.- Las infracciones a que hace referencia el artículo anterior, atendiendo a la gravedad de la infracción y a los antecedentes del infractor, serán sancionadas con:

A) Apercibimiento.

B) Multa desde UR 20 (veinte unidades reajustables) hasta UR 2.000 (dos mil unidades reajustables).

C) Decomiso de la mercadería o de los elementos utilizados para cometer la infracción.

D) Destrucción de la mercadería cuando corresponda.

E) Suspensión del infractor en el registro correspondiente.

F) Inhabilitación temporal o permanente.

G) Clausura parcial o total, temporal o permanente de los locales de la empresa, sean propios o de terceros, sean destinados a depósito, a procesamiento, a comercialización, a laboratorio de análisis o a cualquier otra actividad vinculada con la producción y el comercio de semillas.

Si fuera del caso, la clausura podrá alcanzar solamente a aquellos locales dedicados a una actividad específica.

Las sanciones precedentemente establecidas podrán aplicarse en forma acumulativa y atendiendo a la gravedad de la infracción, al valor de la mercadería y a los antecedentes del responsable. El Instituto Nacional de Semillas publicará periódicamente y por la vía que entienda pertinente, la nómina de infractores que hayan sido sancionados por la comisión de infracciones calificadas como 'graves' o 'muy graves' y cuyas resoluciones sancionatorias se encuentren firmes. En la publicación se individualizará al infractor, la infracción cometida y la sanción recaída".

"ARTICULO 86.- Los técnicos responsables ingenieros agrónomos que infringieren las normas establecidas en la presente ley y su reglamentación, serán pasibles de las siguientes sanciones:

1) Apercibimiento.

2) Las multas previstas en el artículo precedente.

3) Suspensión por el término de hasta un año para actuar como técnicos en materia de semillas.

Las sanciones se graduarán y aplicarán teniendo en cuenta las características y la gravedad de las faltas, el grado de culpabilidad y el carácter de reincidencia del autor. El Instituto Nacional de Semillas llevará un registro de infractores y publicará periódicamente y por la vía que entienda pertinente, la nómina de técnicos responsables que hayan sido sancionados por la comisión de infracciones calificadas como 'graves' o 'muy graves' y cuyas resoluciones sancionatorias se encuentren firmes. En la publicación se individualizará al técnico infractor, la infracción cometida y la sanción recaída.

Las empresas serán responsables solidariamente por las sanciones pecuniarias que se impongan a dichos técnicos".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de febrero de 2009.
NELSON RODRIGUEZ SERVETTO, 3er. Vicepresidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Febrero de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifican diversas disposiciones de la Ley Nº 16.811, de 21 de febrero de 1997, relativas al Instituto Nacional de Semillas.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; ANDRES MASOLLER; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; LILIAM KECHICHIAN; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Ley 18.468

Apruébase el Convenio Complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay.
(722*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Convenio Complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay de 1º de diciembre de 1997, suscrito en la ciudad de Segovia, Reino de España, el 8 de setiembre de 2005.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de marzo de 2009.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

CONVENIO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY DE 1 DE DICIEMBRE DE 1997

El Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay de fecha 1 de diciembre de 1997, establece en su artículo 19, apartado a) que, en el caso de coincidir un período de seguro obligatorio con un período de seguro voluntario, sólo se tomará en consideración el primero.

Esta disposición que tiene sentido a efectos del reconocimiento del derecho, impide, en la práctica, que los períodos de seguro voluntarios, en el caso de que la legislación interna permita su coincidencia con períodos de seguro obligatorio en otro país, puedan tomarse en consideración para aumentar la cuantía de la prestación.

La filosofía que actualmente impera considera preferible un exceso de protección a un déficit de la misma, tratando de potenciar e impulsar para ello el aseguramiento voluntario, con el objeto final de facilitar la circulación de los trabajadores de los diversos países.

Para cumplir este objetivo, se hace necesario complementar la disposición antes citada y para ello ambas Partes Contratantes, por el Reino de España, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y por la República Oriental del Uruguay el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acuerdan lo siguiente:

Artículo 1

Definiciones

1. El término "Convenio" designa el Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay de fecha 1 de diciembre de 1997.
2. El término "Convenio Complementario" designa el presente Convenio Complementario.

Artículo 2

Cuantías debidas en virtud de períodos de seguro voluntario

Para calcular tanto la pensión teórica como el importe efectivo de la prestación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9, apartado 2 del Convenio, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 19 del Convenio.

La cuantía efectivamente debida, calculada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9, apartado 2 del Convenio, se aumentará en la cuantía que corresponda a los períodos de seguro voluntario que no hayan sido computados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19, apartado a) del Convenio. Este aumento se calculará según lo dispuesto por la legislación de la Parte con arreglo a la cual se hayan cumplido los períodos de seguro voluntario.

Artículo 3

Disposición final

El presente Convenio Complementario se aplicará provisionalmente el día primero del mes siguiente a su firma, entrará en vigor en la fecha de intercambio de los Instrumentos de ratificación y tendrá la misma duración que el Convenio.

Hecho en Segovia, el día 8 de septiembre de 2005, en dos ejemplares, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR EL REINO DE ESPAÑA	POR LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Jesús Caldera Sánchez-Capitán Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales	Eduardo Bonomi Ministro de Trabajo y Seguridad Social

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de Marzo de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Convenio Complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay de 1º de diciembre de 1997, suscrito en la ciudad de Segovia, Reino de España, el 8 de setiembre de 2005.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ; EDUARDO BONOMI.

---o---

3

Decreto 127/009

Fíjanse los coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas. (723*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Marzo de 2009

VISTO: La necesidad de ajustar los coeficientes establecidos por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 620/008 de fecha 15 de diciembre de 2008;

RESULTANDO: I) que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;

II) que asimismo, el artículo 41 de la Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala elaborada por la Organización de las Naciones Unidas;

III) que el artículo 299 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 reduce el plazo de vigencia mínima de los coeficientes a tres meses;

CONSIDERANDO: que debe procederse a fijar los coeficientes, atendiendo a las variaciones operadas en la información de Naciones Unidas del período enero - marzo de 2009;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Fíjase a partir del 1º de abril de 2009 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas:

ALEMANIA, Berlín	3,38	ESPAÑA	3,21
ALEMANIA, Hamburgo	3,33	ESTADOS UNIDOS	3,17
ARABIA SAUDITA	3,28	ESTADOS UNIDOS, Nueva York	3,71
ARGENTINA	3,00	FRANCIA	3,26
ARGENTINA, Colón	2,40	FRANCIA, París	3,33
ARGENTINA, Concordia	2,40	GRAN BRETAÑA	3,09
ARGENTINA, Gualeguaychú	2,40	GRECIA	3,04
AUSTRALIA	2,65	GUATEMALA	3,02
AUSTRIA	3,25	HAITI	3,34
BELGICA	3,27	INDIA	2,90
BOLIVIA	2,97	IRAN	3,14
BRASIL	3,67	ISRAEL	3,23
BRASIL, Chuy	2,94	ITALIA	3,27

BRASIL, Yaguarón	2,94	JAPON	5,14
BRASIL, Livramento	2,94	LIBANO	3,29
BRASIL, Río Grande	2,94	MALASIA	2,92
BRASIL, Bagé	2,94	MEJICO	3,17
BRASIL, Quaraí	2,94	PAISES BAJOS	3,34
CANADA	3,00	PANAMA	3,01
CANADA, Toronto	3,07	PARAGUAY	2,90
CHECA, REPUBLICA	3,14	PERU	3,00
CHILE	3,10	POLONIA	2,68
CHINA POPULAR	3,50	PORTUGAL	3,19
COLOMBIA	3,20	QATAR	3,63
COREA	3,45	RUMANIA	2,45
COSTA RICA	2,94	RUSA, FEDERACION	3,75
CUBA	3,26	SANTA SEDE	3,27
DOMINICANA, RPCA.	3,09	SUDAFRICA	2,73
ECUADOR	2,79	SUECIA	2,70
EGIPTO	3,00	SUIZA	3,76
EL SALVADOR	2,94	VENEZUELA	3,98
EMIRATOS ARABES UNIDOS	3,65		

Art. 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ; ANDRES MASOLLER.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4
Decreto 128/009

Autorízase la emisión de Bonos del Tesoro.
(724*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Marzo de 2009

VISTO: la conveniencia de emitir Bonos del Tesoro en dólares de los Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO: la demanda de tales valores en el mercado local.

ATENTO: a lo informado por la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por la Ley Nº 17.947 de 8 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase la emisión de Bonos del Tesoro hasta la suma de U$S 300:000.000 (trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América) en dicha moneda, a un plazo de entre cinco y quince años, por los montos y en las condiciones y fechas que determine el Ministerio de Economía y Finanzas.

La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

ARTICULO 2º.- Los Bonos del Tesoro correspondientes a la emisión referida en el artículo anterior, serán colocados por el Banco Central del Uruguay, en su calidad de Agente Financiero del Estado.

El Banco Central del Uruguay, en su calidad de Agente Financiero del Estado, tendrá a su cargo el pago de los intereses, las amortizaciones y todo el servicio que demande la atención de la deuda emitida.

ARTICULO 3º.- La presente emisión se realizará exclusivamente mediante acreditación en las cuentas especiales que los agentes inversores posean en el Banco Central del Uruguay.

El Banco Central del Uruguay, podrá realizar operaciones de compra y venta en el mercado secundario que pueda originarse con los títulos a que refiere el presente Decreto.

ARTICULO 4º.- La tenencia de los Bonos del Tesoro a que refiere el presente Decreto, así como su renta y las utilidades generadas por su cotización, están exentas de todo gravamen impositivo, con excepción del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

5
Decreto 133/009

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) y de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) correspondiente al mes de FEBRERO de 2009.
(729*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Marzo de 2009

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previsto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, Inciso 2º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de febrero de 2009, vigente desde el 1º de marzo de 2009 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de febrero de 2009, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 412,90 (pesos uruguayos cuatrocientos doce con noventa centésimos).

Artículo 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses

inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de febrero de 2009 en $ 396,05 (pesos uruguayos trescientos noventa y seis con cinco centésimos).

Artículo 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de febrero de 2009 a 268,08 (doscientos sesenta y ocho con cero ocho), sobre base marzo 1997 = 100.

Artículo 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de marzo de 2009 es de 1,0793 (uno con setecientos noventa y tres diezmilésimos).

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ANDRES MASOLLER.

---o---

6
Decreto 134/009

Desígnanse responsables por obligaciones tributarias de terceros, por las compras que realicen a sus proveedores de bienes, a los sujetos que se determinan y derógase el Decreto 784/008.
(730*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Marzo de 2009

VISTO: el artículo 38º de la Ley Nº 17.453 de 28 de febrero de 2002, con la redacción dada por al artículo 468º de la Ley 17.930 de 26 de diciembre de 2005.

RESULTANDO: I) que la norma mencionada faculta al Poder Ejecutivo a designar responsables por obligaciones tributarias de terceros.

II) que en el caso de proveedores de supermercados y de otras empresas minoristas, se han constatado situaciones que perjudican a quienes cumplen correctamente con sus obligaciones tributarias.

CONSIDERANDO: conveniente ejercer la referida facultad.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Responsables.- Desígnase responsables por obligaciones tributarias de terceros, por las compras que realicen a sus proveedores de bienes, a los siguientes sujetos:

a) empresas minoristas incluidas en la División Grandes Contribuyentes. Se entiende por empresa minorista aquella cuyas ventas a consumidores finales hayan superado el 70% (setenta por ciento) de los ingresos netos totales del ejercicio anterior, excluido en ambos casos el Impuesto al Valor Agregado;
b) empresas con giro supermercado comprendidas en el Grupo CEDE cuyos ingresos en el ejercicio anterior hayan superado las UI 60.000.000 (sesenta millones de Unidades Indexadas), excluido el Impuesto al Valor Agregado. Para determinar si se ha superado el referido límite se considerará la cotización de la Unidad Indexada del último día del referido ejercicio.

A los efectos de la aplicación de los criterios de inclusión a que refieren los literales anteriores, se entenderá por ejercicio anterior, al último ejercicio cuyo plazo para la liquidación del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas haya vencido.

En el caso de las empresas que inicien las actividades comprendidas en el presente régimen, la Dirección General Impositiva podrá determinar la inclusión en las referidas categorías teniendo en consideración aspectos objetivos tales como las ventas mensuales, el personal ocupado y el destino de las operaciones, del ejercicio en curso.

Los contribuyentes que queden incluidos en el régimen dispuesto por el presente Decreto, y dejen de cumplir alguna de las condiciones, sólo podrán dejar de efectuar las retenciones en caso de ser expresamente autorizados por la Dirección General Impositiva.

ARTICULO 2º.- Plazos de inclusión en el régimen.- Los responsables a que refieren los literales a) y b) del artículo 1º, que cumplan con las condiciones objetivas de inclusión establecidas en dichos literales comenzarán a efectuar las retenciones a partir de la entrada en vigencia del presente decreto.

Los sujetos incluidos en la División Grandes Contribuyentes y los comprendidos en el Grupo CEDE, que verifiquen los citados criterios objetivos con posterioridad a dicha entrada en vigencia, comenzarán a efectuar las retenciones a partir del primer día del mes siguiente a aquél en que venza el plazo referido en el inciso segundo del artículo 1º del presente Decreto.

Las empresas minoristas que hayan superado el límite de ingresos a que refiere el literal a) del artículo 1º, y sean incorporadas a la División Grandes Contribuyentes a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, comenzarán a realizar la retención desde el primer día del segundo mes siguiente al de dicha incorporación. Igual plazo tendrán las empresas cuyo giro sea supermercado, cumplan la condición objetiva del literal b) del artículo 1º y sean incorporadas al Grupo CEDE.

ARTICULO 3º.- Alcance objetivo.- El presente régimen comprenderá exclusivamente a las compras de bienes de cambio realizadas por los sujetos señalados en el artículo anterior, cuya circulación interna se encuentre gravada por Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica.

No se consideran incluidas en lo dispuesto en el inciso anterior las compras de frutas, flores y hortalizas.

ARTICULO 4º.- Liquidación y pago.- Los responsables designados deberán verter en las condiciones y plazos que establezca la Dirección General Impositiva, una suma equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto al Valor Agregado incluido en la documentación de compra de los bienes comprendidos.

ARTICULO 5º.- Resguardos.- Los responsables emitirán al menos un resguardo mensual por cada proveedor. El mismo deberá cumplir las disposiciones vigentes para los mencionados documentos, con excepción de la obligación de detallar el número y fecha de las facturas correspondientes.

ARTICULO 6º.- Contribuyentes.- Liquidación y pago.- Los contribuyentes que hayan sido objeto de detracciones por aplicación del presente régimen, deberán liquidar sus tributos de acuerdo al régimen general. Los importes detraídos serán deducidos del monto a pagar que surja de las referidas liquidaciones.

ARTICULO 7º.- Excedentes.- Si por los conceptos reseñados en los artículos anteriores resultara un excedente, el mismo podrá imputarse al pago de otras obligaciones tributarias del sujeto pasivo derivadas de su condición de contribuyente o de responsable, o solicitarse su devolución mediante certificados de crédito para el pago de tributos administrados por la Dirección General Impositiva o el Banco de Previsión Social.

ARTICULO 8º.- Superposición.- Cuando los responsables designados precedentemente deban practicar, por las mismas operaciones, otras retenciones o pagos por cuenta de terceros, deberán efectuar solamente la detracción dispuesta por el presente Decreto.

No obstante, las previsiones del presente Decreto no regirán cuando corresponda aplicar las disposiciones del Decreto 312/006 de 5 de setiembre de 2006 o del artículo 9º del Decreto 220/998 de 12 de agosto de 1998.

ARTICULO 9º.- Vigencia.- Lo dispuesto precedentemente regirá para compras realizadas a partir del 1º de mayo de 2009.

ARTICULO 10º.- Derógase el Decreto 784/008 de 22 de diciembre de 2008.

ARTICULO 11º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

7

Decreto 129/009

Declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Control Metrológico de Productos Premedidos Comercializados en Unidades de Masa y Volumen de contenido nominal igual", aprobado por Resolución 07/08 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR y deróganse los Decretos 402/996 y 379/999. (725*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de Marzo de 2009

VISTO: la Resolución Nº 07/08 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: que por la misma se aprobó el denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Control Metrológico de Productos Premedidos Comercializados en Unidades de Masa y Volumen de contenido nominal igual";

CONSIDERANDO: I) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, plantea la necesidad de incorporar al derecho interno la mencionada Resolución del MERCOSUR, en tanto informa que el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, establece que los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO de la presente resolución;

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, compartiendo lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, sugiere declarar aplicable en derecho interno el reglamento mencionado;

ATENTO: a lo expuesto, lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Control Metrológico de Productos Premedidos Comercializados en Unidades de Masa y Volumen de contenido nominal igual", aprobado por Resolución Nº 07/08 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- El presente Decreto deroga los Decretos Nº 402/996 y Nº 379/999 de 1º de diciembre de 1999.

Artículo 3º.- El presente Decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; GONZALO FERNANDEZ.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 07/08

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE CONTROL METROLOGICO DE PRODUCTOS PREMEDIDOS COMERCIALIZADOS EN UNIDADES DE MASA Y VOLUMEN DE CONTENIDO NOMINAL IGUAL (DEROGACION DE LAS RES. GMC Nº 91/94 y 58/99)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 08/03 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones Nº 91/94, 38/98, 58/99 y 56/02 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que tal sistema de control metrológico está destinado a facilitar el intercambio comercial entre los países signatarios del Tratado de Asunción y a eliminar barreras técnicas que sean obstáculo a la libre circulación de productos premedidos, como asimismo garantizar la defensa del consumidor.

Que las Resoluciones GMC Nº 91/94 y 58/99 tratan del mismo tema y se considera necesario unificar el contenido de las mismas.

EL GRUPO MERCADO COMUN RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Control Metrológico de Productos Premedidos Comercializados en Unidades de Masa y Volumen de Contenido Nominal Igual", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución son:

Argentina: Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Comercio Interior

Brasil: Instituto Nacional de Metrologia, Normalização e Qualidade Industrial

Paraguay: Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología

Uruguay: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Art. 3 - Deróganse las Resoluciones GMC Nº 91/94 y 58/99.

Art. 4 - El presente Reglamento Técnico se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.

Art. 5 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos internos antes del 20/XII/08.

LXXII GMC - Buenos Aires, 20/VI/08

ANEXO

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE CONTROL METROLOGICO DE PRODUCTOS PREMEDIDOS COMERCIALIZADOS EN UNIDADES DE MASA Y VOLUMEN DE CONTENIDO NOMINAL IGUAL

1. APLICACION

El presente Reglamento se aplicará para la verificación de los contenidos netos de los productos premedidos, con contenido nominal igual, expresado en masa o volumen en unidades del SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES. Para aquellos casos particulares de aplicación se armonizarán criterios específicos basados en legislación internacional.

2. DEFINICIONES

2.1. PRODUCTO PREMEDIDO

Es todo producto envasado y medido sin la presencia del consumidor y en condiciones de comercializarse.

2.2. PRODUCTO PREMEDIDO DE CONTENIDO NOMINAL IGUAL

Es todo producto envasado y medido sin la presencia del consumidor, con igual contenido nominal y predeterminado en el envase durante el proceso de fabricación.

2.3. CONTENIDO EFECTIVO

Es la cantidad de producto que realmente contiene el producto premedido.

2.4. CONTENIDO EFECTIVO ESCURRIDO

Es la cantidad de producto que efectivamente contiene el envase, descontando cualquier líquido, solución, caldo, etc., según la metodología establecida en el RTM correspondiente.

2.5. CONTENIDO NOMINAL (Qn)

Es el contenido neto de producto declarado en el envase.

2.6. ERROR EN MENOS, CON RELACION AL CONTENIDO NOMINAL

Es la diferencia en menos entre el contenido efectivo y el nominal.

2.7. TOLERANCIA INDIVIDUAL (T)

Es la diferencia tolerada para menos, entre el contenido efectivo y el contenido nominal, que se encuentra establecido en la Tabla I de este Reglamento.

2.8. INCERTIDUMBRE DE MEDICION DEL CONTENIDO NETO O EFECTIVO

La incertidumbre expandida, con un nivel de confianza de 95%, asociada a instrumentos de medición y a los métodos de ensayo utilizados para la determinación de las cantidades no deberá exceder 0,2T. (Tabla I).

2.9. LOTE

2.9.1. EN FABRICA

Es el conjunto de productos de un mismo tipo, procesados por un mismo fabricante o fraccionados en un espacio de tiempo determinado, en condiciones esencialmente iguales. Se considera espacio de tiempo determinado, la producción de una hora, siempre que las cantidades de producto sean iguales o superiores a 150 unidades.

En el caso que la cantidad supere las 10.000 unidades el excedente podrá formar nuevo(s) lote(s).

2.9.2. EN DEPOSITO

En el depósito el lote está referido a todas las unidades de un mismo tipo de producto, siempre que el número de la misma sea superior a 150. En el caso de que supere las 10.000 unidades el excedente podrá formar nuevo(s) lote(s).

2.9.3. PUNTO DE VENTA

En el punto de venta el lote está referido a todas las unidades de un mismo tipo de producto, siempre que el número de la misma sea igual o superior a 9. En el caso de que supere las 10.000 unidades el excedente podrá formar nuevo(s) lote(s).

2.10. CONTROL DESTRUCTIVO

Es el control que requiere la apertura o destrucción de todos los envases a ensayar.

2.11. CONTROL NO DESTRUCTIVO

Es el control que no requiere la apertura o destrucción de todos los envases a ensayar.

2.12. MUESTRA DEL LOTE - TOMA DE MUESTRA

Es la cantidad de productos premedidos retirados aleatoriamente del lote y que será efectivamente controlada.

2.13. MUESTRA PARA LA DETERMINACION DE LA TARA

Es la muestra retirada para estimar la masa del envase de los productos premedidos.

2.13.1. EN FABRICA

a) Si el peso de la tara es inferior al 5% del contenido nominal se tomará el valor promedio de una muestra de 25 envases, despreciándose la desviación standard resultante.

b) Si el peso de la tara es superior al 5% del contenido nominal, se tomará el valor promedio de una muestra de 25 envases, si su desvío standard es menor o igual a 0,25T.

c) Si el peso de la tara es superior al 5% del contenido nominal y su desvío standard es mayor que 0,25T, será realizado un ensayo destructivo individual de los envases de la muestra.

2.13.2. EN DEPOSITO O EN PUNTO DE VENTA

a) Si el peso de la tara es inferior al 5% del contenido nominal se tomará el valor promedio de una muestra de 6 envases, despreciándose la desviación standard resultante.

b) Si el peso de la tara es superior al 5% del contenido nominal será usado el valor medio de 6 envases, si su desvío standard es menor o igual a 0,25T.

c) Si el peso de la tara es superior al 5% del contenido nominal y su desvío standard es mayor a 0,25T, será realizado un ensayo destructivo individual de los envases de la muestra.

d) Si la muestra contiene solamente 5 unidades, deberá realizarse ensayo destructivo individualizando los envases.

2.14. MEDIA ARITMETICA DE LA MUESTRA ($\bar{x}$)

Es igual a la suma de los contenidos individuales de cada unidad de la muestra dividida por el número de unidades de la muestra. Está representada por la siguiente ecuación:

$$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^{i=n} x_i}{n}$$

donde: x_1 es el contenido efectivo de cada unidad de la muestra de producto

n es el número de unidades de la muestra de producto

2.15. DESVIACION STANDARD DE LA MUESTRA (S)

Es igual a la raíz cuadrada de la suma de los cuadrados de las diferencias entre los contenidos individuales y el valor medio de los contenidos, dividido por el número de unidades de la muestra, menos uno.

$$S = \sqrt{\sum_{i=1}^{i=n} \frac{\left(x_i - \bar{x}\right)^2}{n-1}}$$

donde: x_1 es el contenido efectivo de cada unidad de la muestra de producto

n es el número de unidades de la muestra de producto

3. CRITERIOS DE APROBACION DE LOTE DE PRODUCTOS PREMEDIDOS

El lote sometido a verificación es aprobado cuando las condiciones 3.1 y 3.2 son simultáneamente atendidas.

3.1. CRITERIO PARA LA MEDIA

$$\bar{x} \geq Qn - kS$$

donde:
Qn es el contenido nominal del producto
k es el factor que depende del tamaño de la muestra obtenido de la tabla II
S es la desviación standard de la muestra.

3.2. CRITERIO INDIVIDUAL

3.2.1. Es admitido un máximo de **c** unidades de la muestra abajo de: Qn - T (**T** es obtenido de la tabla I y **c** es obtenida de la tabla II).

3.2.2. Para los productos que por razones técnicas no puedan cumplir con las tolerancias establecidas en este Reglamento Técnico, los Estados Partes acordarán las excepciones correspondientes.

TABLA I Tolerancias individuales aceptadas

	Tolerancia (T)	
Contenido nominal Qn (g o ml o cm³)	**Por ciento de Qn**	**g o ml o cm³**
0 a 50	9	-
50 a 100	-	4,5
100 a 200	4,5	-
200 a 300	-	9
300 a 500	3	-
500 a 1000	-	15
1000 a 10000	1,5	-
10000 a 15000	-	150
Mayor o igual a 15000	1	-

OBS.:
1- Valores de **T** para **Qn** menor o igual a 1000g o ml deben ser redondeados en 0,1g o ml para más.
2- Valores de **T** para **Qn** mayores a 1000g o ml deben ser redondeados al entero

---o---

8
Decreto 130/009

Desígnanse para ser expropiados por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), los inmuebles que se determinan.
(726*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de Marzo de 2009

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) por la que solicita la designación de los inmuebles empadronados con los números 43.736, 50.563 y 420.625, ubicados en la Sección Catastral Montevideo Rural, para ser expropiados.

RESULTANDO: I) que los inmuebles de referencia serán destinados a servir de asiento a una Central de Generación de Eléctrica de 200 MW de potencia instalada en base a motores de pistón;

II) que la concreción de la obra requiere contar a la brevedad con los inmuebles aludidos y la toma de posesión reviste carácter urgente;

III) que el inmueble empadronado con el número 43.736 consta de un área de 12há6305m218dm2 - y fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en el equivalente a UR 6.252,1869 (seis mil doscientas cincuenta y dos Unidades Reajustables con 1869/10000);

IV) que el inmueble empadronado con el número 50.563 consta de un área de 5há8408m217dm2.- y fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en el equivalente a UR 2.560,1816 (dos mil quinientas sesenta Unidades Reajustables con 1816/1000);

V) que el inmueble empadronado con el número 420.625 consta de un área de 3há0014m2. y fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en el equivalente a UR 1.460,0435 (mil cuatrocientas sesenta Unidades Reajustables con 0435/10000);

CONSIDERANDO: I) que corresponda acceder a lo solicitado, en mérito a que de tal suerte, UTE podrá brindar el servicio a su cargo con mayor eficacia y seguridad;

II) lo dispuesto por la Ley No. 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, decretos leyes Nros. 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y 15.031 de 4 de julio de 1980;

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1o.- Desígnanse para ser expropiados por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) los siguientes inmuebles:
a) padrón número 43.736, ubicado en la Sección Catastral Montevideo Rural que se deslinda de la siguiente forma, según plano del Ing. Agrim. Pablo A. Arsuaga Freire de noviembre de 2000, inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 33985 el 19 de diciembre de 2000 (Fracción A): al Noroeste recta de 19m90 que la separa de la fracción B del mismo plano, y recta de 395m88 de frente al camino Luis Eduardo Pérez, al Noreste recta de 317m75 que lo separa del padrón Nº 420.625, al Este recta de 67m74 de frente al camino Melilla: al Sur el Arroyo Pantanoso; y al Oeste arco de circunferencia de 203m81 de desarrollo y 962m50 de radio de frente a la Ruta Nº 5, encerrando entre dichos límites un área de 12há6305m218dm2.
b) padrón número 50.563 ubicado en la Sección Catastral Montevideo Rural que se deslinda de la siguiente forma, según plano del Ing. Agrim. Horacio Vega de enero de 1985 inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 6176 el 12 de febrero de 1985 (Fracción 1): al Norte el Arroyo Pantanoso; al Este tres tramos de 21m65, 82m00 y 24m86 de frente a camino Melilla; al Sureste recta de 198m15 que lo separa del padrón Nº 64.086; al Sur un tramo recto de 3m59 y uno curvo de 24m16 de desarrollo y 962m50 de radio de frente a la Ruta Nº 5; y al Suroeste recta de 358m29 que lo separa del padrón Nº 53.562, encerrando entre dichos límites un área de 5há8408m217dm2.
c) padrón número 420.625 ubicado en la Sección Catastral Montevideo Rural que se deslinda de la siguiente forma, según plano del Ing. Agrim. Pablo E. Fernández Bardesio de mayo de 2004 inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 37457 el 17 de junio de 2004 (Fracción 3): al Norte recta de 152m01 de frente al camino Luis Eduardo Pérez; al Sur el Arroyo Pantanoso; al Este dos tramos rectos de 66m67 y 317m97 que lo separan del padrón Nº 43.736; y al Oeste recta de 409m46 de frente a camino Melilla, encerrando entre dichos límites un área de 3há0014m2.

Artículo 2o.- Declárese urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3o.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto ley No. 15.027 del 17 de julio de 1980.

Artículo 4o.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ.

---o---

9
Resolución 224/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ESTABLECIMIENTOS COLONIA S.A. (733*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **ESTABLECIMIENTOS COLONIA S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado, tiene como objetivo la instalación de un nuevo túnel de congelado;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada ley;

II) que el proyecto presentado por **ESTABLECIMIENTOS COLONIA S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ESTABLECIMIENTOS COLONIA S.A.**, tendiente a la faena de ganado vacuno, y la preparación y venta de carnes y derivados, por un monto de UI 69.079.068.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **ESTABLECIMIENTOS COLONIA S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Tres (3) máquinas lavacentrífugas 32 kgs.
* Tres (3) secadores rotativos Serie Pro II a vapor.
* Una (1) máquina peladora de huesos.
* Dos (2) sierras de pecho.
* Una (1) desmochadora Jarvis.
* Una (1) desmocahdora chica.

3º.- Otórgase a la empresa **ESTABLECIMIENTOS COLONIA S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 9.999.213. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **ESTABLECIMIENTOS COLONIA S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 40.906.623, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de cinco años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/10/07 y el 30/09/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cinco ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de diez años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/10/07 y el 30/09/09.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ESTABLECMIENTOS COLONIA S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ANDRES MASOLLER.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10
Decreto 131/009

Establécese que lo resuelto por unanimidad en el Grupo Nº 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", rige para la empresa BIMSA por el plazo y en la forma que se determina en el respectivo acuerdo. (727*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Marzo de 2009

VISTO: Lo resuelto por unanimidad en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: I) Que por Decreto 29/09 de 19 de enero de 2009 el Poder Ejecutivo extendió al ámbito nacional el convenio colectivo

celebrado en el subgrupo 16 "Areas Verdes" del respectivo Consejo de Salarios.

II) Que con fecha 9 de diciembre de 2008 el Grupo 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", resolvió aprobar la solicitud de descuelgue de la empresa BIMSA SA referente a la remuneración por destajo para los trabajadores de poda masiva y hasta el 30 de junio de 2009.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el artículo 1º del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que lo resuelto por unanimidad en el Grupo No. 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", en acta de fecha 9 de diciembre de 2008, que se publica como anexo del presente Decreto, rige para la empresa BIMSA por el plazo y en la forma establecida en el respectivo acuerdo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ANDRES MASOLLER.

En Montevideo el 9 de diciembre de 2008 se reúne el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y no incluidos en otros grupos" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo y Alejandro Machado, los delegados de los trabajadores Sres. Eduardo Sosa y Sergio Bustamante (FUECI) y los delegados de los empleadores Sr. Julio Guevara y Cr. Hugo Montgomery (Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay). Se presenta al Consejo el Sr. Eduardo Pérez en representación de la empresa BIMSA SA quien solicita el descuelgue de lo previsto en la parte final del artículo 3 del convenio de fecha 20 de noviembre de 2008 correspondiente al subgrupo "Areas Verdes" y referida al concepto de remuneración por destajo para los trabajos de poda masiva. Analizada la situación por los miembros del Consejo resuelven otorgar el descuelgue exclusivamente para el destajo en la poda masiva hasta el próximo 30 de junio de 2009, debiendo a partir de ese momento aplicarse en todos los términos la norma referida. Por lo expuesto solicitan a los delegados del Poder Ejecutivo se proceda a homologar este acuerdo a fin de otorgarle certeza y seguridad jurídica a lo negociado. Leída firman de conformidad.

---o---

11
Resolución 225/009

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa GEPAX S.A.
(734)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de Marzo de 2009

VISTO: La solicitud de la empresa **GEPAX S.A.**, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres) de los trabajadores de la mencionada Empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se funda en la transitoria falta de tareas de la Empresa y ésta se ha comprometido a preservar los puestos de trabajo.

II) Que la Empresa ha efectuado gestiones ante el Banco de la República Oriental del Uruguay tendiente a la obtención de un préstamo que le permita financiar y fortalecer el desarrollo de su giro.

III) Que la solicitud efectuada se encuentra dentro de los plazos previstos por el inciso 1º del artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

IV) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al subsidio por desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de 30 (treinta) días, el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la Empresa **GEPAX S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

12
Resolución 226/009

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa GEPAX S.A.
(735)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de Marzo de 2009

VISTO: La solicitud de la empresa **GEPAX S.A.**, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete) de los trabajadores de la mencionada Empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se funda en la transitoria falta de tareas de la Empresa y ésta se ha comprometido a preservar los puestos de trabajo.

II) Que la Empresa ha efectuado gestiones ante el Banco de la República Oriental del Uruguay tendiente a la obtención de un préstamo que le permita financiar y fortalecer el desarrollo de su giro.

III) Que la solicitud efectuada se encuentra dentro de los plazos previstos por el inciso 1º del artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

IV) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al subsidio por desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la

redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de 60 (sesenta) días, el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 7 (siete) trabajadores de la Empresa **GEPAX S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13
Decreto 132/009

Inclúyase el requisito obligatorio que se determina, para emitir el Carné de Salud Básico.
(728*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 16 de Marzo de 2009

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 651/990 de 18 de diciembre de 1990;

RESULTANDO: I) que, por el mismo se actualizó la normativa relacionada con la expedición y contenido del Carné Básico de Salud;

II) que, la Comisión Honoraria de Salud Renal del Fondo Nacional de Recursos, ha informado que la enfermedad renal crónica está en aumento en nuestro país, y que es frecuente que personas lleguen a etapas avanzadas de la patología sin haber consultado médico al respecto, cuando las posibilidades terapéuticas son muy reducidas;

CONSIDERANDO: I) que, lo antedicho hace necesaria una nueva actualización de la normativa relacionada con la expedición y el contenido del Carné Básico de Salud;

II) que, de acuerdo a requerimientos actuales de la medicina preventiva, se prioriza la promoción y protección de la salud, así como el diagnóstico precoz de las patologías;

III) que, para satisfacer las prioridades mencionadas, se requiere instrumentar un Carné Básico de Salud que se constituya en la primera red de diagnóstico precoz de patologías prevalentes;

IV) que, la Comisión Honoraria de Salud Renal del Fondo Nacional de Recursos, recomienda la inclusión de la determinación de Creatinina Sérica, a toda la población diabética o hipertensa, de manera rutinaria y obligatoria al momento de la realización del citado Carné;

V) que, la aludida recomendación cuenta con la opinión favorable de la División Salud Ambiental y Ocupacional del Ministerio de Salud Pública y con la conformidad de la Dirección General de la Salud de dicha Secretaría de Estado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 1º y 2º Numeral 1º de la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Inclúyese como requisito obligatorio, para emitir el Carné de Salud Básico a toda la población diabética o hipertensa, o que desconociendo poseer tales afecciones, se detectara en sus análisis de rutina, glicemia mayor a 1,26 (uno con veintiséis) gramos por litro de sangre en ayunas, y/o cifras de presión arterial mayor a 140/90 mm/Hg (ciento cuarenta y noventa milímetros sobre mercurio), el análisis de determinación de Creatinina Sérica en sangre.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

14
Resolución 223/009

Declárase de Interés Nacional la realización del XXX Congreso Nacional del Colegio Uruguayo de Administradores de Salud (C.U.D.A.S.S.).
(732)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 13 de Marzo de 2009

VISTO: el planteamiento formulado por el Colegio Uruguayo de Administradores de Servicios de Salud (C.U.D.A.S.S.);

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional al realización de su XXX Congreso Nacional cuyo tema central será "Gestión en Salud", a efectuarse en el Salón Azul de la Intendencia Municipal de Montevideo entre los días 18 y 19 de agosto del año en curso;

II) que participarán representantes de todos los sectores vinculados a la atención de la Salud en nuestro país, y destacados profesionales internacionales;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del XXX Congreso Nacional del Colegio Uruguayo de Administradores de Salud (C.U.D.A.S.S.) a efectuarse en el Salón Azul de la Intendencia Municipal de Montevideo, entre los días 18 y 19 de agosto de 2009.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO; GONZALO FERNANDEZ; FELIPE MICHELINI.

---o---

15
Resolución 227/009

Desígnanse integrantes en la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar Ciudad de la Costa y ratifícanse otros.
(736)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 16 de Marzo de 2009

VISTO: la necesidad de conformar la integración de la Comisión

Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar Ciudad de la Costa;

RESULTANDO: que, la misma fue creada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 433/2006 de 16 de junio de 2006;

CONSIDERANDO: I) que, en razón de lo expresado, se estima pertinente designar a las siguientes personas: a la Dra. Silvana Carucci en su calidad de Directora del referido Centro Auxiliar; como Secretario al Doctor Oscar Acuña Olivera; como Vocales a la Señora Miriam Anahid Arakelian Pérez, al Señor Gustavo Adolfo Baptista Domato y al Señor Jorge Daniel De León; como Suplente al Señor Jorge Irisity Jover y ratificar a los siguientes integrantes: al Señor Robert Javier Cervini Loperena como Presidente, a la Señora Lidia Elsa Guartechea González como Tesorera, a la Señora Sandra Alicia Scotti Segovia y al Señor Edison Fernández Rodríguez como Vocales, a la Señora Patricia Angélica Bertoni Mendaro y al Señor José Rodríguez como Suplentes;

II) que dichos ciudadanos reúnen las condiciones necesarias para integrar la Comisión de referencia;

III) que por lo expresado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Artículo 436º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y lo dispuesto por el Decreto Nº 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno Nº 51/991);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse para integrar la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar Ciudad de la Costa; a las siguientes personas: a la Doctora SILVANA CARUCCI en su carácter de Directora de dicho Centro Auxiliar, como Secretario al Doctor OSCAR ACUÑA OLIVERA, como Vocales: a la Señora MIRIAM ANAHID ARAKELIAN PÉREZ, al Señor GUSTAVO ADOLFO BAPTISTA DOMATO y al Señor JORGE DANIEL DE LEÓN, como Suplente al Señor JORGE IRISITY JOVER.

2º.- Ratifícanse como integrantes de la referida Comisión a los siguientes personas: al Señor ROBERT JAVIER CERVINI LOPERENA como Presidente, a la Señora LIDIA ELSA GUARTECHEA GONZÁLEZ como Tesorera, a la Señora SANDRA ALICIA SCOTTI SEGOVIA y al Señor EDISON FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ como Vocales, a la Señora PATRICIA ANGÉLICA BERTONI MENDARO y al Señor JOSÉ RODRÍGUEZ COMO SUPLENTES.

3º.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la citada Administración.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

16
Resolución 222/009

Desígnanse integrantes en la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA). (731)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 5 de Marzo de 2009

VISTO: estos antecedentes;

RESULTANDO: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de abril de 2008 de resolvió designar por un período de tres años, al Ing. Ind. Aparicio Hirschy y al Ing. Agr. José Bonica Henderson, para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), en calidad de miembros titular y alterno respectivamente, en representación de los productores (Asociación Rural del Uruguay y la Federación Rural);

II) por nota Nº JDDP 169-089, de 11 de diciembre de 2008, el Presidente de dicho Instituto, comunica al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la renuncia del Ing. Ind. Aparicio Hirschy, a partir del 3 de diciembre de 2008, al cargo que ocupaba en la Junta Directiva (fs. 6);

III) de acuerdo a lo previsto por el Art. 5º, literal B), de la ley Nº 16.065, la Asociación Rural del Uruguay y la Federación Rural proponen para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria en representación de los productores, a los señores Ing. Agr. José Bonica Henderson y Dr. Alvaro Bentancur como delegados titular y alterno respectivamente;

CONSIDERANDO: conveniente, por tanto, designar a los representantes propuestos y agradecer al representante titular de los productores saliente, Ing. Ind. Aparicio Hirschy los servicios cumplidos en el ejercicio de su cargo;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 5º, literal B) de la ley Nº 16.065, de 6 de octubre de 1989, y el decreto Nº 266/994, de 8 de junio de 1994,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase, por un período de tres años, al Ing. Agr. José Bonica Henderson y al Dr. Alvaro Bentancur, para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), en calidad de miembros titular y alterno respectivamente, en representación de los productores (Asociación Rural del Uruguay y la Federación Rural).

2º.- Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectúense las comunicaciones correspondientes y agradézcanse al delegado de los productores saliente Ing. Ind. Aparicio Hirschy, los servicios prestados en el ejercicio de su cargo. Cumplido y, con las constancias correspondientes, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI.

---o---

17
Resolución S/n

Extiéndase el período de vacunación y revacunación obligatorias contra la Brucelosis Bovina, a todas las hembras bovinas mayores de cuatro meses no gestantes con serología negativa a la enfermedad, en predios ubicados en las Secciones Policiales que se determinan, del departamento de Treinta y Tres. (720*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 18 de Marzo de 2009

VISTO: la gestión promovida por la Dirección General de Servicios Ganaderos, en relación a la campaña sanitaria contra la Brucelosis Bovina;

RESULTANDO: I) la resolución ministerial Nº 891, de 24 de octubre de 2008, estableció la vacunación y revacunación obligatorias contra la Brucelosis Bovina a todas las hembras bovinas mayores de cuatro meses no gestantes con serología negativa a la enfermedad, en predios ubicados en las Secciones Policiales 2da., 3era., 7ma., 9na. y 11va. al sur de la

Ruta 17 del departamento de Treinta y Tres, entre el 1º de noviembre de 2008 y el 28 de febrero de 2009;

II) las circunstancias climáticas de sequía que han afectado a nuestro territorio, provocaron pérdidas económicas importantes en la producción animal, obligando a los productores a modificar las condiciones de manejo sanitario del ganado;

III) en el marco de asistencia a los productores agropecuarios, para hacer frente a la situación de sequía, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de sus dependencias competentes, ha implementado una serie de medidas para atenuar la difícil situación;

CONSIDERANDO: I) la Dirección General de Servicios Ganaderos ha propuesto disponer la extensión del período de vacunación contra la Brucelosis Bovina en el departamento de Treinta y Tres, a fin de minimizar el riesgo de difusión de la enfermedad en virtud de la situación climática imperante;

II) conveniente extender hasta el 30 de abril de 2009, el período de vacunación y revacunación dispuesto en el numeral 2º de la resolución ministerial Nº 891, de 24 de octubre de 2008;

III) la opinión favorable de la Comisión Nacional Honoraria de Salud Animal (CONAHSA);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la ley Nº 3.606, de fecha 13 de abril de 1910, la ley Nº 12.937, de 9 de noviembre de 1961 y sus decretos reglamentarios, ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, decreto Nº 24/998, de fecha 29 de enero de 1998, decreto Nº 135/005, de 11 de abril de 2005, decreto Nº 100/008 de 18 de febrero de 2008, resolución ministerial Nº 1082, de 6 de octubre de 2005, resolución ministerial Nº 891, de 24 de octubre de 2008 y resolución de la Dirección General de Servicios Ganaderos Nº 43/005, de 3 de mayo de 2005,

EL MINISTRO GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Extiéndase el período de vacunación y revacunación obligatorias contra la Brucelosis Bovina a todas las hembras bovinas mayores de cuatro meses no gestantes con serología negativa a la enfermedad, en predios ubicados en las Seccionales Policiales 2da., 3era., 7ma., 9na. y 11va. al sur de la Ruta 17 del departamento de Treinta y Tres establecido en el numeral 2º de la resolución ministerial Nº 891 de 24 de octubre de 2008, hasta el 30 de abril de 2009.

2º.- Dése cuenta a la Dirección General de Servicios Ganaderos.

3º.- Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web de esta Secretaría de Estado.

4º.- Comuníquese, etc.
ERNESTO AGAZZI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

18

Resolución 675/008

Desígnase para su expropiación por causa de necesidad o utilidad pública, parte del inmueble rural padrón 171, ubicado en la Segunda Sección Catastral de Río Negro.
(758*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

RESOLUCION Nº 183/008

VISTO: El oficio Nº 193, de fecha 16 de julio de 2008, remitido por el Ejecutivo Comunal;

RESULTANDO: Que por el medio indicado se solicita la aprobación de la designación de un bien inmueble para expropiar y de la declaración de toma urgente de su posesión, con destino a la ampliación del vertedero de la ciudad de Young;

CONSIDERANDO: I) Que el vertedero actual de la ciudad de Young no tiene capacidad para el procesamiento correcto de los deshechos que en ella se producen, en virtud de sus reducidas dimensiones, generando riesgos ciertos para la salubridad de la población y la preservación del medio ambiente;

CONSIDERANDO: II) Que los informes técnicos recabados dan cuenta de la necesidad de adquirir una fracción de tierra de mayor superficie para continuar operando el vertedero por varias décadas más y de las razones que justifican que su ubicación geográfica sea lindera al actual;

CONSIDERANDO: III) Que esta Corporación comparte los argumentos invocados por el Ejecutivo Comunal, por lo que habrá de aprobar la designación del bien a expropiar por causa de necesidad o utilidad pública y la declaración de toma urgente de su posesión;

ATENTO: I) Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENTO: II) A lo expresado; y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, 47, 273 numerales 1º y 10º, 275 numeral 7º y concordantes de la Constitución de la República; 19 numeral 25 y 35 numerales 24 literal E) y 35 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, de 28 de octubre de 1935; 9 de la Ley Nº 16.112 de 30 de mayo de 1990; 224 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y demás normas concordantes;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

RESUELVE:

1º) Apruébase la designación para su expropiación por causa de necesidad o utilidad pública, de parte del inmueble rural padrón Nº 171, ubicado en la Segunda Sección Catastral de Río Negro, sobre la Ruta Nacional Nº 25, a la altura del kilómetro 21, que según Plano proyectado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli es una fracción de campo compuesta de una superficie de 8 hectáreas 7.306 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, de frente a Ruta Nacional Nº 25, línea quebrada compuesta de cinco tramos de rectas de 200 metros, 150 metros, 150 metros, 150 metros y 105 metros con 03 centímetros, que corren: la primera, de Oeste a Este, la segunda, de Norte a Sur, la tercera de Oeste a Este, la cuarta, de Sur a Norte y la quinta, de Oeste a Este, lindando la primera de ellas con Ruta Nacional Nº 25, la segunda, tercera y cuarta, con Padrón Nº 3039 y la quinta con Ruta Nacional Nº 25; al Este, 248 metros con 53 centímetros, con resto del Padrón 171; al Sur, 433 metros con 04 centímetros, con resto del Padrón 171; al Oeste, 247 metros con 36 centímetros, con Camino Vecinal, todos del mismo Plano, efectuada por Resolución Municipal Nº 675 de 11 de julio de 2008, con destino a la ampliación del vertedero de la ciudad de Young.

2º) Apruébase la declaración de toma urgente de posesión del bien a expropiar, realizada por la citada resolución municipal Nº 675/2008.

3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil ocho.

Se hace constar que la presente Resolución fue aprobada con el voto conforme de los 27 (veintisiete) Señores Ediles presentes en Sala.
JORGE GARMENDIA, Presidente; ARIEL GERFAUO, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

Fray Bentos, 11 de Julio de 2008

RESOLUCION Nº 675

VISTO: El crecimiento demográfico y económico de la región urbana de Young y sus alrededores, y los riesgos que ello provoca.

RESULTANDO: Que el crecimiento referido ha generado un aumento constante del volumen de residuos sólidos susceptibles de ser depositados y procesados en el vertedero de la localidad.

CONSIDERANDO: I) Que si bien el vertedero actual se la ciudad de Young tiene una localización geográfica adecuada, resulta ser absolutamente insuficiente para desarrollar un plan apropiado de disposición y gestión de los desechos producidos en la zona, habida cuenta de sus reducidas dimensiones.

II) Que la insuficiencia señalada impide el cumplimiento de la función de recepción y tratamiento de residuos en forma sistemática y segura, provocando riesgos de contaminación del medio ambiente y eventualmente de afectación de la salud de la población y de los propios operarios que en él se desempeñan, por lo que resulta necesario encarar su ampliación en forma urgente.

III) Que a esos efectos, los informes requeridos dan cuenta de la necesidad de adquirir una fracción de terreno lindera al depósito actual, la que por su ubicación geográfica, mayor superficie y demás condiciones técnicas que se indican, haría posible continuar operando el vertedero por varias décadas más, e incluso diseñar y construir un nuevo vertedero con la jerarquía de relleno sanitario, para que pueda comenzar a operar en los próximos años.

IV) Que la fracción de terreno a expropiar por la citada causa de utilidad pública, se ubica en la 2da. Sección Catastral de Río Negro, en el Kilómetro 21 de la Ruta Nacional Nº 25, zona rural de la ciudad de Young, forma parte del inmueble empadronado con el Nº 171 de mayor área, y según Plano proyectado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli, consta de una superficie de 8 hectáreas 7.306 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, de frente a Ruta Nacional Nº 25, línea quebrada compuesta de cinco tramos de rectas de 200 metros; 150 metros; 150 metros; 150 metros y 105 metros con 03 centímetros que corren, de Oeste a Este; la cuarta, de Sur a Norte; y la quinta, de Oeste a Este, lindando la primera de ellas con la Ruta Nacional Nº 25; la segunda, tercera y cuarta, con Padrón Nº 3039 y la quinta con Ruta Nº 25; al Este, 248 metros con 53 centímetros, con resto del Padrón 171; al Sur, 433 metros con 04 centímetros, con resto del Padrón Nº 171; y al Oeste, 247 metros con 36 centímetros, con Camino Vecinal, todos del mismo Plano.

V) Que el bien descripto es propiedad del Señor Menfred Klaassen Gortz, ante quien este Ejecutivo realizó gestiones en reiteradas oportunidades para convenir su adquisición por título compraventa, con resultados infructuosos.

VI) Que es necesario declarar la toma urgente de posesión del bien a expropiar, en razón de la importancia de los bienes jurídicos comprometidos en la presente gestión y a fin de precaverlos riesgos que pudieren afectarlos.

ATENTO: A lo expresado; y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, 47, 274, 275 numeral 7º) y concordantes de la Constitución de la República; artículos 19 numeral 25 y 35 numerales 24 literal E) y 35 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, de 28/X/1935; 1, 2, 3, 15, 16, 17, 18, 42, 45 y concordantes de la Ley Nº 3.958, de 28/III/1912, en redacción dada a algunos de ellos por los artículos 1, 2 y 3 del Decreto - Ley Nº 10.247, de 15/X/1942, y por el artículo 258 de la Ley Nº 17.296, de 21/II/2001; artículos 222 y 224 de la Ley Nº 17.930, de 19/XII/2005; artículo 9º de la Ley Nº 16.112, de 30/V/1990.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIO NEGRO
RESUELVE

Art. 1º) Desígnase para su expropiación por causa de necesidad o utilidad pública, parte del inmueble rural Padrón Nº 171, ubicado en la Segunda Sección Catastral de Río Negro, en el Kilómetro 21 de la Ruta Nacional Nº 25, que es una fracción de campo compuesta de una superficie de ocho hectáreas siete mil trescientos seis metros cuadrados, ampliamente descripta en el Considerando IV) de la presente, propiedad del Señor Menfred KLAASSEN GORTZ, para destinarla a la ampliación del vertedero de la ciudad de Young, declarándose urgente su toma de posesión.

Art. 2º) Remítanse estos antecedentes a consideración de la Junta Departamental de Río Negro, solicitando la aprobación de la designación del bien a expropiar y de la declaración de toma urgente de posesión.

Art. 3º) Cúmplase, regístrese, y oportunamente vuelvan.
Dr. OMAR LAFLUF, INTENDENTE MUNICIPAL; Esc. CARLOS MAZZILLI, SECRETARIO GENERAL.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2008

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1970 (2do. semestre).................................... $ 150,00
Año 1971 (2do. semestre).................................... $ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1981 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1986 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1986 (2do. semestre).................................... $ 150,00
Año 1987 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1988 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1989 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1989 (2do. semestre).................................... $ 150,00
Año 1990 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1990 (2do. semestre).................................... $ 150,00
Año 1991 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1991 (2do. semestre).................................... $ 150,00
Año 1991 (Addenda) .... $ 150,00
Año 1992 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1992 (2do. semestre).................................... $ 150,00
Año 1993 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1993 (2do. semestre).................................... $ 150,00
Año 1994 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1995 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1995 (2do. semestre).................................... $ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1971 (2do. semestre).................................... $ 200,00
Año 1972 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1972 (2do. semestre).................................... $ 200,00
Año 1973 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00
Año 1981 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1982 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1983 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1983 (2do. semestre).................................... $ 250,00
Año 1984 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1984 (2do. semestre).................................... $ 250,00
Año 1985 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos......................... $ 250,00
Año 1986 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1986 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1987 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos......................... $ 250,00
Año 1988 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos......................... $ 250,00
Año 1989 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1989 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1990 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1990 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1991 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1991 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1991 (Addenda) .... $ 300,00
Año 1992 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1992 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1993 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1993 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1994 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos......................... $ 300,00
Año 1995 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1995 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1996 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos......................... $ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos......................... $ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos......................... $ 300,00
Año 1998 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos......................... $ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos......................... $ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos......................... $ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos......................... $ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos......................... $ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos......................... $ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos......................... $ 515,00
Año 2002 (1er. semestre) .... $ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos......................... $ 650,00
Año 2003 (1er. semestre) .... $ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos......................... $ 625,00
Año 2004 (1er. semestre) .... $ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos......................... $ 850,00
Año 2005 (1er. semestre) .... $ 750,00
Año 2005 (2do. semestre) .... $ 790,00
Año 2006 (1er. semestre) .... $ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos......................... $ 890,00
Año 2007 (1er. semestre) .... $ 750,00
Año 2007 (2do. semestre) .... $ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)... $ 800,00

VERSION EN CD DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2008 ________ $ 150,00

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALBERTO RAMON MORANDI MARMO y OLGA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-65623/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4905 Mar 11- Mar 24

MANUEL GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-62266/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4908 Mar 11- Mar 24

CARMELO FELIPE PEREZ MENDEZ (FICHA 2-59340/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5198 Mar 13- Mar 26

BARBARA MODESTA CAPRA CONTERNO (FICHA 2-63675/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5572 Mar 17- Mar 30

NORMA RAQUEL CORBO DE LEON (FICHA 2-1173/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5575 Mar 17- Mar 30

DOMINGO o DOMENICO CUGLIARI SERVELLO (FICHA 2-55137/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5770 Mar 18- Mar 31

MARY LACHINIAN o LATCHINIAN CAZAPIANI o CASAPIAN o KASABIAN (FICHA 2-3151/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5801 Mar 19- Abr 01

LILIAN MARTA GARCIA (FICHA 2-2136/ 2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6049 Mar 20- Abr 02

MANUEL AGUSTIN RODRIGUEZ MOLAGUERO (FICHA 2-3464/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6124 Mar 23- Abr 03

SEGUNDO TURNO

MARGARITA MANZZI CUILIGOTTI (FICHA 2-1828/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5205 Mar 13- Mar 26

ANGEL HUMBERTO ROLANDO RUSSI y MARIA NOLBERTA o NORBERTA VIGNOLA LOPEZ (FICHA 2-1285/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5291 Mar 13- Mar 26

LILIA ELENA BONINO VALLE (FICHA 2-60616/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5310 Mar 16- Mar 27

HORACIO ABENANTE LAPROVITERA o LAPROBITERA (FICHA 2-57945/2007).
Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5407 Mar 16- Mar 27

JUAN ALBERTO PENSADO CALVO (FICHA 2-4334/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5537 Mar 17- Mar 30

MARIA GREGORIA MESINGUER o MESSINGUER PAULOS (FICHA 2-275/ 2009).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5570 Mar 17- Mar 30

CARLOS MARIA SEOANE DI MARTINO (FICHA 2-4972/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5599 Mar 17- Mar 30

LIROPELIA D'ALESSANDRO PASCUAL (FICHA 2-2845/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5664 Mar 18- Mar 31

RUBEN ALVAREZ GUILLAUMA (FICHA 2-65107/2008).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5913 Mar 19- Abr 01

MIGUEL CALVO ALCALDE (FICHA 2-4604/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6187 Mar 23- Abr 03

TERCER TURNO

MARÍA AÍDA CASTRO CASTRO (FICHA 2-52529/2008).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4904 Mar 11- Mar 24

YAPEYU SÁNCHEZ, CELIA EMA (FICHA 2-63902/2008).
Montevideo, febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4960 Mar 11- Mar 24

ICASURIAGA NEVES, ELIDA JUANA (FICHA 2-48066/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5065 Mar 12- Mar 25

GRACIELA IVONNE PEREZ CONINI (FICHA 2-132/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5197 Mar 13- Mar 26

LUIS RAMOS CURBELO (FICHA 2-64843/ 2006).
Montevideo, 7 de febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5353 Mar 16- Mar 27

MATIAS GELABERT MAS (FICHA 2-64101/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5408 Mar 16- Mar 27

JUAN ANDRES LARA (FICHA 2-24138/ 2008).
Montevideo, 17 de julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5457 Mar 16- Mar 27

NOURIBAL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-630/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5524 Mar 17- Mar 30

OVIDIO HECTOR CERVIÑO SALOMON (FICHA 2-56014/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5597 Mar 17- Mar 30

MARIA JOSEFINA ODERA RODRIGUEZ (FICHA 2-64425/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5918 Mar 19- Abr 01

PASCUALA ANTONIA VAZQUEZ BARREIRO, EUCLIDES ARIEL CANCELA VAZQUEZ y FLORENCIO ANTONIO CANCELA CEJAS (FICHA 2-2166/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5995 Mar 20- Abr 02

CUARTO TURNO

JUSTINA RODRIGUEZ AMARAL (2-11906/2008).
Montevideo, 15 de abril de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5068 Mar 12- Mar 25

MARIA AZZIZ MEGESES (FICHA 2-60210/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5200 Mar 13- Mar 26

ELSA ESTHER FERRE VIZOZO (FICHA 2-2924/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5418 Mar 16- Mar 27

MARIA ESTHER MIGUEZ JORGE y MARIA ESTHER JORGE SOSA (FICHA 2-65999/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5455 Mar 16- Mar 27

MARIA ESTHER PRANDO BALLESTEROS (FICHA 2-3255/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5587 Mar 17- Mar 30

ALFREDO GOLBAR PERDOMO (FICHA 2-38169/2006).
Montevideo, 31 de agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5772 Mar 18- Mar 31

SANTIAGO LABORDE SIRI y ROBERTO JULIO LABORDE CARABALLO (FICHA 2-4165/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5868 Mar 19- Abr 01

LUIS ALBERTO PRESNO GENONI (FICHA 2-65167/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5934 Mar 19- Abr 01

MARIA ANITA GULARTE MUÑOZ (FICHA 2-3970/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5935 Mar 19- Abr 01

JULIO VARELA VILANOBA (FICHA 2-4583/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5993 Mar 20- Abr 02

VIOLETA COHEN CABALLERO (FICHA 2-2664/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6070 Mar 20- Abr 02

QUINTO TURNO

JOSE MARIA STRANEO PEDEMONTE (FICHA 2-1971/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4966 Mar 11- Mar 24

MARIA JULIA LARAGNOU INNAMORATO (FICHA 2-4495/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5351 Mar 16- Mar 27

ANTONIO FRANCISCO GINESTA PITTO (FICHA 2_4010/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5354 Mar 16- Mar 27

HENA D'HALEWYN RADIO (FICHA 2-1727/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5374 Mar 16- Mar 27

JOSÉ ROBERTO BIZERA (IUE 2-4919/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5595 Mar 17- Mar 30

DORA AIDA PASSANO LOPEZ (FICHA 2-60227/08).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5768 Mar 18- Mar 31

MARIA ELSA BASSI BUSTAMANTE (IUE 2-50911/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5907 Mar 19- Abr 01

RODOLFO RAFAEL AMBROSO GEREMIAS, MARIA ELENA BOUYRIE PEREZ, ELENA AMBROSO BOUYRIE, CARLOS ALCIDES SCASSO CAVELLI y CARLOS SCASSO AMBROSO (FICHA 2-63769/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5912 Mar 19- Abr 01

LOPEZ GONZALEZ LUIS ALBERTO (FICHA 2-4195/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6213 Mar 23- Abr 03

SEXTO TURNO

MOISES MIZRAHI SCHAMI y MARIA ELENA GARZOLO GONZALEZ (FICHA 2-2760/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5040 Mar 12- Mar 25

JOSE MARIA ESPIÑEIRA CACHAZA (FICHA 2-1090/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5070 Mar 12- Mar 25

JESUS FIGUEROA GONZALEZ y CARMEN SOTO VALVERDE (FICHA 2-59934/2008).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5072 Mar 12- Mar 25

EMILIA GUERRA CABO (FICHA 2-1322/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5414 Mar 16- Mar 27

RONEY ERIC ACOSTA BARINI (FICHA 2-46430/2006).
Montevideo, 16 de mayo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5533 Mar 17- Mar 30

WALTER NELSON TORRES GRANDI (FICHA 2-2264/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5991 Mar 20- Abr 02

FLOR DE LIS VILLANUEVA VELAZCO (FICHA 2-65228/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5992 Mar 20- Abr 02

NEPOMUCENO RODRIGUEZ BAISON (FICHA 2-61555/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6008 Mar 20- Abr 02

DINORAH ELVIRA SARAH NATACHA RAQUEL TORRES NARANCIO (FICHA 2-1847/2009).

Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6151 Mar 23- Abr 03

SEPTIMO TURNO

JOSÉ TRABAZO SANTOME (FICHA 2-3620/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4898 Mar 11- Mar 24

ANDRES MASCHERONI FERRARIO (FICHA 2-63632/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5073 Mar 12- Mar 25

ALICIA da SILVEYRA (FICHA 2-2531/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5208 Mar 13- Mar 26

TULIO CASTRILLEJO RODRÍGUEZ (FICHA 2-2248/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5376 Mar 16- Mar 27

MANUEL SALVADOR BLANCO CASTRO (FICHA 2-1837/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5607 Mar 18- Mar 31

IGNACIO RAMOS GONZÁLEZ (FICHA 2-3384/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6011 Mar 20- Abr 02

ABEL HORACIO DEL PUERTO EMET (FICHA 2-66148/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6040 Mar 20- Abr 02

JUAN CARLOS JORGE QUINTERO (FICHA 2-5256/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6166 Mar 23- Abr 03

OCTAVO TURNO

LISANDRO IGNACIO GARCIA SOSA (FICHA 2-1526/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4899 Mar 11- Mar 24

MARIA MILKA FERNANDEZ MUSSO (FICHA 2-65140/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4903 Mar 11- Mar 24

MARIA ELIDA BARRANDEGUY ALTUNA (FICHA 2-56386/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5203 Mar 13- Mar 26

MARIA AURORA DELMONTE SOBRADO (FICHA 2-65925/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5306 Mar 16- Mar 27

ARIEL DA SILVEIRA GALVAN (FICHA 2-2247/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5458 Mar 16- Mar 27

PAULA EVA BONILLA MIRAZO (FICHA 2-66120/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5702 Mar 18- Mar 31

ROBERTO CIPRIANI DELGADO (FICHA 2-1228/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5820 Mar 19- Abr 01

HERMENEGILDA MARIA o HERMENEGILDA MARIA ANGELICA BONILLA CORUJO (FICHA 2-64210/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5945 Mar 19- Abr 01

WELMAR ESTEBAN PROFUMO SOCA (FICHA 2-28538/2008).
Montevideo, 16 de julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6183 Mar 23- Abr 03

NOVENO TURNO

JORGE MOISES INI (FICHA 2-62602/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4909 Mar 11- Mar 24

ADOLFO ROUCO TABOADA (FICHA 2-65232/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5204 Mar 13- Mar 26

JUAN CARLOS ORTIZ (FICHA 2-1327/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5450 Mar 16- Mar 27

EDUARDO CLEMENTE LOPEZ GUSSONI (FICHA 2-2308/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5775 Mar 18- Mar 31

RICARDO WALTER LAUREIRO PONCE, ISIDORA MARTINA ALVES CORREA y ELENA LUZ LAUREIRO ALVES (FICHA 2-4324/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5911 Mar 19- Abr 01

MIRTHA TERESA PUGLISI ESPINA (FICHA 2-4601/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6186 Mar 23- Abr 03

DECIMO TURNO

SELVA RAMELA SILVA (FICHA 2-58051-2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4967 Mar 12- Mar 25

APARICIO JARA (FICHA 2-51090/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5206 Mar 13- Mar 26

EDGARDO ALBERTO GARCE GONZALEZ (FICHA 2-65495/2008).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5536 Mar 17- Mar 30

DELMIRO MORGADANES MORGADANES (FICHA 2-61609/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5667 Mar 18- Mar 31

CARLOS EDUARDO CHIARLE MARTINS (FICHA 2-32672/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5774 Mar 18- Mar 31

NELSON AMERICO CASTRO (FICHA 2-3968/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5876 Mar 19- Abr 01

JULIA MARRERO GUTIERREZ (FICHA 2-51426/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6052 Mar 20- Abr 02

RUBEN JOSE FERREIRA ZANACCHI (FICHA 2-63191/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6053 Mar 20- Abr 02

NELSON GONZÁLEZ FONTORA (FICHA 2-354/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6168 Mar 23- Abr 03

DECIMOPRIMER TURNO

SANTIAGO ANTONIO MONTALDO RIVERO (FICHA 2-1634/2009).

Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5193 Mar 13- Mar 26

DORBAL LUIS PAOLILLO NUÑEZ y FELIPE HECTOR PAOLILLO NUÑEZ (FICHA 2-2533/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5207 Mar 13- Mar 26

ALBERTO JOSE MONREAL ELICEGUI (FICHA 2-175/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5539 Mar 17- Mar 30

RICARDO CESAR CORREA (FICHA 2-1851/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5665 Mar 18- Mar 31

CAROLINA ROSA FERNANDEZ, MARGOT LETICIA EKROTH FERNANDEZ y MARIA ROSA EKROTH FERNANDEZ (FICHA 2-66129/2008).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5701 Mar 18- Mar 31

ANA FRANCISCA DA CUNHA o LOPEZ DA CUNHA GERLACH (FICHA 2-64642/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6149 Mar 23- Abr 03

JOSE ANTONIO VARELA IGLESIAS (FICHA 2-57740/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6162 Mar 23- Abr 03

HEIKAR HERIBERTO DA COSTA PRINCIPI y NIVIA ECHEVARRIA GUERRA (FICHA 2-60827/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6217 Mar 23- Abr 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ LARROSA (FICHA 2-65029/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5082 Mar 12- Mar 25

VILA FERNANDEZ MARÍA del CARMEN, BLANCO BANEGA EDUARDO SANTIAGO y BLANCO VILA EDUARDO JOSÉ (FICHA 2-712/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5303 Mar 16- Mar 27

JUAN JOSE MAINARD BARONE y RENE ELMA SORIA ESPINOSA (EXPEDIENTE 2-1905/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIERIA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5304 Mar 16- Mar 27

AMANDA PIRIZ ASIS (FICHA 2-52091/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5305 Mar 16- Mar 27

RODRIGUEZ MORALES CEFERINO (IUE 2-2392/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5662 Mar 18- Mar 31

NICOLAS JOSE o NICOLAS JOSE EMILIO MANGONI PEREYRA (FICHA 2/362/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5786 Mar 19- Abr 01

MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES PAULINA MICOUD LORENTE (FICHA 2/5713/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5943 Mar 19- Abr 01

MAGDALENA SOFIA SANJURJO SCHIAVO (FICHA 2-5715/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6045 Mar 20- Abr 02

MARIA ELCIRA SILVA TERAN (FICHA 2-4121/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6146 Mar 23- Abr 03

MANUEL LANTES GARCÍA (FICHA 2-2564/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6165 Mar 23- Abr 03

RUIZ HERNANDEZ, NICOLAS DAVID (FICHA 2-65315/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6182 Mar 23- Abr 03

DECIMOTERCER TURNO

RICARDO VALERIANO SANTOS MACHIN (FICHA 2-1860/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5115 Mar 12- Mar 25

ROBERTO VAUCHER (FICHA 2-1332/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5127 Mar 12- Mar 25

WILLIAM ROCHELLE VALLARINO HOSANA (FICHA 2-53391/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5275 Mar 13- Mar 26

JOSE PEDRO SAGRADINI CECCHINI (FICHA 2-52089/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5307 Mar 16- Mar 27

MARIA JOSEFA ZAS AÑON (FICHA 2-2553/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5358 Mar 16- Mar 27

NIEVES SALAZAR OVAL (FICHA 2-64460/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5461 Mar 16- Mar 27

JOSE LUIS FERNANDEZ TUDELA y FABIO DANIELO DE LEON FERNANDEZ (FICHA 2-341/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5771 Mar 18- Mar 31

JOSE ALBERICO BORDOLI VARELA y PURA ELSA RODRIGUEZ FIGUEROA (FICHA 2-63802/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5787 Mar 19- Abr 01

JULIO ZENON PERALTA y MARIA ANGELICA GONZALEZ AMARILLO (FICHA 2-36262/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5944 Mar 19- Abr 01

GABINA CERINA, VALDENEGRO TORRES y QUINTIN SCASSO SILVA (FICHA 2-64799/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5997 Mar 20- Abr 02

CARLOS HECTOR PEREZ FRAYGOLA y FELICIA RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 53-194/1999).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6009 Mar 20- Abr 02

ALBA NELLY MARTINEZ LOPEZ (FICHA 2-703/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6041 Mar 20- Abr 02

LUCIANO MACELLARO SPERA (FICHA 2-58543/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6042 Mar 20- Abr 02

GLADYS MABEL ETCHART PESQUEIRA (FICHA 2-13779/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6076 Mar 20- Abr 02

FELICIA ESTHER MEDINA LEQUERICA (FICHA 2-2853/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6215 Mar 23- Abr 03

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS ENRIQUE SUGASTI (FICHA 2-47963/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4932 Mar 11- Mar 24

MERCEDES GORRIS ELIAS (FICHA 2-4102/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5417 Mar 16- Mar 27

JOSÉ MARÍA RAMOS MATO (FICHA 2-4375/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5456 Mar 16- Mar 27

ANA MARÍA BONGIOVANNI BIANCO (FICHA 2-279/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5571 Mar 17- Mar 30

CARLOS PATRICH SLOTNIK (FICHA 2-59136/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5670 Mar 18- Mar 31

ALVARO JORGE MAZZUCO CRAMPTON (FICHA 2-3391/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6055 Mar 20- Abr 02

MARIA HELENA BALDRICH TAVARES (FICHA 2-6213/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6161 Mar 23- Abr 03

CÉSAR VALENTÍN CARNE RODANO o CÉSAR VALENTÍN CARNÉ RÓDANO (FICHA 2-58004/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6163 Mar 23- Abr 03

DECIMOQUINTO TURNO

IRMA ELENA CANCELA PEREZ (FICHA 2-59694/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4836 Mar 11- Mar 24

CARMEN MONTERO LOPEZ (FICHA 2-61021/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5066 Mar 12- Mar 25

ANGEL GUMERSINDO COLLAZO ZANETTI y JUANA MARIA MAGDALENA UBOLDI TORRES (FICHA 2-65517/2008).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5067 Mar 12- Mar 25

ANGEL MARIA MIER DIAZ (FICHA 2-1705/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5122 Mar 12- Mar 25

ANGELA INES LITRISON MANZINI (FICHA 2-1994/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5279 Mar 13- Mar 26

DELIA MARGARITA BLANC ORTIZ (FICHA 2-3539/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5726 Mar 18- Mar 31

EDUARDO ANTONIO MARCOS MARRA (FICHA 2-64128/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5946 Mar 19- Abr 01

DECIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON SILVINO FACHOLA FACIOLA (FICHA 2-63580/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5121 Mar 12- Mar 25

RAUL HECTOR VILANOVA BENITEZ (EXPEDIENTE 2-62125/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5248 Mar 13- Mar 26

LIA CELINA OCARIZ GOMEZ (FICHA 2-2619/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5294 Mar 13- Mar 26

JUAN FRANCISCO PIRIZ (FICHA 2-64691/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5314 Mar 16- Mar 27

MARIA RITA MAZZEO SCARPITTA (FICHA 2-4876/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5534 Mar 17- Mar 30

ODELIA VELAZQUEZ CLAVERO (EXPEDIENTE 2-64361/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5655 Mar 18- Mar 31

MARIA NIMIA TECHERA ALBORNOZ (FICHA 2-13881/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5899 Mar 19- Abr 01

ROBERTO ANTONIO VERO ZUNINO y SUDERMAN ROQUE VERO ZUNINO (FICHA 2-2142/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5914 Mar 19- Abr 01

SARA LA ROSSE NAHSON (FICHA 2-55872/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6010 Mar 20- Abr 02

MARIA ROSA DOBILEVICIUS LAUNIKANITE (FICHA 2-6188/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6069 Mar 20- Abr 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSEFINA RAMIREZ (IUE 2-62742/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4961 Mar 11- Mar 24

MARIA CARMEN BARBOZA DUARTE (FICHA 2-347/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5192 Mar 13- Mar 26

NERY DURLEY SANDER LEMOS (IUE 2-61616/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5247 Mar 13- Mar 26

FRANCISCA LUCIA LAFIRENZA de FREIRE (IUE 2-53768/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5356 Mar 16- Mar 27

SIXTO RAUL GIMENEZ LOPEZ (IUE 2-61982/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5359 Mar 16- Mar 27

SUSANA DELFINA CAPANO CAMPOS (IUE 2-1863/2009).

Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5657 Mar 18- Mar 31

ROBERTO GUERRA SANCHEZ y MARTA RITA o MARTA RITA AURORA GUERRA BORRAZAS (IUE 2-60880/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5854 Mar 19- Abr 01

CLOTILDE SOLER PEÑA (IUE 2-62985/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5870 Mar 19- Abr 01

FRANCISCO RUBEN VIGLIONE MERLOS (FICHA 2-58965/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6043 Mar 20- Abr 02

JUAN CARLOS ARENA AZAMBUYA (FICHA 2-5028/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6050 Mar 20- Abr 02

VARELA ABELENDA JOSE (IUE 2-64653/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6184 Mar 23- Abr 03

DECIMOCTAVO TURNO

MERCEDES CARIDE GONZALEZ (IUE 2-64675/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4906 Mar 11- Mar 24

GLIKEL TETELBAUM, REGINA o GLIKEL TEITELBAUM, REGINA (IUE 2-1352/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4963 Mar 11- Mar 24

FELIPE NELSON SECADAS FLORES (IUE 2-56213/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5126 Mar 12- Mar 25

JORGE PEDRO ZAVADSZKY HOFFMANN (IUE 2-65166/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5194 Mar 13- Mar 26

AMANDA BRAZZELLI ECHEVERS (IUE 2-63330/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5355 Mar 16- Mar 27

ANGELA GIUDICE GIUDICE (IUE 2-969/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5598 Mar 17- Mar 30

FERNANDO RAMON INVERNIZZI PIROTTO (IUE 2-64351/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5656 Mar 18- Mar 31

AMELIA MARIA BARBOZA BURMESTER (IUE 2-3082/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5675 Mar 18- Mar 31

MERCEDES AGUEDA STORACE CAMP (IUE 2-1115/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5852 Mar 19- Abr 01

LUIS MARIO SACCO NOYA y BLANCA EVA LARROSA (IUE 2-3134/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5875 Mar 19- Abr 01

EUGENIA QUIRINO y MARIO AMARO MENDEZ (IUE 2-61868/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6170 Mar 23- Abr 03

ROCCO o ROQUE PASCALE PASCALE (IUE 2-58104/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6185 Mar 23- Abr 03

ANA CARMEN MACHADO YAÑEZ (IUE 2-65051/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6216 Mar 23- Abr 03

DECIMONOVENO TURNO

EUGENIA ADELA YENTA ó GENTA RISSO y JOSE ERNESTO SOSA GENTA ó YENTA (FICHA 2-58038/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5069 Mar 12- Mar 25

JUAN PIÑEIRO ANTON (FICHA 2-58553/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5120 Mar 12- Mar 25

ERNESTO PELOCHE SEGOVIA (FICHA 2-64319/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5290 Mar 13- Mar 26

MANUEL LORENZO LOPEZ (FICHA 2-64487/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5375 Mar 16- Mar 27

ELIDA CELINA CAMPOS GONÇALVES (FICHA 2-57293/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5459 Mar 16- Mar 27

AMERICO IRIBONE PEVERONE (FICHA 2-2878/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6071 Mar 20- Abr 02

ALICE ESTHER GONÇALVES MANASSI ó ALICE ESTHER GONCALVES MANASSI ó ALICE ESTHER GONCALVEZ MANASSI (FICHA 2-60724/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6084 Mar 23- Abr 03

VIGESIMO TURNO

GUILLERMO ELBIO FONSALIA BARDESIO (FICHA 2-4440/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5041 Mar 12- Mar 25

DANTE LEGUIZAMON CACERES (FICHA 2-51030/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5152 Mar 13- Mar 26

RUBEN MARIA SUAREZ CANONIERO (FICHA 2-65165/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5249 Mar 13- Mar 26

FELIX ANTONIO BARTOLO SANCASSANO (FICHA 2-65037/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5252 Mar 13- Mar 26

NILDA NORMA PEREZ PIÑATARES (FICHA 2-2616/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5295 Mar 13- Mar 26

ANATILDE CAUSA GIORDANO BATISTA (FICHA 2-64300/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5308 Mar 16- Mar 27

ANA EMA RIJO SOTELO (FICHA 2-55797/2006).
Montevideo, 13 de diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5357 Mar 16- Mar 27

BENIGNO CASTRO (FICHA 2-3453/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5535 Mar 17- Mar 30

AIDEE ó AIDDE ó HAYDEE DAMIANA CONTRERA ESPINOSA (FICHA 2-65500/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5663 Mar 18- Mar 31

RICARDO GOMEZ PUENTE (FICHA 2-62424/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5669 Mar 18- Mar 31

ISRAEL RENE MARTINEZ SOSA (FICHA 2-46165/2008).
Montevideo, 26 de septiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5671 Mar 18- Mar 31

ADOLFO SARDI BORMIOLI (FICHA 2-5108/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6123 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDDY IRMA DIEGUEZ MARTINEZ (IUE 2-64708/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4964 Mar 11- Mar 24

JULIO CESAR FILOSI OTORMIN y GLADYS MARINA OJEDA (IUE 2-55153/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5246 Mar 13- Mar 26

EDUARDO ACEVEDO DIAZ (IUE 2-38820/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5293 Mar 13- Mar 26

JUAN CARLOS GAMBAROTTA CABRERA (IUE 2-60235/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5773 Mar 18- Mar 31

RÓMULO BAILLO (IUE 2-61530/2008).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5910 Mar 19- Abr 01

RENÉE MARÍA OLIÚ DÍAZ de ALBERTAL (IUE 2-4039/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6057 Mar 20- Abr 02

JORGE FEDERICO ABAL MAZZONI (IUE 2-1741/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6125 Mar 23- Abr 03

WALTER LIEBER BIELLI (IUE 2-1023/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6164 Mar 23- Abr 03

ARTIGA MARÍA FERNÁNDEZ MACHADO (IUE 2-64406/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6218 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARMEN MARTÍNEZ ALFONZO (IUE 2-62718/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4921 Mar 11- Mar 24

LINA ANTONIA NASSUTTI COZZI (IUE 2-1323/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4962 Mar 11- Mar 24

SERGIO MACHADO BELZA (IUE 2-61825/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5270 Mar 13- Mar 26

IRMA ANTELO MONGELAR (IUE 2-41500/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5350 Mar 16- Mar 27

SANTOLINI CROSINA, JOSE LUIS (IUE 2-55881/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5352 Mar 16- Mar 27

SUSANA MARÍA DELFINO DENTONE (IUE 2-47918/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5415 Mar 16- Mar 27

RICARDO CEIDE o RICARDO CEIDE AUGUSTE (IUE 2.63641/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5523 Mar 17- Mar 30

MARÍA ESTHER ARMAN MILLE (IUE 2-49490/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5884 Mar 19- Abr 01

RODOLFO CASAL GONZÁLEZ (IUE 2-4112/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5908 Mar 19- Abr 01

AMELIA RAMILO, MARIA AMELIA, ELBIO, ABELARDO LUIS, JUAN ANTONIO, LUIS ALBERTO y DANTE PIRIZ RAMILO (IUE 2-55587/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5916 Mar 19- Abr 01

MARÍA JOSEFA MATA NEGREIRA (IUE 2-5000/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6056 Mar 20- Abr 02

JUAN VICTOR ALVEZ o ALBEZ MARQUEZ (IUE 2-4387/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6167 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOTERCER TURNO

ROBERT YESUALDO LOPEZ SOSA (FICHA 2-59823/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5125 Mar 12- Mar 25

ANA o AZNIV o ASNIR PILOYAN o PILOIAN o PILONIAN DERDERIAN (FICHA 2-761/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5609 Mar 18- Mar 31

BLANCA LIRIA AVILA POSES y ORLANDO MACHADO (FICHA 64-664/1992).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5994 Mar 20- Abr 02

SARA ó SONIA BEJLA SAVIZCKY ó SAVICKY KARASCH (FICHA 2-3986/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6051 Mar 20- Abr 02

ARNALDO GIUNTOLI GENTILI (FICHA 2-61696/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6083 Mar 23- Abr 03

ARMENIA DINORAH RAHI YONES o YUNES o YOMES (FICHA 2-11245/2008).
Montevideo, 28 de agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6214 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

POTENZA, DONATO (FICHA 2-65014/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5136 Mar 12- Mar 25

GRACIELA IVONNE ROSALES SOSA (FICHA 2-32587/2007).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5244 Mar 13- Mar 26

ROSA ILDA VASSILE PAOLINI (FICHA 2-55397/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5309 Mar 16- Mar 27

SUSANA CRISTINA LARRE ROSANO (FICHA 2-60953/2008).

Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5392 Mar 16- Mar 27

JOSE ROBUSTIANO BENTANCOR LOPEZ (FICHA 2-54728/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5574 Mar 17- Mar 30

RAQUEL MARIA RUIZ ARRONDO (FICHA 2-285/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5608 Mar 18- Mar 31

BRIGIDO CECILIO ACOSTA SOSA y MIGUEL ANGEL ACOSTA BATALLA (FICHA 2-58815/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5872 Mar 19- Abr 01

MARIA CARMEN BAZZAN (FICHA 2-54712/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5917 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANSELMO ELADIO ROMERO CASTELLANO (FICHA 2-62031/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5039 Mar 12- Mar 25

PAULINA LAMATA FACCIO (FICHA 2-65516/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5064 Mar 12- Mar 25

ROQUE CORRADI ó CORRADO, DOMINGA PETRONE GENTILE y JOSE MARIA CORRADI PETRONE (FICHA 2-62699/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5123 Mar 12- Mar 25

ERNESTO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-63745/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5195 Mar 13- Mar 26

ANTONIA MEDIN PEREIRO (FICHA 2-2420/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5196 Mar 13- Mar 26

ANGEL SALVADOR MARENCO BARLOCO (FICHA 2-61915/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5292 Mar 13- Mar 26

NELLY YOLANDA ZITO DEBELLIS (FICHA 714/2001/S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5673 Mar 18- Mar 31

FLOR DE MARIA FALCON CALERO (FICHA 2-63070/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5871 Mar 19- Abr 01

BEATRIZ ROSA TAGLIABUE ROCCHETTI (FICHA 2-245/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5962 Mar 20- Abr 02

RENE HUMBERTO DELL'ACQUA HOUGET (FICHA 2-65885/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5996 Mar 20- Abr 02

WASHINGTON ANSELMI GUTIERREZ (FICHA 2-60590/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6126 Mar 23- Abr 03

JULIO LINO LUNA (FICHA 2-64436/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6169 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EMILIO ROSO GONZALEZ (FICHA 2-46945/2007).
Montevideo, 29 de octubre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5124 Mar 12- Mar 25

MARIO ESTADEO DE OLIVERA PEREYRA (FICHA 2-2681/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5199 Mar 13- Mar 26

EDUARDO FELIX RIBA BENINCASA (FICHA 2-3257/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5573 Mar 17- Mar 30

SILVIA NORA PEREGALLI GALLO (FICHA 2-65380/2008).
Montevideo, 26 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5594 Mar 17- Mar 30

JOSE HECTOR BENTANCUR POMBO (FICHA 2-60772/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5668 Mar 18- Mar 31

SARA RENEE CACCIAVILLANI HERRERA (FICHA 2-38837/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5672 Mar 18- Mar 31

MARIA ELENA SALVO (FICHA 2-4593/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5674 Mar 18- Mar 31

GEORGINA RIOS ó RIOS MAS (FICHA 2-4059/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5700 Mar 18- Mar 31

WALDEMAR FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-54087/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5769 Mar 18- Mar 31

RAUL NELSON VILARIÑO RAMA (FICHA 2-2076/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5873 Mar 19- Abr 01

NEBIA SCHIERA RODRIGUEZ (FICHA 2-3634/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5921 Mar 19- Abr 01

FELISBERTO PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-2474/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6044 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE MARIA CANOSA LEMA (FICHA 2-3784/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4907 Mar 11- Mar 24

BEATRIZ ALICIA TRIAS PEREZ (FICHA 2-60449/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4965 Mar 11- Mar 24

ALBERTO OSVALDO RIVAS GUERRA (FICHA 2-2921/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5191 Mar 13- Mar 26

ALBERTO META o META HALABI (FICHA 2-60755/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5781 Mar 18- Mar 31

CESAR ANDRES GONZALEZ COSENTINO (FICHA 2-1534/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.

MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5869 Mar 19- Abr 01

ABALDE SUAREZ ESCLAVITUD (FICHA 2-65348/2008).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5874 Mar 19- Abr 01

LUIS ALBERTO PRIETO o LUIS ALBERTO LEMBO PRIETO (FICHA 2-66024/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5909 Mar 19- Abr 01

ANGELA PISTON CABRERA (FICHA 2-2650/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5915 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

GENOVEVA PONZONE MALDONADO (FICHA 164/2002/S).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5071 Mar 12- Mar 25

NESTOR ALFREDO CAUTERUCCIO LEDESMA (FICHA 2-2525/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5245 Mar 13- Mar 26

VICENTA VALENTIN VALENTIN (FICHA 2-4898/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5273 Mar 13- Mar 26

VELIA PARCIASEPE LONGO (FICHA 2-3985/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5416 Mar 16- Mar 27

HILDA MARY MONDUERI CEJAS (FICHA 2-3335/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5460 Mar 16- Mar 27

HUGO DOS REIS MACHADO (FICHA 2-2163/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5596 Mar 17- Mar 30

LEOPOLDO PABLO RICCIARDI o RICCIARDI VALVERDE, JUAN CARLOS RICCIARDI PAGANO y RAFAELA PAGANO BORBA (FICHA 2-571/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6054 Mar 20- Abr 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR ARTECHE DAVILA o VICTOR ARTECHE (FICHA 461-679/2008).
Artigas, 3 de febrero de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5491 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

ANTONIO FERNANDEZ VIERA DE LA PEÑA (IUE 444-300/2008).
Bella Unión, 12 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5998 Mar 20- Abr 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DELIA BIGLIANTE GUIRAUD y GREGORIO HERNANDEZ SESILIA ó CECILIA (IUE 168-250/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5563 Mar 17- Mar 30

ELBIO ALBERTO CANEPA MORANDO y ROSARIO ANA ó ANA ROSARIO ISABELLA TONELLI de CANEPA (IUE 168-349/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5846 Mar 19- Abr 01

TERCER TURNO

VICENTE COSENTINO PAGLIANO (IUE 459-943/2008).
Canelones, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5181 Mar 13- Mar 26

JUAN CARLOS BRITO ó BRITOS BARRAGAN (IUE 459-931/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5243 Mar 13- Mar 26

JUAN CARLOS MORENA ROCCA (IUE 459-344/2007).
Canelones, 21 de junio de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ESCRIBANA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 5527 Mar 17- Mar 30

NOEMI ANITA ACEVEDO RECOBA (IUE 459-136/2008).
Canelones, 2 de mayo de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5964 Mar 20- Abr 02

JUAN FRANCISCO MEDINA QUIJANO (IUE 459-818/2008).
Canelones, 30 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5965 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ROBERTO MARINOSO MORENO (FICHA IUE 440-1428/2008).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5074 Mar 12- Mar 25

ESTHER MARGOT COTELO DELGADO (FICHA IUE 172-1845/2004).
Las Piedras, 18 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5424 Mar 16- Mar 27

MARIO NEBER BRIANO RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-157/2009).
Las Piedras, 20 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5845 Mar 19- Abr 01

HECTOR LORENZO ARGENTA DE MARCO (FICHA IUE 440-132/2009).
Las Piedras, 16 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5848 Mar 19- Abr 01

SEXTO TURNO

ROMILDA CAPALBO COVELLO (IUE 458-1704/2008).
Las Piedras, 4 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5422 Mar 16- Mar 27

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DUHART (IUE 458-1648/2008).
Las Piedras, 13 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5423 Mar 16- Mar 27

MARCOS WALTER SALAS (IUE 458-1676/2008).
Las Piedras, 2 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5425 Mar 16- Mar 27

ARMANDO LOPEZ LEMES y CARLITOS LOPEZ LEMES (FICHA IUE 458-166/2009).
Las Piedras, 19 de febrero de 2009.

Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5828 Mar 19- Abr 01

ADAN ROBERTO BURGUES MATONTE ó MATONTTE (FICHA IUE 458-1322/2008).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2008.
LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5830 Mar 19- Abr 01

PEDRO JOSE CAETANO PUENTES (FICHA IUE 458-1210/2008).
Las Piedras, 7 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5831 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

WILSON HUMBERTO PIÑA FIORITTO o FIORITO (FICHA 175-1205/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5260 Mar 13- Mar 26

PANTALEON NATALIO MARRERO BORGES (FICHA 175-1339/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5268 Mar 13- Mar 26

CARLOS MARIA ZEBALLOS LEDESMA (FICHA 175-1329/2008).
Pando, 12 de marzo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5626 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

IRINEO JACINTO GONZALEZ NOVA (FICHA 176-1371/2008).
Pando, 9 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5442 Mar 16- Mar 27

MILKA GLORIA TEJERA LAZO (FICHA 176-1337/2008).
Pando, 9 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5627 Mar 18- Mar 31

TOMAS CIRINO FERREIRA o FERREIRA ABREU (FICHA 176-1140/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5628 Mar 18- Mar 31

SANTIAGO o SANTIAGO CIRIACO RODRIGUEZ (FICHA 176-1141/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6000 Mar 20- Abr 02

MARIA IRENE CERIANI o CERIANI FALERO (FICHA 176-1175/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6001 Mar 20- Abr 02

JOSE CAMEJO o CAMEJO CABRERA (FICHA 176-1113/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6003 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA BEATRIZ BERRETTA o BERRETA CORDOBA (IUE 179-66/2007).
Ciudad de la Costa, 12 de abril de 2007.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5209 Mar 13- Mar 26

AMELIO VIERA RODRIGUEZ (IUE 179-1186/2008).
Ciudad de la Costa, 12 de febrero de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5210 Mar 13- Mar 26

RUBEN ALBERTO ZUBELSO MARTINEZ (IUE 179-1093/2008).
Ciudad de la Costa, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5538 Mar 17- Mar 30

DIGNA ZULMA FELIPPONE y JAIME JUAN RIPOLL (IUE 179-1154/2008).
Ciudad de la Costa, 2 de febrero de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5867 Mar 19- Abr 01

MARIO BLAS ADDIEGO ALLONCA o ALLIONCA (IUE 179-63/2009).
Ciudad de la Costa, 13 de marzo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6122 Mar 23- Abr 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA EMA ALTESOR MASSARO (FICHA 207-10/2009).
Melo, 13 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4871 Mar 11- Mar 24

JUAN o JOSÉ CARLOS AMARAL PELLEJERO y ERCILIA PELLEJERO (FICHA 207-5/2009).
Melo, 13 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5863 Mar 19- Abr 01

CUARTO TURNO

LUIS BANCALARI CACERES (FICHA 208-33/2009).
Melo, 27 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4875 Mar 11- Mar 24

QUINTO TURNO

JUAN DE DIOS RODRIGUEZ SILVEIRA (FICHA 468-557/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 4866 Mar 11- Mar 24

OSCAR EDUARDO TORT GONZALEZ (FICHA 468-887/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 6 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4868 Mar 11- Mar 24

JOSÉ RAMÓN FERNANDEZ MAZZIOTTI (FICHA 468-966/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4869 Mar 11- Mar 24

NADIR dos SANTOS SIMOES (FICHA 468-1036/2008).
Melo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4874 Mar 11- Mar 24

JUAN CARLOS GARCIA (FICHA 468-1125/2008).
Melo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5857 Mar 19- Abr 01

ORIBE CONTRERA o CONTRERAS (FICHA 468-1129/2008).
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5858 Mar 19- Abr 01

MANUEL PEDROZO (FICHA 468-220/2008).
Melo, 3 de septiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5859 Mar 19- Abr 01

JOSÉ CARLOS GARCIA DE SOSA (FICHA 468-757/2008).
Melo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5860 Mar 19- Abr 01

JUANA SILVERA MORALES (FICHA 468-1035/2008).
Melo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5861 Mar 19- Abr 01

ARTIGAS RAMÓN BARAIBAR YARZA (FICHA 468-633/2008).
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5862 Mar 19- Abr 01

ROMEO RODRIGUEZ (FICHA 468-1042/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5865 Mar 19- Abr 01

ANTOLÍN JOSÉ ALVEZ MAILLOT (FICHA 468-1046/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5891 Mar 19- Abr 01

ALFREDO LIMA MUNIZ (FICHA 468-816/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5892 Mar 19- Abr 01

CLENIS SOSA RODRIGUEZ (FICHA 468-1077/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5894 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA FEIJO MUÑOZ (IUE 446-184/2008).
Río Branco, 16 de febrero de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5855 Mar 19- Abr 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANTOS ANTONIO CARRO ROCHA (IUE 223-110/2009).
Colonia, 5 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5158 Mar 13- Mar 26

ANGEL RAMON DEBENEDETTI BOTTI (IUE 223-118/2009).
Colonia, 5 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5276 Mar 13- Mar 26

MARIA ANGELICA RIVAS LONGO (IUE 223-888/2008).
Colonia, 17 de diciembre de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5481 Mar 17- Mar 30

ROBERTO CESTONA FRIPP (IUE 223-81/2009).
Colonia, 27 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6132 Mar 23- Abr 03

HILTON GORKI MALAN JUSTET (IUE 223-950/2008).
Colonia, 4 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6133 Mar 23- Abr 03

CARLOS FELIX RAMELLA (IUE 223-133/2009).
Colonia, 11 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6137 Mar 23- Abr 03

DOLORES DE LOS MILAGROS GOMEZ GONZALEZ (IUE 223-142/2009).
Colonia, 12 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6138 Mar 23- Abr 03

BLANCA MARIA PIGNANESSI VIEGA (IUE 223-669/2008).
Colonia, 6 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6198 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ITALINA DELFINA ARTUS BARIDON (IUE 227-20/2009).
Carmelo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4847 Mar 11- Mar 24

ADOLFO RICARDO AHLERS CLARK (IUE 227-819/2008).
Carmelo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4848 Mar 11- Mar 24

EDUARDO LUIS DURAND y MARIA ROSA PESCE PULERO (IUE 227-902/2008).
Carmelo, 10 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4849 Mar 11- Mar 24

JOSE PEDRO ALEJANDRO BANCHERO DEPRATTI (IUE 227-29/2009).
Carmelo, 25 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5091 Mar 12- Mar 25

JUANA FLORES MARTIN, CRISTOBAL LOPEZ FLORES y JUAN LOPEZ HOLGADO (IUE 227-33/2009).
Carmelo, 25 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5092 Mar 12- Mar 25

VICTOR NELSON FUENTES (EXPEDIENTE IUE 227-869/2008).
Carmelo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5093 Mar 12- Mar 25

ELENA ANASTASIA BATTO BANCHERO (IUE 227-57/2009).
Carmelo, 10 de marzo de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5483 Mar 17- Mar 30

SCHAFIK GILBERTO CARAM RESMENI (IUE 227-912/2008).
Carmelo, 9 de febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6129 Mar 23- Abr 03

ALFREDO VICTOR FRAGA QUIROGA (IUE 227-900/2008).
Carmelo, 10 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6131 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAUL ANACLETO LOPEZ (IUE 225-995/2008).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5969 Mar 20- Abr 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR AUGUSTO PEREZ PIRIZ (IUE 241-716/2008).
Durazno, 16 de diciembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5810 Mar 19- Abr 01

MATÍAS ESTEBAN CHIRIBAO AGUIAR (IUE 241-55/2009).
Durazno, 3 de marzo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6156 Mar 23- Abr 03

TERCER TURNO

LUISA BERTA ó BERTHA BOGNI SAPPIA (IUE 242-757/2008).
Durazno, 9 de febrero de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5809 Mar 19- Abr 01

ARIEL HARRINSON FORISCHI TROISI (IUE 242-56/2009).
Durazno, 2 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6157 Mar 23- Abr 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TORRENS SILVA, JORGE EMILIO (IUE 254-18/2009).
Trinidad, 9 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5528 Mar 17- Mar 30

VALENTINA CRESENCIA FERIX (IUE 254-939/2008).
Trinidad, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5531 Mar 17- Mar 30

SAN PEDRO MARTINEZ, EDUARDO ISMAEL (IUE 254-83/2009).
Trinidad, 11 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5532 Mar 17- Mar 30

AROCENA NOVOA, MONICA ELENA (IUE 254-91/2009).
Trinidad, 9 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5923 Mar 20- Abr 02

SECO BLANCO, BASILIO (IUE 254-31/2009).
Trinidad, 13 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5924 Mar 20- Abr 02

PEREZ, SERVANDO y PEREZ PERAZZA o PERASA, MABEL ALICIA (IUE 254-52/2009).
Trinidad, 20 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5925 Mar 20- Abr 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO MARTINEZ MESA y AIDA TIRELLI BASIGNANI (260-855/2008).
Florida, 9 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4915 Mar 11- Mar 24

MONICO CIRIACO VELIZ MAIDANA (260-792/2008).
Florida, 19 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4916 Mar 11- Mar 24

DUNCAN OSVALDO DE LOS SANTOS o De los SANTOS SCHIAVONI (260-36/2009).
Florida, 17 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4917 Mar 11- Mar 24

WILFREDO DIVERIO PREGO (260-30/2009).
Florida, 17 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4918 Mar 11- Mar 24

HUGO ALCIDES SIRE GARCIA (260-572/2006).
Florida, 19 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4919 Mar 11- Mar 24

MARIA GISELDA AREN EULACIO (260-23/2009).
Florida, 13 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5382 Mar 16- Mar 27

VICTOR MANUEL REGINA RODRIGUEZ (260-841/2008).
Florida, 9 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5384 Mar 16- Mar 27

MARGOT CORREA RODRIGUEZ (260-31/2009).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5385 Mar 16- Mar 27

JUAN MIGUEL ECHEGUIA ERAZO y BIBIANA ALBISTUR MINDEGUIA (260-894/2008).
Florida, 23 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5386 Mar 16- Mar 27

NELLY PINTOS (260-343/2008).
Florida, 12 de junio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6193 Mar 23- Abr 03

VICTOR MODESTO CABRERA MARTINEZ (260-40/2009).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6194 Mar 23- Abr 03

JUAN CARLOS FLEITAS CABRERA (FICHA 260-876/2008).
Florida, 10 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6195 Mar 23- Abr 03

MANUEL LOPEZ CERIANE (260-628/2008).
Florida, 17 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6196 Mar 23- Abr 03

TERCER TURNO

NELSON TARIGO SANCHEZ (261-617/2008).
Florida, 3 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4914 Mar 11- Mar 24

OLINDA MARIA REINERI o RAINERI o RAINIERI GRELA (261-708/2008).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5381 Mar 16- Mar 27

MARIA GRISELDA BRUNO TRANO (261-8/2009).
Florida, 13 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5383 Mar 16- Mar 27

ANA CELIA DIAZ MACARI o MACARIZ o MACARIS y CESAR OMAR ARISMENDI DIAZ (261-598/2006).
Florida, 17 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5748 Mar 18- Mar 31

MAXIMO HERIBERTO FERNANDEZ DIAZ (261-691/2008).
Florida, 7 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5963 Mar 20- Abr 02

LUIS ALBERTO ZUCCARINO FURNO y JESUS EUSEBIO GONZALEZ TORTOSA (261-803/2008).
Florida, 13 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6192 Mar 23- Abr 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ILDIS MIRABALLES PIRES o PIRIZ (IUE 274-782/2008).
Minas, 23 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5171 Mar 13- Mar 26

MARIA FRANCISCA BARRETO SILVERA (IUE 274-399/2008).
Minas, 29 de julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5822 Mar 19- Abr 01

LEONIDAS GARRIDO SANCHEZ (IUE 274-703/2008).
Minas, 10 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5823 Mar 19- Abr 01

TERCER TURNO

NILDA OLGA GARCIA SAAVEDRA y GILBERTO PEREZ GARCIA (IUE 432-562/2008).
Minas, 26 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5169 Mar 13- Mar 26

FELIPE SANTIAGO LARROSA GONZALEZ (IUE 432-24/2009).
Minas, 16 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5170 Mar 13- Mar 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANTONIO NELSON, ALONZO ó ALONSO CORBO (IUE 284-949/2008).
Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5841 Mar 19- Abr 01

IRMA, ABREU ó IRMA ABREU JAUREGUY (IUE 284-108/2009).
Maldonado, 6 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5842 Mar 19- Abr 01

RICARDO VALERIO, ODIZZIO AMORIN (IUE 284-967/2008).

Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6115 Mar 23- Abr 03

TERCER TURNO

HECTOR HORACIO POMBO ICASURIAGA (FICHA 285-840/2008).
Maldonado, 16 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5448 Mar 16- Mar 27

ROSA YOLANDA VILLA RODRIGUEZ (FICHA 285-52/2009).
Maldonado, 20 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5449 Mar 16- Mar 27

CARLOS FERNANDO CAIRO GONZALEZ (FICHA 285-48/2009).
Maldonado, 19 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5743 Mar 18- Mar 31

ENRIQUE ESTRAMIL GONZALEZ (FICHA 285-50/2009).
Maldonado, 2 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5837 Mar 19- Abr 01

ANA TERESA ZAMBRANO ROVEDA (FICHA 285-900/2008).
Maldonado, 12 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5839 Mar 19- Abr 01

DIGBY THOMAS O'DONOGHUE GRIFFITH y JOHN GRIFFITH O'DONOGHUE (FICHA 285-35/2009).
Maldonado, 16 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6120 Mar 23- Abr 03

OCTAVO TURNO

IRMA ROSA FREIRE BARBERENA (FICHA 286-1263/2008).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5838 Mar 19- Abr 01

ANA MARÍA ó ANNA MARÍA FANNI ó ANA MARÍA FRANCISCA HEIMANN ZUCKER (FICHA 286-24/2009).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5840 Mar 19- Abr 01

RAMONA IRIS GOMEZ GARCIA (FICHA 286-75/2009).
Maldonado, 4 de marzo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6119 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

GERVACIA ó GERVASIA INES FURTADO FERREIROS ó FURTADO FERREIRO ó FURTADO FERREIRA; EDUARDO NELSON y MARIA INES FERNANDEZ FURTADO (FICHA 456-30/2009).
San Carlos, 9 de febrero de 2009.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5446 Mar 16- Mar 27

CAMILO PEREZ y FLORENTINA TERESA TABAREZ VEGA (FICHA 456-687/2008).
San Carlos, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5744 Mar 18- Mar 31

OLGA MARINA RIVERO MARQUEZ (FICHA 456-50/2009).
San Carlos, 2 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6111 Mar 23- Abr 03

BENITO FRANCISCO ARRUTTI GUADALUPE (FICHA 456-49/2009).
San Carlos, 2 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6112 Mar 23- Abr 03

LUIS OLIVER PEREYRA y AMADEA EVA RAIMON IRIBARNE (FICHA 456-940/2008).
San Carlos, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6113 Mar 23- Abr 03

LORENZA OLIVE ACOSTA (FICHA 456-66/2009).
San Carlos, 5 de marzo de 2009.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6114 Mar 23- Abr 03

ELFIA BRITOS SILVA (FICHA 456-727/2008).
San Carlos, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6116 Mar 23- Abr 03

NERI MARIA DIAZ GONZALEZ (FICHA 456-74/2009).
San Carlos, 4 de marzo de 2009.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6118 Mar 23- Abr 03

RAMONA CARLOTA SOSA MACHADO (FICHA 456-25/2009).
San Carlos, 4 de febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6121 Mar 23- Abr 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA HAYDEE SILVA y ERNESTO COURDIN SOLLBERGER (IUE 300-1026/2008).
Paysandú, 19 de diciembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5005 Mar 12- Mar 25

IBER DANIEL COIRO SOSA (IUE 300-45/2009).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5010 Mar 12- Mar 25

JULIA ARGENTINA MUAPE o MOAPE (IUE 300-53/2009).
Paysandú, 3 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5012 Mar 12- Mar 25

HUMBERTO LEONIDES, FRANCOLINO NOBILE (IUE 300-1067/2008).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5506 Mar 17- Mar 30

EVANGELIO BRUM CARDOZO y DINA BLANCA FERNANDEZ (IUE 300-1043/2008).
Paysandú, 5 de febrero de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5513 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

EPIFANIO LEDESMA ROMERO (IUE 301-813/2008).
Paysandú, 5 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5006 Mar 12- Mar 25

DELICIO ERNESTO RUIZ DIAZ FLORES (IUE 301-396/2006).
Paysandú, 9 de diciembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5007 Mar 12- Mar 25

DIVA FRANCISCA OJEDA (IUE 301-682/2008).
Paysandú, 17 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5009 Mar 12- Mar 25

JUAN RAMON MIRANDA (IUE 301-48/2009).
Paysandú, 4 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5504 Mar 17- Mar 30

ARAMIS ARTAGNAN CORREA MACHADO (IUE 301-41/2009).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5505 Mar 17- Mar 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GABRIELA EUSEBIA BUSCHIAZZO VILLANUEVA (FICHA 317-725/2008).
Fray Bentos, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5499 Mar 17- Mar 30

VELAZQUEZ BARROS, CLARA ELIZABETH (FICHA 317-491/2008).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 5 de febrero de 2009.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 5500 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

PEDRO MARIA LOPEZ BARCELLOS (IUE 318-229/2008).
Young, 18 de febrero de 2009.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5639 Mar 18- Mar 31

SEGUNDO TURNO

HEINRICH DÜCK WÖLKE (IUE 445-257/2008).
Young, 2 de febrero de 2009.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 5321 Mar 16- Mar 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

URIEL GISLER DOS SANTOS (FICHA IUE 329-441/2008).
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4853 Mar 11- Mar 24

TORIBIO ARIEL NUÑEZ DENIZ (FICHA IUE 329-363/2008).
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6079 Mar 23- Abr 03

CUARTO TURNO

WALTER BOUSSARD BENTOS (FICHA IUE 330-535/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5623 Mar 18- Mar 31

QUINTO TURNO

DECIDERIA ó DESIDERIA CARBALLO OLIVERA (FICHA 462-331/2007).
Rivera, 23 de noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5336 Mar 16- Mar 27

ZOILO RODRIGUEZ LEITES (FICHA IUE 462-988/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5866 Mar 19- Abr 01

ESIN MAWAD ATALA o ATALAH (FICHA IUE 462-1007/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6225 Mar 23- Abr 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLGA DOMINGA CASALS TINTO (FICHA 341-724/2008).
Rocha, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5201 Mar 13- Mar 26

NEREO NUÑEZ (FICHA 341-21/2009).
Rocha, 26 de febrero de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5730 Mar 18- Mar 31

ADALINO MARCIANO CARDOZO CARDOZO, MILTON ESTANISLADO CARDOZO COSTA y ELEUTERIA COSTA GONZALEZ (FICHA 341-774/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 3 de marzo de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 5732 Mar 18- Mar 31

WILSON CEFERINO PEREIRA CORBO (FICHA 341-701/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 6 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6154 Mar 23- Abr 03

DON FELIX HUMBERTO MACHADO FABRA (FICHA 341-23/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 4 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6158 Mar 23- Abr 03

CUARTO TURNO

MANUEL HEBER OLIVERA y MARY o MARI MINTER ALTEZ (FICHA 342-788/2008).
Rocha, 16 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5090 Mar 12- Mar 25

EUDOXIO SAN MARTIN RODRIGUEZ (FICHA 342-392/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 25 de febrero de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5095 Mar 12- Mar 25

LORETA IRMA TAQUIL GARAZA (FICHA 342-810/2008).
Rocha, 17 de diciembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5202 Mar 13- Mar 26

NESTOR DANIEL BIRRIEL CAL (FICHA 342-636/2008).
Rocha, 25 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5274 Mar 13- Mar 26

CARLOS HUGO COMBA MOREIRA (FICHA 342-633/2008).
Rocha, 9 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5727 Mar 18- Mar 31

DON ESTANISLAO SOSA REYES, DOÑA NATIVIDAD SOSA REYES, DOÑA MARIA GREGORIA SOSA REYES y DOÑA MARIA FELICIA BRANCACCIO SOSA (FICHA 342-684/2007).
Rocha, 1 de febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5733 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

LAURA IRENE VIERA RIVERO (FICHA 343-207/2008).
Chuy, 13 de noviembre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5728 Mar 18- Mar 31

LUCAS DIEGO IBARRA ARAUJO (FICHA 343-15/2009).
Chuy, 9 de marzo de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6107 Mar 23- Abr 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUANICOTENEA JARDIM ó JARDIN, HECTOR ENRIQUE (FICHA IUE 352-1153/2008).
Salto, 7 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4936 Mar 11- Mar 24

VALDOMIR COELHO, MARIA TERESA y NUÑEZ, JOSE RUBEN (FICHA IUE 352-28/2006).
Salto, 15 de febrero de 2006.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2420 10/p 4938 Mar 11- Mar 24

MATTOS AMORIM, ATILIO (FICHA IUE 352-1566/2008).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5084 Mar 12- Mar 25

CHAGAS GUIMARAENS, HUGO ARIEL (FICHA IUE 352-60/2009).

Salto, 25 de febrero de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5086 Mar 12- Mar 25

GAUDIN CAMACHO, PABLO AURELIO (FICHA IUE 352-82/2009).
Salto, 9 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5634 Mar 18- Mar 31

VIVES PRIARIO, EMA (FICHA IUE 352-45/2009).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5637 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

FACCIO PAIS, HERMENEGILDO (FICHA IUE 353-1/2009).
Salto, 19 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4937 Mar 11- Mar 24

CORTI ó CURTI FERNÁNDEZ, ANTONIO (FICHA IUE 353-1515/2008).
Salto, 5 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4939 Mar 11- Mar 24

DE VARGAS CORREA, MAGDALENA (FICHA IUE 353-73/2009).
Salto, 19 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5085 Mar 12- Mar 25

MAGUNA, HUMBERTO (FICHA IUE 353-1516/2008).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5430 Mar 16- Mar 27

LAFORCADA BROCHINI, JUAN CEFERINO (FICHA IUE 353-49/2009).
Salto, 19 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5631 Mar 18- Mar 31

GRISOLIA CASTROMAN, LUIS EMILIO (FICHA IUE 353-1535/2008).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5635 Mar 18- Mar 31

AMORIM ERRANDONEA, ESTER MARÍA (FICHA IUE 353-55/2009).
Salto, 5 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5738 Mar 19- Abr 01

PINO DE LENA, MARÍA ZULMA y LENA, TEÓFILO MIGUEL (FICHA IUE 353-3/2009).
Salto, 12 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5794 Mar 19- Abr 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELENA MARGARITA SERRES AUSAN (FICHA 370-1062/2008).
San José, 10 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5105 Mar 12- Mar 25

MARIA TERESA GÜIDI o GUIDI FERNANDEZ (FICHA 370-51/2009).
San José, 13 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5616 Mar 18- Mar 31

AIDA MARIA o MARIA AIDA DIAZ BUELA (FICHA 370-90/2009).
San José, 2 de marzo de 2009.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5618 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

NERIS ALVAREZ UMPIERREZ (FICHA 371-44/2009).
San José, 13 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5615 Mar 18- Mar 31

LUIS ALBERTO SOSA LACA y ROSA ELENA LACA FERNANDEZ (FICHA 371-64/2009).
San José, 25 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5617 Mar 18- Mar 31

JOSEFA MARGARITA PEYRONEL STRANCO o STRANEO (FICHA 371-847/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5619 Mar 18- Mar 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MERCEDES MARCELINA PAZOS GABIN (IUE 381.53/2009).
Mercedes, 20 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4887 Mar 11- Mar 24

EVA ELVIRA DELISSAGUE DE TRELLES (IUE 381.904/2008).
Mercedes, 10 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5160 Mar 13- Mar 26

RAMON PEREIRA o PEREYRA (IUE 381.721/2008).
Mercedes, 9 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5343 Mar 16- Mar 27

EDIO EUGENIO BANCHERO ANGELONI (IUE 381-51/2009).
Mercedes, 26 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5344 Mar 16- Mar 27

MÁXIMO PINTOS y PEDRO PRUDENCIO PINTOS FIGUERAS (IUE 381-77/2009).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 9 de marzo de 2009.
Esc. Azucena Lerenzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 5495 Mar 17- Mar 30

MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ (IUE 381.296/2002).
Mercedes, 14 de agosto de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5814 Mar 19- Abr 01

TERCER TURNO

MARÍA CRISTINA LEMES PERDOMO (IUE 431-711/2008).
Mercedes, 25 de noviembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4886 Mar 11- Mar 24

SIXTA MARGARITA CASTRO CLAVIJO (IUE 431-34/2009).
Mercedes, 26 de febrero de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5002 Mar 12- Mar 25

GLORIA PACILIO DORTA (IUE 431-24/2009).
Mercedes, 26 de febrero de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5367 Mar 16- Mar 27

IRICA SOLEDAD RODRÍGUEZ ESPINOSA (IUE 431-50/2009).
Mercedes, 10 de marzo de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5496 Mar 17- Mar 30

JUANA PÉREZ PÉREZ DE CAUSA (IUE 381.560/2008).
Mercedes, 24 de septiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5647 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JUSTO ARTEMIO ORTIZ RODRIGUEZ (IUE 382-249/2008).
Dolores, 3 de febrero de 2009.
DRA. WILMA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5734 Mar 19- Abr 01

MARIA DEL CARMEN BERRETTO VELEZ (IUE 382-240/2008).
Dolores, 3 de febrero de 2009.
DRA. WILMA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5897 Mar 19- Abr 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

APARICIO SILVERA PEREIRA (FICHA 469-787/2008).
Tacuarembó, 4 de marzo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4941 Mar 11- Mar 24

HIGINIO DIAZ y BRISELDA FERNANDEZ OLIVERA (FICHA 469-479/2008).
Tacuarembó, 16 de febrero de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5474 Mar 17- Mar 30

LUIS ALBERTO PIRIZ BELTRAQUIN (FICHA 469-47/2009).
Tacuarembó, 4 de marzo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5561 Mar 17- Mar 30

MARIA SIXTA OROÑO CUEVAS y ALEJANDRO CORREIA ROSANO (FICHA 469-26/2008).
Tacuarembó, 6 de marzo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5566 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

GLADYS AGUERRE ALCAIN (IUE 463-560/2008).
Paso de los Toros, 5 de febrero de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5485 Mar 17- Mar 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELIA CEFERINA RODRIGUEZ NOCEDO (FICHA 412-21/2009).
Treinta y Tres, 18 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 4862 Mar 11- Mar 24

CARLOS ALBERTO MEDINA (FICHA 412-10/2009).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 4863 Mar 11- Mar 24

ANTONIO MARIA CARABALLO LEDESMA (FICHA 412-552/2008).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5176 Mar 13- Mar 26

NATALIA BERMUDEZ RAMUNDEY (FICHA 412-40/2009).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 5643 Mar 18- Mar 31

DAMIR SILVERA (FICHA 412-5/2009).
Treinta y Tres, 6 de febrero de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6103 Mar 23- Abr 03

TERCER TURNO

WASHINGTON LEONEL FERRER ALMEIDA (FICHA 449-14/2009).
Treinta y Tres, 6 de febrero de 2009.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5175 Mar 13- Mar 26

OSCAR RENEE o RENNE ILLADA ZERPA (FICHA 449-709/2008).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 5177 Mar 13- Mar 26

DORA MARTHA IZURDIAGA SOSA (FICHA 449-13/2009).
Treinta y Tres, 6 de febrero de 2009.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5178 Mar 13- Mar 26

ADELA VIERA RODRIGUEZ (FICHA 449-722/2008).
Treinta y Tres, 18 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 5642 Mar 18- Mar 31

WASHINGTON FERNANDEZ MARTINEZ (FICHA 449-393/2006).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5687 Mar 18- Mar 31

MARIA JESUS PIMIENTA GUEVARA (FICHA 449-610/2008).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5834 Mar 19- Abr 01

MANUEL MARIÑO SARALEGUI (FICHA 449-591/2008).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6102 Mar 23- Abr 03

JUANITO RICARDI o RICARDI PEREZ (FICHA 449-622/2008).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6105 Mar 23- Abr 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BOLIVAR LEONCIO CASTRO LOBATO (FICHA 285-790/2008).
Maldonado, 24 de noviembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5447 Mar 16- Mar 27

WALTER ROY NELSON (FICHA 285-805/2008).
Maldonado, 2 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6117 Mar 23- Abr 03

OCTAVO TURNO

RAFAEL ANTONIO CRESPO BOLLINI (FICHA 286-783/2006).
Maldonado, 27 de octubre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5296 Mar 13- Mar 26

SUSANA BLOCH OTAÑO (FICHA 286-82/2009).
Maldonado, 11 de marzo de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5843 Mar 19- Abr 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO WALTER BENABBI IMPRENTA; Fa: 2-52490/2008, haciéndose saber a los interesados, por el termino de noventa dias.
Montevideo, 02 de febrero de 2009.-
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2593 Feb 13- Mar 30

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de WIERA JADCZYSZYN; FA: 2-39427/2008, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 31 de OCtubre de 2008.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2594 Feb 13- Mar 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "NOBLE GOMEZ, MIRTHA. SUCESION". Fa. 2-53888/2007, se hace saber que en los mismos, se emplaza a RAUL LAGO a estar a Derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de disignársele Defensor de Oficio. Montevideo, el primero de setiembre de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 5441 Mar 16- Mar 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VITALE FASANELLI, TERESA Y OTROS - SUCESION-" Fa. Nro. 2-37522/2008 se dispuso emplazár por edictos

a Pablo, Joaquín, Arnaldo, María Florencia, María Eugenia y María Laura CERVIERI MARTINEZ a aceptar o repudiar las herencias de Arnaldo Julio CERVIERI VITALE y de Teresa VITALE FASANELLI dentro del plazo de 40 días a contar la última publicación de los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos dichas herencias con beneficio de inventario.-
Montevideo 2 de febrero 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 5137 Mar 12- Mar 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFAN GINDA LEOSKA. Ficha N° 2-23598/2007, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, dos de febrero 2009. Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5174 Mar 13- Abr 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MARRERO CASTRO, BASILIO ERNESTO-SUCESION"; Ficha 2-38125/2004 se cita, llama y emplaza a los Sres. JOSE LUIS MARRERO LUZARDO, ANDREA MARRERO RODRIGUEZ, NATALIA MARRERO RODRIGUEZ y TABARE ABAYUBA MARRERO RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos dentro del plazo del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que los represente en caso de incomparecencia, (art. 1071 del Civil).-
Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 5462 Mar 16- Mar 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GRUNDLER GRASS, MATHIAS" - SUCESION - FICHA: 65-597/2001 se cita y emplaza a Enrique Mathías GRÜNDLER BUNGARDA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 23 de Octubre de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2499 10/p 5967 Mar 20- Abr 02

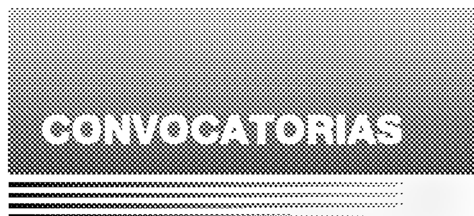
LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesion TESTAMENTARIA de MAXIMA CANDIDA DIAZ OCAMPO O CAMPO O CAMPOS U OCAMPOS IUE 432-29/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 19 DE FEBRERO DE 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5168 Mar 13- Mar 26



CONVOCATORIA

Sitio Rural S.A convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 16 de Abril de 2009, a la hora 9 en Victor Soliño 349, Montevideo.
ORDEN DEL DÍA
1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
2- Consideración de la Memoria y Balance de Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2008.
3 - Proyecto del destino del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2008.
4- Designacón del Directorio.
03) $ 1000 3/p 5971 Mar 20- Mar 24

PAISAL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PAISAL S.A. a celebrarse en Gral. Rivera N° 1938 Apto. 1105 - Montevideo, el día 17 de abril de 2009, a la hora 19:00 en primera convocatoria y a las 20:00 en segunda, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la renuncia del Directorio actual y designación del nuevo Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio saliente.
4) Remuneración del nuevo Directorio.
5) Designación de Accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas estará abierto 5 días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o bien un certificado de depósito (art. 350 de la Ley 16.060).
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 6081 Mar 23- Mar 25

CONVOCATORIA

Carmelo, 13 de marzo de 2009.
Dr./Dra.
Presente
De mi mayor consideración:
El Consejo Directivo de la Cooperativa Asistencial Médica del Oeste de Colonia llama a Asamblea General Extraordinaria, según el Art. 33 de sus Estatutos.
La misma se llevará a cabo el día Lunes 13 de Abril de 2009, a la hora 20 y 30, en el Anfiteatro Institucional (calle Zorrilla de San Martín N° 540 de la ciudad de Carmelo).
Se aplicará el Art. 62 del Reglamento Interno sobre faltas a las Asambleas Generales.
El Orden del día es el siguiente:
* Elección de Suplentes para Presidente y Secretario.
* Solicitudes de ingreso de nuevos Cooperativistas.
* Cambio de sistema de las remuneraciones.
Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente:
Dr. José Duarte, Presidente; Dr. Eduardo Vidal, Secretario.
03) $ 1750 3/p 6097 Mar 23- Mar 25

INDUSTRIA SULFURICA S.A.
ISUSA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
1RA. Y 2DA. CONVOCATORIAS

De acuerdo a lo establecido en los articulos 25 y 29 de los Estatutos Sociales y los articulos 342, 344, 345 y 346 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará en 1ra. convocatoria a las 16 horas y en 2da. convocatoria, con los accionistas que se encuentren presentes (art. 29 de los Estatutos Sociales y art. 346 de la Ley 16.060), a las 17 horas del día 22 de abril de 2009 en el local social Ruta 1 Km. 24 s/n Ciudad del Plata, departamento de San José para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación del secretario de la Asamblea (art. 353 de la Ley 16.060).
2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación, y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, con el informe de la Comisión Fiscal (arts. 25 y 37 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060).
3) Consideración y resolución sobre el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
4) Renovación parcial del Directorio y suplentes respectivos (art. 10 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060).
5) Elección del Presidente del Directorio (elección anual art. 12 de los Estatutos Sociales).
6) Designación de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos y fijación de su remuneración (art. 20 y 21 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060).
NOTAS: A) Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en el local social Ruta 1 Km. 24 s/n Ciudad del Plata (San José). El plazo para efectuar el depósito vencerá en día laborable bancario, de modo que quede otro día laborable bancario entre el del vencimiento y el fijado para la Asamblea.
B) No podrán depositarse los resguardos de custodias de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente se expiden a tal fin conforme al art. 350 de la Ley 16.060.
San José, marzo de 2009.
EL DIRECTORIO.
03) $ 4749 3/p 6100 Mar 23- Mar 25

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
FONDO AHORROS DE EMPLEADOS F.A.E.
Convocatoria a elecciones

Se convoca para la elección de autoridades que

se realizará en la sede de la Cooperativa de Ahorro y Crédito FAE en la calle Paraguay 1325 of. 509.
Montevideo, el día viernes 13 de abril de 2009 en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
Montevideo, 16 de marzo de 2009
Comisión Electoral.
03) $ 1666 5/p 6109 Mar 23- Mar 27

SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE TELEVISIÓN Y ANEXOS S.A.E.T.A.
Asamblea Ordinaria
1ª y 2ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de S.A.E.T.A. (Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos) a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 17 de abril de 2009, a las 12:30 horas para considerar el siguiente orden del día (Art. 15° y 16° del Estatuto Social):
1) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria y gestión del Directorio por el ejercicio terminado el 31/12/08.
2) Elección de autoridades de la Sociedad para el ejercicio 2009.
3) Retribución del Directorio por el ejercicio 2009.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta (Art. 23° del Estatuto Social).
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en 1ra. Convocatoria sesionará (art.. 346 de la ley 16.060), el día 17 de abril de 2009 a las 13:30 horas.
Se transcribe el Artículo 18° del Estatuto de la Sociedad:
"Solo podrán formar parte de la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones totalmente integradas, a cuyo efecto los accionistas o quienes legalmente les representen, deberán presentarse a inscribir en el Registro de la materia por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea".
El Directorio.
03) $ 2999 3/p 6241 Mar 23- Mar 25

FILDEY S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Día: 14 de abril de 2009
Hora: 10:00 (1ª. Convocatoria); 11:00 (2ª. Convocatoria)
Lugar: Florida 1408 Esc. 604-605
Orden del día:
a) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
b) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al os ejercicios finalizados el 31 de diciembre de los años 2004 a 2008 inclusive
c) Designación de Directorio
d) Designación de asambleístas para firmar el acta.
Ana Spina, Presidente.
03) $ 1250 3/p 6242 Mar 23- Mar 25

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. NELLY ESTHER DUBARRY BLANCO solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 74 Bis del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era José María Blanco, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 662236).-
Montevideo 05/03/09 Mª. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 1250 3/p 6098 Mar 23- Mar 25

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ALVARO FABIAN ICCARDI SPAGNUOLO o SPAGNOLO y MARLENE ISABEL FERRARI TECHERA (FICHA 2-28384/2008).
Montevideo, 8 de agosto de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6039 Mar 20- Abr 02

TERCER TURNO

PABLO MANUEL GARCIA ACOSTA y TERESA INES FAVARO GARCIA (FICHA 2-3243/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5955 Mar 20- Abr 02

CUARTO TURNO

VICTOR WILLAM o WILLAN HERNANDEZ MENDEZ y MARGARITA EVANGELINA MORENO (FICHA IUE 2-58498/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6173 Mar 23- Abr 03

JOSE EDUARDO VILA SOLER y MARIANELLA BEATRIZ CERIANI GONZALEZ (FICHA IUE 2-65252/2008).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6219 Mar 23- Abr 03

SEXTO TURNO

JUAN PEDRO FERNANDEZ GUERRERO y OLGA MYRIAM DENEZ OSORIO (FICHA 2-29082/2006).
Montevideo, 18 de septiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5413 Mar 16- Mar 27

SEPTIMO TURNO

CARMEN ELIZABETH SEOANE SOTELO y DANIEL LEON LACUESTA (FICHA 2-4009/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5412 Mar 16- Mar 27

HUMBERTO AIRALDI PEREYRA y BIBIANA BIDEGARAY (FICHA 2-62627/2008).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5577 Mar 17- Mar 30

MARÍA ISABEL MARTINEZ QUEIROLO y LUCIANO BENITES FIUSA LIMA (FICHA 2-56690/2008).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5606 Mar 18- Mar 31

CONO LEONARDO GASSO DAVILA y NATALIA MARIA ISLAS GARIN (FICHA 2-58899/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5677 Mar 18- Mar 31

NICOLAS DATI PARGA y GABRIELA BERNARDA DE LEON CASTRO (FICHA 2-42278/2008).
Montevideo, 3 de septiembre de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5961 Mar 20- Abr 02

NOVENO TURNO

ROSA CELEDONIA RUSSO BENAVIDES y JUAN GOMEZ (FICHA 2-52566/2008).

Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5579 Mar 17- Mar 30

SEBASTIAN LEONARDO MAROTTI DIAZ y VERONICA BEATRIZ KOSTER MARTORANO (FICHA 2-1958/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5990 Mar 20- Abr 02

SANDRA VIVIANA RODRIGUEZ YAÑEZ y GERARDO RAUL MARTINEZ DE SOUZA (FICHA 2-2164/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6172 Mar 23- Abr 03

DECIMO TURNO

ROSSANA BEATRIZ SEOANE TIRONI y EDGAR EMILIO OLIVERI CORCHS (IUE 2-41106/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5272 Mar 13- Mar 26

DECIMOPRIMER TURNO

ANA MARIA SILVA AGUIRRE y ANTONIO LAVIANO ANTINOLFI (IUE 2-49-772/2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5551 Mar 17- Mar 30

JOSE ALEJANDRO CASTILLO BARREIRO y ALICIA CATALINA ACOSTA DELGADO (FICHA IUE 2-4750/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5676 Mar 18- Mar 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS DANIEL CABRERA FERNANDEZ y GABRIELA FONSECA PEREZ (FICHA 2-55526/2006).
Montevideo, 28 de mayo de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5360 Mar 16- Mar 27

PATRICIA ELIZABETH CALDERÓN CASTRO y APARICIO EDUARDO RECALDE FERREIRA (FICHA 2-38281/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5576 Mar 17- Mar 30

ELSA GRISEL RIAL OLIVERA y HORACIO BRENES WITTENBERGER (FICHA 2-2008/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5776 Mar 18- Mar 31

DECIMOCUARTO TURNO

JOSÉ MIGUEL ZORRILLA de SAN MARTÍN y MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ (FICHA 2-2860/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6086 Mar 23- Abr 03

DECIMOCTAVO TURNO

DEMETRIO GUARDIA CANZANI y AMANDA ISABEL VALDIVIA SOSA (FICHA 2-60140/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6085 Mar 23- Abr 03

VIGESIMO TURNO

ERICH RUDOLF DIETRICH AGARBADO y MERCEDES PATIÑO LARRE BORGES (FICHA 2-57193/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4902 Mar 11- Mar 24

LEONARDO RAMIREZ BARINDELLI y MARISA VALDEZ ESTEVEZ (FICHA 2-65387/2008).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5658 Mar 18- Mar 31

JORGE ERNESTO GONZALEZ y ANA INES MORALES RATH (FICHA 2-2786/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5989 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BEATRIZ D'AGOSTO SAIZAR y GUSTAVO LIESEGANG FERNÁNDEZ (IUE 2-2680/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6093 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOTERCER TURNO

PEDRO WALDEMAR TRASANDE o TRASANDES PEÑA y NORMA RAQUEL MORE LUY (FICHA 2-2178/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5471 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADRIANA DANIELA GUERRA VALERO y ALEXANDRO o ALESSANDRO VIDIGH FAVRETTO (FICHA 2-49719/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4843 Mar 11- Mar 24

ROBERTO ADAMS GHAN SANCHEZ y MARIA DE LOS ANGELES PEREZ FERNANDEZ (FICHA 2-2393/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5569 Mar 17- Mar 30

MARIO HUMBERTO SANTOS ESPINOSA y EDITH MIRIAM BARBOZA OCAMPO (FICHA 2-2335/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5789 Mar 19- Abr 01

ADRIANA LAURA GIORGI BONINI y FRANÇOIS BORDE BEBEACUA (FICHA 2-63785/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6171 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

CLAUDIA JANET LEITES SILVA y RUBEN EDUARDO HERNANDORENA CASTELLANOS (IUE 66-60/2001).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5042 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

ABEL RENE PLATERO GONZÁLEZ y MARIELA JACQUELINE RAMA MARTÍNEZ (IUE 2-57358/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6227 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALNERIS LETICIA ASTOL RECALDE y AMERICO PRAT PESSANO (FICHA 2-34303/2007).
Montevideo, 21 de noviembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5043 Mar 12- Mar 25

RUBEN DARIO MATTOS SILVERA y ANALIA IRICELI o GRICELI CARABALLO o CARBALLO (FICHA 2-57942/2008).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5138 Mar 12- Mar 25

JORGE CARLOS RIVERO RODRIGUEZ y MARIA RAQUEL CARBALLO RIVERO (FICHA 2-1914/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 5211 Mar 13- Mar 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SERGIO ROSSO RODRIGUEZ y ELOISA SOLANGEL ALFONSO MARTINEZ (FICHA 440-538/2008).
Las Piedras, 27 de agosto de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5421 Mar 16- Mar 27

SEXTO TURNO

JULIO HEBER LIBERMAN RODRIGUEZ y GLORIA JUDITH FACHAN (FICHA IUE 458-1529/2008).
Las Piedras, 2 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5420 Mar 16- Mar 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA TERESA LOPEZ y LUIS ALBERTO ECHENIQUE (IUE 223-451/2008).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 5 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 5482 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALCIDES NOEL PEREIRA MELGAREJO y MARTHA SUSANA PEDRONCINO SUHR (IUE 227-762/2008).
Carmelo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Esther Stabilito, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 6134 Mar 23- Abr 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILSON ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO y NANCY RAQUEL GARCIA CAETANO (261-532/2008).
Florida, 21 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 5380 Mar 16- Mar 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CESAR DALBERTO FUENTES y SANDRA BEATRIZ MUNIZ ALVAREZ (IUE 432-728/2008).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 5824 Mar 19- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO ARIEL, GONZALEZ RODRIGUEZ y CARLA GIOVANNA, PRATI FAGUNDEZ (IUE 284-881/2008).
Maldonado, 10 de diciembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5444 Mar 16- Mar 27

GABRIEL LUIS GOMEZ DE SALAZAR QUIROS y ADRIANA MANRIQUE BERGARA (IUE 284-954/2008).
Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5445 Mar 16- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

RINA FRATTI UBILLA y ARTURO MARIO ALEMAN AMEIGEIDAS (FICHA 456-978/2008).
San Carlos, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5882 Mar 19- Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DARDO ESTEBAN ACOSTA y PATRICIA JACQUELINE DEL PINO (IUE 300-215/2008).
Paysandú, 11 de junio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5511 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

JORGE EDUARDO SCHIAPPAPIETRA y NANCY RAQUEL BUZZI (IUE 301-3/2009).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5004 Mar 12- Mar 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALMIRON ODRIOZOLA, FERNANDO OMAR y BORGGIO ROSAS, CHIARA (FICHA 317-657/2008).
Fray Bentos, 20 de octubre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 5498 Mar 17- Mar 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE PEDRO OSUNA MACHADO y SILVANA MARIA NAVONE SILVA (FICHA IUE 353-81/2009).
Salto, 19 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 5793 Mar 19- Abr 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE LUIS ARNEJO PEREZ y MARIA CRISTINA BRAVO DURAN (FICHA 371-45/2009).
San José, 13 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5103 Mar 12- Mar 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

VERÓNICA OTERO GALVÁN y GUSTAVO MAZZILLI MILLÁN (IUE 431.607/2008).
Mercedes, 31 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5345 Mar 16- Mar 27

RAMÓN FERNÁNDEZ y NURY LIBERTAD ZUBIZARRETA (IUE 431-166/2008).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 3 de marzo de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 5494 Mar 17- Mar 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANDREA SILVA MUNHOZ y WALDER MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (FICHA 469-460/2008).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4942 Mar 11- Mar 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YULLY DENIS LAUZ y OSCAR NILO AGUIAR RAMOS (FICHA 412-536/2008).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 2009.
Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ LETRADO.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 5835 Mar 19- Abr 01

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VALIENTE VAZQUEZ, FELICIANO C/ LEDESMA CASAS, MARTA -DIVORCIO- Ficha 2-58007/2008", se cita, llama y emplaza a MARTA LEDESMA CASAS a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 2 de Marzo 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6197 Mar 23- Abr 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3r. Turno, en autos caratulados: "RINALDI FOSALBA MARIA CECILIA C/ CAMARDA SAUVEUR- DIVORCIO POR CAUSAL-SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS- Ficha 2-64483/ 2008", en cumplimiento del Auto No. 6782/ 2008 de fecha 23 de diciembre de 2008, se cita, se llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días al Sr. SAUVEUR CAMARDA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 5885 Mar 19- Abr 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "MACEDO CLAUDIA ANDREA C/ BARRETO LEIVA CRISTIAN HECTOR DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA". FICHA 2-166635/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, Cristian Héctor Barreto Leiva, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, el veintiocho de octubre de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 4926 Mar 11- Mar 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "DA COSTA LARA, MARIA ESTHER C/ FERREIRA CARDOZO, CARLOS WALDEMAR - DIVORCIO-" FICHA Nro. 2-18441/2008, por Resolución Nro. 4791/2008 de fecha 08/ 10/2008, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a CARLOS WALDEMAR FERREIRA CARDOZO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 15 de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5110 Mar 12- Mar 25

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "CARDOZO ITURBURO, CARLOS GABRIEL c/ PEREYRA, GRACIELA ISABEL - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS.- Ficha 2-45194/2008 se cita, llama y emplaza a la Sra. GRACIELA ISABEL PEREYRA a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 740/2009 de fecha 3 de marzo de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cinco de marzo de dos mil nueve. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5752 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "-BRUN LOPEZ ELIZABETH JUDITH C/ CARRASCO CENCIO LUIS ALBERTO -Divorcio por causal, Auxiliatoria de Pobreza SEPARACION DE HECHO IUE 2-48826/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Alberto Carrasco Cencio de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 12 de marzo del 2009 - Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 6189 Mar 23- Abr 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "-GONZALEZ GOUGEON LELIA C/ LOPEZ ZARAUZA RAMON-DIVORCIO-IUE 63-712/2002, se cita, llama y emplaza al Sr. Ramón López Zarauza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de Marzo del 2009 - Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 6220 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VINÇON, GRACIELA C/ RODRIGUEZ GONZALEZ, ANGEL FERNANDO" -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- FICHA 2-39395/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SR. ANGEL FERNANDO RODRIGUEZ GONZALEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, cuatro de marzo de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 5906 Mar 19- Abr 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CAPUCHO, GABRIELA C/ CONTE, MARIO. DIVORCIO. AUX. POBREZA", Ficha 175-878/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIO CONTE FERREYRA, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se hace saber que por auto Nº 395/2009, de fecha 13/02/2009 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 20 de Febrero de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 6002 Mar 20- Abr 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "RIOS BERON, ERARIO NELSON C/ MECHOSO, ENILDA CRISTINA. Divorcio por Causal (SdeH), IUE 254-955/2008", según providencia Nº 5126/2008 de fecha 10/12/ 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, a la Sra. ENILDA CRISTINA MECHOSO a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza según surge en

expediente IUE 254-144/2008, decreto 4456/2008.
Trinidad, 4 de Febrero de 2009. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5530 Mar 17- Mar 30

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS MONTEVIDEO - URUGUAY

Sr. ALVARO REY CORBO
Se lo emplaza para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a reanudar su trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, la no concurrencia dará motivo a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416 (convalidado por la Ley 15738 del 13.03.85) ---" Art. 24: Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 a 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada serán considerados como renunciantes.".
08) (Cta. Cte.) 3/p 6190 Mar 23- Mar 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 312.35.73, (Corporación de Publicidad S.A.) habilitado en Montevideo.
Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 6147 Mar 23- Mar 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "PARNAS, GUSTAVO Y OTROS C/ HORMINOGUEZ JIANCARLA" Fa. 2-29905/2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. JIANCARLA HORMINOGUEZ, dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, el nueve de febrero de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4951 Mar 11- Mar 24

EXPROPIACIONES

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Cecilia Calvo e Ignacio Calvo, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de julio de 2008, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 5165 (P) ubicado en la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas, según plano de Mensura Nº 1400 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González, que consta de un área de 5000 m2 y se deslinda de la siguiente manera: 50 metros al Sur-Este de frente a Camino Vecinal a Baltasar Brum, cuyo punto más cercano a la Ruta Nacional N° 30, que une a Artigas con Bella Union es de 100 metros; 100 metros al Sur-Oeste lindando con padrón N° 5165 (p), 50 metros al Nor-Oeste que lindan con parte del padrón N° 5165 (p) y 100 metros al Nor-Este lindando con parte del mismo padrón N° 5165 (p) 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de 30/15 kV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 112,4227 (son ciento doce con 4227/10000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 interno 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 5464 Mar 16- Mar 25

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble Padrón (matriz) N° 2758 unidad 003, con un área individual de 52 m.c. 32 d.c. que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 19/04 del Departamento de Planificación de fecha 4 de mayo de 2004 con destino preferencial para viviendas. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Juan J. Gambini inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de abril de 1975 con el N° 77123. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación N° 3824/05 de fecha 22 de agosto de 2005 es de U.R. 462,69 (Unidades Reajustables cuatrocientas sesenta y dos con 69/100).
El Expediente N° 6402-000301-04, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10°, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 15/p 4286 Mar 05- Mar 25

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble Padrón (matriz) N° 2758 unidad 004, con un área individual de 179 m.c. 46 d.c. que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 19/04 del Departamento de Planificación de fecha 4 de mayo de 2004 con destino preferencial para viviendas. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Juan J. Gambini inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de junio de 1982 con el N° 1027. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación N° 3825/05 de fecha 22 de agosto de 2005 es de U.R. 1493,41 (Unidades Reajustables mil cuatrocientas noventa y tres con 41/100).
El Expediente N° 6402-000301-04, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10°, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 15/p 4287 Mar 05- Mar 25

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica a los propietarios del bien Padrón Nº 97.969 correspondiente al solar 1 del plano levantado por el Agrimensor Germán Barbato el 6/02/1920 inscripto en la

Dirección Nacional de Topografía en la misma fecha, según el cual tiene un área de 1.229 m.c. 80 dm, que se encuentra afectado por apertura de calle entre las de Pernambuco y Joaquín Martori, que se encuentra para ser declarado incorporado de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12.-
El Expediente Nº 6370-001553-07 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Estudios y Regulación Territorial, Sección Despacho, en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6210 Mar 23- Abr 03

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica a los propietarios del predio empadronado con el Nº 39.160 afectado por la apertura de la Calle Faramiñan que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/1912 el área correspondiente a la apertura de la Calle Faramiñán a 17 metros de ancho entre Gral. Hornos y Emancipación con un área aproximada de 3.000 metros cuadrados.-
El expediente Nº 3360-009873-04 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Estudios y Regulación Territorial, Sección Despacho, en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6211 Mar 23- Abr 03

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RíO NEGRO
EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Se hace público y notifica que por Resolución Nº 675/008 de fecha 11/07/08 de la Intendencia Municipal, aprobada por Resolución Nº 183/008 de fecha 25/07/08 de la Junta Departamental de Río Negro, se ha designado para ser expropiada por causa de necesidad o utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, con destino a la ampliación del vertedero de la ciudad de Young, una fracción de terreno, que es parte del inmueble rural Padrón Nº 171, ubicado en la Segunda Sección Catastral de Río Negro, sobre la Ruta Nacional Nº 25, a la altura del kilómetro 21, la que según Plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro, con el Nº 4858, el 19 de agosto de 2008, se compone de una superficie de 8 hectáreas 7.306 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte, de frente a la Ruta Nacional Nº 25, línea quebrada compuesta de cinco tramos de rectas de 200 mts., 150 mts., 150 mts., 150 mts. y 105 mts. con 03 cts., que corren la primera de Oeste a Este, la segunda de Norte a Sur, la tercera de Oeste a Este, la cuarta de Sur a Norte y la quinta de Oeste a Este, lindando la primera con Ruta Nacional Nº 25, la segunda, tercera y cuarta con el Padrón Nº 3039 y la quinta con Ruta Nacional Nº 25; al Este, 248 mts. con 53 cts., con resto del Padrón Nº 171; al Sur, 433 mts. con 04 cts., con resto del Padrón Nº 171; y al Oeste, 247 mts. con 36 cts., con Camino Vecinal, todos del mismo Plano, propiedad del Señor Robert Klaassen Gortz, casado con Hildegard Driedger Kroker (bien ganancial).-
La fracción a expropiar fue tasada por la Oficina de Catastro de Río Negro en la suma de U.R. 722.5922 (setecientas veintidós unidades reajustables con cinco mil novecientas veintidós diezmilésismas).-
El Expediente respectivo, Nº 147, Carpeta 14, Libro Año 2008, se encuentra de manifiesto durante el término de ocho días, en la Unidad de Asesoramiento Jurídico Notarial de la Intendencia de Río Negro, sito en Avda. 25 de Mayo y 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos, a efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario del inmueble, sus poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el mismo.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 6159 Mar 23- Abr 01



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición la Sr. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "AGUIRRE PEREIRA, LIDIA SUSANA Incapacidad" Fa. 50-21/1988, se ha designado curador propietario de la incapaz LIDIA SUSANA AGUIRRE PEREIRA a MIGUEL OLDEMAR AGUIRRE PEREIRA.
Montevideo, catorce de mayo de dos mil ocho. EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1428 10/p 5959 Mar 20- Abr 02

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PEREZ NIEVES -INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 2-59898/2006, por Resolución Nro. 4254/2007, de fecha 10/10/2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. NIEVES PEREZ y se designo CURADOR a EDILBERTO OROSMAN VIAR-
Montevideo, 1° de abril de 2008.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 5947 Mar 19- Abr 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MURO, MARIA ELISA AGUEDA - INCAPACIDAD", Fa. Nro. 52-10014/2008, por Resolución Nro. 6391/2008 de fecha 18/12/2008, se declaró en estado de incapacidad la Sra. MARIA ELISA AGUEDA MURO, nacida el día 05/02/1930 e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2da. Sección Judicial de Salto, el día 14/02/1930, Acta Nro. 42, designandose curardor a HUMBERTO LUCERO LINARES.-
Montevideo, 9 de marzo de 2009.- Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 6048 Mar 20- Abr 02

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 8º turno, en autos caratulados: "MARTA SUANEZ, FRANCO SEBASTIAN - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA" FA: 2-49389/2007, se hace saber que por auto Nº 5441 de fecha 27/11/2008, se declaro en estado de incapacidad al Sr. DORA FRANCO SEBASTIAN MARTA SUANEZ, habiendose designado curadora propietaria a la Sra. ANA MARIA SUANEZ RODRIGUEZ, la que acepto el cargo qon fecha doce de diciembre del año dos mil ocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 6092 Mar 23- Abr 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "MURGUIA VILLA, RAMON. INCAPACIDAD.", Ficha I.U.E. 2-51238/2007, por auto Nº 5636/2008 del 04/11/2008, se declaró en estado de incapacidad a RAMON MURGUIA VILLA, designándose curadora definitiva del mismo a JUAN JOSE MURGUIA DUTRA, quien aceptó el cargo el día 08/12/2008.
Montevideo, el día dieciocho de diciembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 5777 Mar 18- Mar 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "SEQUEIRA COSTA, IVANA BETINA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-27599/2007, por Resolución Nro. 6266/2008 de fecha 22/12/2008,

se declaró en estado de incapacidad la Sra. IVANA BETINA SEQUEIRA COSTA, nacida el día 16/06/1988 e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 12 de Montevideo, el día 17/06/1988, Acta Nro. 821, designandose curardora a FABIOLA COSTA.- Se hace constar que los gestionates poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 20 de diciembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5427 Mar 16- Mar 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "CHIARLONE, ANA MARIA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-44765/2004, por Resolución Nro. 5941/2008 de fecha 04/12/2008, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ANA MARIA CHIARLONE, nacida el día 11/06/1944 e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 22ª Sección Judicial de Montevideo, el día 18/06/1944, Acta Nro. 261, designandose curardora a JUAN ANGEL NUÑEZ CHIARLONE.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 4 de marzo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5593 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: MACHADO JUANA INCAPACIDAD IUE 2-30226/2008, se hace saber que por resolución N° 6976/2008, de fecha 28.11.2008, se designó curadora interina de la denunciada incapáz Sra. Juana Machado, a la Sra. Renée Susana Magdaleno Machado.
Montevideo, 13 de febrero del 2009.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 5111 Mar 12- Mar 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 156-990/ 2006), se ha declarado en estado de incapacidad a MILTON ARIEL MONTERO FAGUNDEZ desígnandose curadora definitiva del mismo a la Sra. GISELA PAOLA MONTERO SUAREZ -Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 06 de marzo del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5660 Mar 18- Mar 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO dictada en autos: "PIANGELUA PERNAS, HILDA IRIS - INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 168-230390/ 1997 se hace saber que por Resolución N° 3558 de fecha 31.07.2008 se designó NUEVO CURADOR de la incapaz HILDA IRIS PIANGELUA PERNAS a EDUARDO RAMON PINTADO, quien quedó discernido en el cargo y con fecha 24.11.2008 aceptó el mismo.
Canelones, 22 de diciembre de 2008. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 5526 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CASTRO CIANCIO, FLORENCIA. INCAPACIDAD", Ficha 176-401/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIA CASTRO CIANCIO habiéndose designado curador a NESTOR AURELIO CASTRO AGAZZI C.I. Nº 1.046.783-6.
Pando, 12 de Noviembre de 2008.
SE CONCEDIÓ LA AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 5269 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno en autos caratulados: "MACIEL LAUREANA MARIA. INCAPACIDAD. IUE 180-1083/2006", se hace saber que por Decreto No. 7528/2008 de fecha 13/11/2008, Se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a LAUREANA MARIA MACIEL, designándose Curadora a la Sra. SUSANA BEATRIZ BRAZ, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DOCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 5212 Mar 13- Mar 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "CAMEJO PALACIOS RUBEN NICOLAS. INCAPACIDAD. IUE 179-253/2000", se hace saber que por Decreto Nº 1566/2008 de fecha 01/04/2008, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a RUBEN NICOLAS CAMEJO PALACIOS, designándose curador a ROBERTO CAMEJO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 5463 Mar 16- Mar 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, dictada en autos: LUEIRO, Catalina. INCAPACIDAD", IUE 224-30458/ 1985, se hace saber que por Resolución Nº 1016 de fecha 30 de mayo de 1986, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Catalina Sofia LUEIRO, y se designó Curadora de la misma a la Sra. Teresa LUEIRO.-
Rosario, 14 de Abril de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 5559 Mar 17- Mar 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "DEL PUERTO, SILVIA, INCAPACIDAD", FICHA 342-515/ 1998 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2187 de 06/06/2001 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A SILVIA JACQUELINE DEL PUERTO CORBO, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR DEFINITIVO DE LA MISMA A FABIAN ROBERTO SAROBA MACHADO POR AUTO Nº 2231 DE 23/06/2005, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.-
MALDONADO, 06 DE OCTUBRE DE 2008.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 5622 Mar 18- Mar 31

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos SALLES RODRIGUEZ, GUILLERMO RAMON. INCAPACIDAD -Fa. 317-432/ 2000 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: SALLES RODRIGUEZ, GUILLERMO RAMON, Designándose Curador a RUBEN WALTER SALLES PEREZ, habiendose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los

efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 28 de NOVIEMBRE de 2008.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 5501 Mar 17- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ PERNAS, MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-468/2005", se HECE SABER que por Resolución Nro. 7579 de fecha 22/12/2008, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a Sra. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ PERNAS, C.I. Nro. 3.617.061-1, domiciliada en Barrio La Cuchilla de esta ciudad, designando CURADORA DEFINITIVA de la misma a la Sra. GLORIA LIS FERNANDEZ PERNAS, C.I. Nro. 2.662.475-5, domiciliada en Mario Anza Nro. 281 de esta ciudad, quien aceptó el cargo con fecha 16/02/2009.-
Por Decreto Nro. 5350 de fecha 26/10/2005 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen esta publicaciones en la ciudad de Rocha, a los cinco del mes de Marzo del año dos mil nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
Rocha, 5 de Marzo del 2009. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5522 Mar 17- Mar 30

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° Turno, en autos caratulados: Carvallido Braga, Joaquín- Otros procesos. Solicita información de vida, honradez y costumbres morales, Ficha 2-32859/2008 se hace saber que ante esta Sede se presentó Joaquín Carvallido Braga optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo la declaración testimonial de Martín Patricio Gutiérrez Tastas y Santiago Tejeiro Agragor sobre vida, honradez y costumbres morales. Montevideo, 2 de diciembre de dos mil ocho. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
11) $ 1785 10/p 6140 Mar 23- Abr 03

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 23 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CAUDIO da ROSA, 33 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Yí 1458/202 y MARÍA INÉS PANDOLFO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yí 1458/202.
14) $ 253 3/p 6088 Mar 23- Mar 25

EDUARDO ROBERTO ARRUABARRENA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 197 9o. piso y MARIA del ROSARIO BRAGA, 65 años, viuda, hacendada, oriental, domiciliada en Juan Carlos Sabat Pebet 1234/708.
14) $ 253 3/p 6232 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 2

HECTOR MARIO BONAVITA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1442 apto. 410 y EUGENIA LAURA MANTERO, 39 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1442 apto. 410.
14) $ 253 3/p 6099 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 3

CARLOS ANDRES JAIME, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Debali 3128 y SONIA YANET OLIVERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Debali 3128.
14) $ 253 3/p 6094 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 4

MARTIN GARES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tambor 005 Cerro y LUCIA CARABAJAL, 20 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Tambor 005 Cerro.
14) $ 253 3/p 6095 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 5

PEDRO RAMON MARKS, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2991 y FANNY MEDINA, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2991 Ap. 3.
14) $ 253 3/p 6228 Mar 23- Mar 25

CARMINILLO MEDEROS, 57 años, divorciado, analista económico, oriental, domiciliado en Avenida Libertador 1887 Ap. 501 y PATRICIA BREGONZI, 39 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Avenida Libertador 1887 Ap. 501.
14) $ 253 3/p 6230 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 6

ENZO GIOVANNI SCORZA, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Instrucciones 921 ap. 3 y NATALIA ANDREA GUADALUPE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Instrucciones 921 ap. 3.
14) $ 253 3/p 6199 Mar 23- Mar 25

RAUL ANDRES RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Petirossi 4916 y VERÓNICA LOURDES GARCIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Petirossi 4910.
14) $ 253 3/p 6202 Mar 23- Mar 25

JOSE OMAR RODRIGUEZ, 55 años, divorciado, meteorólogo, oriental, domiciliado en Michigan 1356/503 y SONIA LIDA CHARLONE, 55 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Michigan 1356/503.
14) $ 253 3/p 6212 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 7

JORGE HORACIO YANIERO, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 17 533 Casabó y RUTH MARIELA SILVEIRA, 42 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada en Cont. China 1315.
14) $ 253 3/p 6104 Mar 23- Mar 25

PAUL WILLIAMS VALIENTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Fco. Santos 4991/2 y NOELIA VANESA CHOPITEA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Fco. Santos 4991/2.
14) $ 253 3/p 6127 Mar 23- Mar 25

SANTIAGO VISCONTI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rivera 5548 y MARIA LUCIA VIDAL, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2702/101.
14) $ 253 3/p 6142 Mar 23- Mar 25

MILTON FERNANDO PERALDINI, 40 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Florencio Varela 3718/901 y MONICA ANDREA MARTINEZ, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Florencio Varela 3718/901.
14) $ 253 3/p 6201 Mar 23- Mar 25

Montevideo, marzo 20 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en

los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDUARDO MARTIN ACEVEDO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2247/1107 y ANA BETTINA FERNANDEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Roxlo 1364/601.
14) $ 253 3/p 5950 Mar 20- Mar 24

EDUARDO ALONSO, 29 años, soltero, empleado, mexicano, domiciliado en Gianelli 1490 y LAURA DANIELA SILVERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gianelli 1490.
14) $ 253 3/p 5952 Mar 20- Mar 24

LUIS GONZALO DORNA, 40 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Yí 1500/303 y GABRIELA CECILIA GATTI, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yí 1500/303.
14) $ 253 3/p 5970 Mar 20- Mar 24

OFICINA No. 2

JUAN ANGEL BLANCO, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pje. Cont. Abayubá 2574 apto. 101 Block J y LIBERTAD MESONES, 69 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Gral. Aguilar 1245.
14) $ 253 3/p 5951 Mar 20- Mar 24

VICTOR HUGO FERRON, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Sgo. de Chile 1234 y CELESTE AURORA RONDAN, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Sgo. de Chile 1234.
14) $ 253 3/p 5968 Mar 20- Mar 24

OFICINA No. 4

ALONSO RODRIGO LUNA, 24 años, soltero, empresario, peruano, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 2868/801 y XIMENA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 2868/801.
14) $ 253 3/p 5974 Mar 20- Mar 24

OFICINA No. 6

RICARDO ALEJANDRO RAMOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hermano Damasceno 1842 y PATRICIA PAOLA SOCA, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Hermano Damasceno 1842.
14) $ 253 3/p 6059 Mar 20- Mar 24

MARIO RAFAEL REY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canovas del Castillo 4986 y PATRICIA MONTGOMERY, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mentana 4013/2.
14) $ 253 3/p 6060 Mar 20- Mar 24

OFICINA No. 7

JOSE LUIS NUÑEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Pérez 4683 bis y MARIA ALEJANDRA FARIAS, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gregorio Pérez 4683 bis.
14) $ 253 3/p 6012 Mar 20- Mar 24

MAXIMILIANO JOSE VALENTE, 22 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Soca 1572 y CAROLINA ELENBERG, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Soca 1572.
14) $ 253 3/p 6058 Mar 20- Mar 24

NELSON GUSTAVO POLVORA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gdor. del Pino 4172 y VILMA LOURDES TORALES, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gdor. del Pino 4172.
14) $ 253 3/p 6067 Mar 20- Mar 24

MARTÍN DARÍO PEÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5109 y VIVIANA LIZETTE CÓNSUL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Asturias 1492.
14) $ 253 3/p 6072 Mar 20- Mar 24



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos: "SILVA CAMBRUZZI, MARIA MARCELA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- Ficha 168-912/2006, según providencia N° 8173 de fecha 6 de octubre de 2006 Y 1893 de 18 de diciembre de 2008, NOTIFICA a todos los que se consideren con derecho y especialmente a MARIA GIZMENDI, FRANCISCO GIZMENDI, EL TRIUNFO SRL, JORGE CARLOS ROCHA, ADÁN ROCHA, YDA DÍAZ, JUAN FRANCISCO OSCAR FASSANELLO, ISABEL IZZI, la providencia N° 8173 de fecha 6 de octubre de 2006 y 1893 de fecha 18 de diciembre de 2008 que se transcriben," 8173. Canelones, 6 de octubre de 2006. Por presentado y por constituido domicilio y denunciado el real.
De la demanda traslado emplazándose por edictos (art. 127 del CGP) al último titular y a todos los consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.-
Expídanse edictos, efectúense las publicaciones y oportunamente vuelvan.
A lo demás téngase presente".- Dra. Sylvia de Camilli Juez Letrado.
"1893. Canelones, 18 de diciembre de 2008.- Decretase la cesión de derechos posesorios que surge de fs. 15 y 16 y en su mérito modifiquese la carátula.-
Cúmplase con el despacho N° 8173/06 (fs 11) debiendose emplazar asimismo en el edicto correspondiente a las personas nombradas en el dictamen fiscal que antecede" Dr. Guzman López Montemurro. Juez de Paz Dptal.- Canelones, 10 de febrero de 2009.- Dra. VERONICA PENA, JUEZ DE PAZ, Subrogante.
16) $ 10831 10/p 5180 Mar 13- Mar 26

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, dictada en autos: "GONZÁLEZ ABELARDO Y GONZÁLEZ GONZÁLEZ GLADIS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Ficha IUE: 211-434/2005", y según providencia N° 46 del 8 de febrero de 2006, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Sr. José Miguel Ron Vio y sus sucesores a cualquier título, sobre el automotor marca Chevrolet Monza Turbo, año 1991, padrón 40611, motor N° 108663, chasis N° G5JG69HLU112066 empadronado con la matrícula EM 54502 del departamento de Cerro Largo; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Melo 14 de febrero de 2006. Dra. Yamel Tabárez, Juez de Paz Departamental de Cerro Largo.
16) $ 5832 10/p 4873 Mar 11- Mar 24

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo, librada en los autos caratulados: "SILVERA SILVERA= Maria Dolores= PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.= Fa. 215/61/2008.=", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA DOLORES SILVERA SILVERA promoviendo acción de Prescripcion Adquisitiva Treintenaria sobre el Padron Rural No. 4251 ubicado en Paraje Mangrullo, Quinta Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, que cuenta con una superficie de DIEZ hectáreas y tres mil setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados según cédula catastral y de ONCE hectáreas con tres mil setecientos cuarenta y un metros según Plano del Ing. Agr. Ernesto Silveira Perez inscrupto en forma provisoria en la Oficina Nacional de Catastro =Oficina Dtal. Delegada en Cerro Largo.= Con el No. 279 el 13/08/2008.=
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio) Arts. 89 = 127.1 y 127.4 del C.G.P) con quien se seguirán estos obrados.=

A los efectos legales se hacen estas publicaciones¿ en Villa Isidoro Noblia el dia veintisiete de Febrero del año dos mil nueve.= ADAN ELBIO CARDOZO PINTOS, Juez de Paz.
16) $ 9165 10/p 5864 Mar 19- Abr 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo, librada en los autos caratulados: ALEMAN MONTIEL - José Aniceto.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA,= Fa. 215/68/2008.=" = se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JOSE ANICETO ALEMAN MONTIEL, promoviendo acción de Prescripcion adquisitiva Treintenaria sobre el Padron Rural No. 1679 ubicado en la Quinta Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo= paraje San Diego, que cuenta con una superficie de diez hectáreas y dos mil docientos noventa y dos metros cuadrados según Plano del Ing* Agr. Ernesto Silveira Perez, inscripto con el No. 285 en la Oficina Nacional de Catastro =Oficina Delegada de Cerro Largo el 22/9/2008.=
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio (Art. 89 = 127.1 y 127.4 del C.G.P).= con quien se seguirán estos obrados.= A los efectos legales se hace estas publicaciones en Villa Noblia el día veintisiete de Febrero del año dos mil nueve.= ADAN ELBIO CARDOZO PINTOS, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 5890 Mar 19- Abr 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CARDOZO GARAY, Alba Gladis C/ CARDOZO, Santos José o sus Sucesores a cualquier título.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 242-750/2008 atento a lo dispuesto por decreto Nº 110/2009 de fecha 02/02/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos padrón Nº 1556 ubicado en zona urbana de la localidad catastral Durazno, manzana catastral 122, especialmente a los sucesores a cualquier títiulo de SANTOS JOSE CARDOZO, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (Art. 89 del C.G.P.).- Durazno, 16/02/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 5187 Mar 13- Mar 26

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Durazno, Villa Carmen, en autos caratulados: "IRIBARNE PLÁ, JULIO EN REP. DE ADECOAGRO URUGUAY S.R.L.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" (IUE 246-74/2007) se hace saber que se ha presentado ADECOAGRO URUGUAY SRL, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al bien inmueble rural Padrón 1001, cuarta sección catastral del departamento de Durazno que según plano del Agrimensor José A. de Souza, de enero de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el número 4.871, el 17 de enero de 1991, tiene un área de cuatro hectáreas tres mil setecientos sesenta y cuatro metros (4 hás. 3.764 mts.) En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días a todos los que se consideren con derechos en el presente proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán los procedimientos (Art. 127 CGP). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Villa Carmen, 6 de Febrero de 2009. Esc. MABEL CAMPOS RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 6222 Mar 23- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición dela Sra Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos. CORREA DIAZ VICENTE, Prescripción Adquisitiva Treintenal-Ficha 299.35/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó VICENTE ALEJANDRO CORREA DIAZ deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón nº 1613, señalado con el Nº 9 de la manzana catastral 66 de la localidad catastral Balneario Santa Mónica, el que según plano de mensura del agrimensor Rafael Passanante de julio de 1958, fue inscripto el 4 de julio del mismo año con el Nº 2440, que consta de una superficie de 375 metros y se deslinda así: 15 metros de frente a la calle Nº 52, lindero con los solares 10 y 8, padrones 1612 y 1614 respectivamente, y solar 7, padrón 1611 al fondo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título y a los linderos propietarios de los Padrones 1612, 1614, y 1611, en particular, a: EMILIO CATRUFFO Y SUC. DE ELIDA ESTHER ALVAREZ; CESAREO LUIS CORREA; GABRIELA DIAZ; CIELITO NOEMI, VICENTE ALEJANDRO, JOSE LUIS Y OSCAR CORREA DIAZ
San carlos, 3 de marzo de 2009- Dra Amalis Martinez Nemes, JUEZ DE PAZ, SUBROGANTE.
16) $ 10831 10/p 6143 Mar 23- Abr 03

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictado en autos: "SUAREZ, JORGE Y OTRO C/ ALVAREZ ZOILO Y OTRA Prescripción Adqsuitiva IUE 290.270/2005, se hace saber que se han presentado JORGE FERMIN SUAREZ BELTRAN Y MARIA MERCEDES CARDOZO LARROSA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón 1840, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, zona rural Paraje "Corte de la Leña", el que según plano del Agrimensor Hebel Barrios de octubre de 2003 inscripto el 05/11/2004 con el Nº 7178, con un área de nueve hectáreas cuatro mil seiscientos nueve metros ochenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste en 762 metros 50 centímetros da de frente a camino Vecinal; al Sureste en 128 metros 00 centímetros da a Camino Vecinal de 17 metros de ancho; al Suroeste en 720 metros 24 centímetros linda con el padrón Nº 15935 y parte del padrón Nº 1839 y al Noroeste en 137 metros 70 centímetros linda con padrón Nº 19604.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especial a ZOILO RICARDO ALVAREZ RODRIGUEZ Y JUANA O JUANITA BRABO BARRETO DE LEON y /o sus sucesores, así como los propietarios de los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicacines.
San Carlos, cuatro de marzo de 2009. Dra. Amalis Martínez Nemes, Juez de Paz Subrrogante.
16) $ 11664 10/p 6108 Mar 23- Abr 03

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, dictada en autos: CURBELO GUTIERREZ, Enrique-Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha IUE-323-42/2007, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado Enrique Curbelo Gutierrez promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA con respecto a al inmueble ubicado en la 12a. Sección Judicial del Dpto. de Río Negro (hoy 5ta) zona urbana de Pueblo Algorta, empadronada con el Nº 16 según plano de mensura del Ing. Agr. Teresa Sorondo del 17 de agosto de 2007 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Río Negro con el Nº 78 de fecha 13 de setiembre de 2007 el que consta de una superficie de 2.478 m. con 27 cm. según el cual se delinda de la siguiente manera: al norte 40 m 27 cm. lindando con la calle 18 de Julio; al este 64 m. 59 cm. lindando con padrón Nº 213; al sur 40 m., 00 cm. lindando con padrón Nº 18 y al oeste

59 m. 36 cm. lindando con el padrón Nº 15. Por lo que se CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y muy especialmente a su último titular FELIX BONINO y/o sus sucesores a culquier título Sra. ZULMA ADILCIA y OTELIA LIROPEYA BONINO PEREZ y FELIX JORGE y MIGUEL ARCANGEL BONINO ACUÑA y su cónyuge supérstite JORGELINA GERALDA ACUÑA por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán éstos procedimientos.-
Algorta, 10 de diciembre de 2007 JORGE FASCIOLI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11664 10/p 5011 Mar 12- Mar 25

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "ACOSTA OSCAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" seguidos en ficha IUE 359-463/2007, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 8484 ubicado en la localidad Catastral Salto, zona urbana manzana catastral 713, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 277 el día 30/6/2008, consta de una superficie de 653 metros cuadrados con 61 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE 18 metros lindando con calle Yaro; AL ESTE 36,24 metros lindando con padrón 8483; AL SUR 17,56 lindando con los padrones 17455 y 8480, AL OESTE 17,56 metros lindando padrón 8476 y 18,88 metros con padrones 32004 y 32005. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular Sra. María Celia González de Rilo y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante está amparado al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto, tres de marzo de dos mil nueve. Dra. Gabriela Rodriguez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto Subrogante.
16) (Sin Costo) 10/p 5633 Mar 18- Mar 31

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz, de la Cuarta Sección de San José, dictada en autos: CHAVEZ SANCHEZ, Cesar Javier- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha No. 376-39/2007, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cesar Javier CHAVEZ SANCHEZ, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: una Fracción de campo con las mejoras, que le acceden, (alambrados perimetrales), ubicada en zona rural de la cuarta sección catastral del departamento de San José, empadronada con el número 6.063, que según plano del Ingeniero Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Catastro de San José, con el número 176, el 28 de octubre de 1927, consta de una superficie de 12 hás. 6441 m. 50 dm., y se deslinda así: 990 m. al este, con Sucesión de Justo Galiano, al Norte Arroyo del Cerro, al oeste 1088 m. 30 cm. con la Fracción A, al Sur 82 m. 50 cm. con Calle de Chacras. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a Bruno Chamorro Perdomo, o a los sucesores de éste, a cualquier título y a los linderos denunciados: Ruben Roberto Fernández Díaz; Silvia Margarita Fernández Bonilla; Walter Fernández Díaz y Neri Sienra, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Capitán Manuel Artigas, 27 de febrero de 2009. Oscar De la Ascensión, Juez de Paz.
16) $ 10831 10/p 5104 Mar 12- Mar 25

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "PEREZ, EMA GRACIELA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE 399-416/2008, por auto Nº 163 del 18/02/09, se da traslado de la demanda por el término legal de noventa días a susesores de Victoria Frugoni y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir que se detalla: Un solar de terreno sito en la localidad Catastral Tacuarembó, Padrón Nº 2805, cuyo plano de mensura a los efectos de la prescripción fue realizado por el Agrimensor Iván Rios inscripto en Catastro el 18/06/08 con el Nº 303; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, 25 de febrero de dos mil nueve. José Carlos Soto, Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno Subrogante.
16) (Sin Costo) 10/p 5565 Mar 17- Mar 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "EL CABEZON S.R.L.. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", Fa. 413-310/2006, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. PABLO ROBERTO ABELLA TECHERA, en representación de "EL CABEZON S.R.L.", solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el siguiente BIEN MUEBLE: CAMION, MARCA FORD, MODELO D.1311, AÑO 1977, MOTOR Nº 35290001237460, PADRON Y MATRICULA ACTUAL DTP-0235 del Departamento de TREINTA Y TRES (Antes PADRON Nº 252.876 Y MATRICULA 527.039 del Departamento de MONTEVIDEO y MATRICULA 1290, PADRON 1290 del Departamento de TREINTA Y TRES). En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido automotor, en especial al Sr. Gustavo ABELLA BATISTA y/o a sus sucesores a cualquier título y al Sr. Héctor Zenón MARTINEZ y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el TERMINO DE 90 (Noventa) DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- TREINTA Y TRES, 17 de Febrero de 2009. Dra. Rossana MARTINEZ FERNANDEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) $ 9165 10/p 5832 Mar 19- Abr 01



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "GARABELLI BONINO, GUSTAVO- Rectificación de Partida" Fa. 2-44746/2008, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO GARABELLI Y ADELAIDA CAVIGLIA celebrado el dia 19/1/1885, ante la Oficina N° 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 3, en el sentido de que donde dice "MARIA ADELAIDA BUFFERA" debe decir "ADELAIDA CAVIGLIA", por así corresponder. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5901 Mar 19- Abr 01

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados "CHEN YU, YU ZHI Y OTROS - Rectificación de Partida de nacimiento" Fa. 2-2102/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de XINMEI EVANGELINA CHEN DIAZ,

inscripta el en el 4/3/2008 en la Of. 10 de Montevideo Acta N° 663, en el sentido de que donde dice "hija legítima de YU EHI CHEN" y "nacida el 9/9/1978" debe decir "hija legítima de YU ZHI CHEN" y "nacida el 12/9/1978", por así corresponder.-
Montevideo, nueve de marzo de dos mil nueve.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5222 Mar 13- Mar 26

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ RODRIGUEZ, ATILIO GABRIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-60391/2008, atento al auto N° 5601 de fecha 05 de diciembre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: ATILIO NUÑEZ, nacido en Montevideo el dia 22 de enero de 1934 Acta N° 273 (de oficio) de la Oficina N° 18 el Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "hijo legitimo", debe decir: "hijo naturla"; y donde dice estado civvil: "casado", debe decir: "soltero", por asi corresponder; y la Partida de DEFUNCION de: ALBERTO NUÑEZ, ocurrido en Montevideo el dia 29 de julio de 1987 Acta N° 184 de la Oficina N° 1 del Dpto. de Canelones, en el sentido donde dice: "VIUDO", debe decir: "SOLTERO", por asi corresponder.-
Montevideo, 03 de Febrero de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5022 Mar 12- Mar 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "FRAGELA DE PRANDO, MARIA TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 2-61717/2008, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del Sr. ANDRES PRANDO BENENCIO, fallecido el 27/4/2001 e inscripto el 2/5/2001 en la Oficina del Estado Civil Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº 419, en el sentido que en donde dice "BENEIRO" debe decir "BENENCIO" por así corresponder.
Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6174 Mar 23- Abr 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "FERNANDEZ MAESTRE PAULA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-65754/2008, se hace saber que por Auto N° 290/2009 de fecha 12/02/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida De NACIMIENTO correspondiente a Ignacio de Arruabarrena, nacido el día 16/01/1997 en la ciudad de Montevideo, e inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 1 de Montevideo, el día 11/11/1998, Acta Nro. 1961, en el sentido que donde dice que el apellido paterno es: "De Arruabarrena", debe decir: "de ARRUABARRENA", con "d" minúscula y no D mayuscula por así corresponder.-
Montevideo, 20 de febrero de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4927 Mar 11- Mar 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "PRIETTO, SERGIO NERY - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" - Ficha 2-50992/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De MATRIMONIO N° 407 de: SERGIO NERY PRIETTO Y GABRIELA GOYEN expedida en Montevideo el 11 de Julio de 1986 ante el Oficial de Estado Civil de la oficina N° 7 de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de nombre: "GABRIELA GOYEN", debe decir "GRACIELA GOYEN" POR ASÍ CORRESPONDER.- Tanto al márgen como en el cuerpo de la referida partida.-
Montevideo, Cinco de Marzo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5816 Mar 19- Abr 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MEZONES, NORMA IRMA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" - Ficha 2-4148/2009; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De Nacimiento N° 1872 a nombre de: JUAN GONZALEZ GONZALEZ nacido el dia 17 de Febrero de 1996 expedida en Montevideo el 05 de Marzo de 1996 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de nombre al márgen y en el cuerpo del acta: "Juan" debe decir "Jimena" POR ASÍ CORRESPONDER y donde dice "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" POR ASÍ CORRESPONDER.- -Montevideo, Seis de Marzo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5592 Mar 17- Mar 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LOMIENDO ROQUE, MARCELO Y MATIAS- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-4914/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MATIAS NICOLAS LOMIENDO ROQUE, nacido el día 2 de agosto de 1992 en el departamento de Montevideo, extendida el día 14 de agosto de 1992 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 13 del mismo departamento, Acta N° 941, en el sentido de que donde dice que "es hijo" y no se señala nada, debe decir "legítimo", y de MARCELO SEBASTIAN LOMIENDO ROQUE, nacido el día 2 de agosto de 1992 en el departamento de Montevideo, extendida el 14 de agosto de 1992, ante el oficial del estado Civil de la Oficina Nº 13 del mismo departamento, Acta nº 940, en el sentido de que donde dice que "es hijo" y no se señala nada, debe decir "legítimo", por así corresponder.
Montevideo, nueve de mayo dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5931 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "KAC KAUFAKS ROSA" RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 64-4/2009, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCION - Acta Nº 1403, de fecha 21 de agosto de 2007, de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "VIUDA" en el cuerpo de la partida debe decir "DIVORCIADA" por así corresponder.-
Montevideo, 16 de Marzo de 2009.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6047 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "SEIJO PEREZ MYRIAM NANCY. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-2856/2009, se solicitó se rectifique la partida de NACIMIENTO de MYRIAM NANCY SEIJO PEREZ, nacida el 26.02.1956 e inscripta el día 27.02.1956 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la adjunta "D" Sección del Depto. de Montevideo, Acta Nro. 119, en virtud de que dónde dice: "Hilaria Pérez, de nacionalidad oriental, de veintitrés años, de estado casada" debe decir: "Hilaria Pérez, de nacionalidad oriental, de veintitrés años, de estado soltera" y donde dice: "es hija legítima de la declarante y de Rodolfo Seijo, oriental, casado, de veintiocho años, carpintero, domiciliado con la declarante" debe decir: "es hija natural de la declarante y de Rodolfo SEIJO, oriental, soltero, veintiocho años, carpintero" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 17 de febrero de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5600 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno, en autos caratulados: "SILVA DA SILVA, MARISA GABRIELA Y OTROS -RECTIFICACIÓN DE PARTRIDA-" FICHA 2-54092/2007, por auto Nº 461/2009 de fecha 16/2/2009, se se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de:
1) CAMILA VANESA SILVA SILVA, registrada el 31/1/1995, en el Acta Nº 133 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 12va. sección judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice hijo, corresponde agregar "LEGÍTIMO DE MARISA SILVA DA SILVA Y DE JUAN CARLOS SANTANA RAMIREZ", por así corresponder, y
2) NAHUEL SILVA SILVA, registrada el 20/1/1997, en el Acta Nº 527 ante el Oficial de

Estado Civil a cargo de la 11ava. sección judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice hijo corresponde agregar "LEGITIMO DE MARISA SILVA DA SILVA Y DE JUAN CARLOS SANTANA RAMIREZ", por así corresponder.
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el dos de Marzo de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5402 Mar 16- Mar 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 27º turno, en autos caratulados:
SOTELO JABIEL, MARIA DEL CARMEN Y OTROS - "RECTIFICACION DE PARTIDA AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-38652/2008, por resolución N° 6156/2008 de fecha 17/12/2008. Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dennis Vazquez Sotelo, registrado el 16/10/2002 en el Acta n° 7567 de la oficina número once del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "que es hijo de María Sotelo debe decir que es hijo legitimo de MARIA DEL CARMEN SOTELO JABIEL y de ELIO NOLBERTO DA SILVA SILVERA pasando a llamarse en consecuencia DENNIS DA SILVA SOTELO por asi corresponder. Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo el veinticuatro de Diciembre de dos mil ocho. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5547 Mar 17- Mar 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "LEONELLI IRMA GRACIELA." -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 440-1730/2008, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. "IRMA GRACIELA LEONELLI", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de fecha 4 de febrero de 1948 de la Oficina del Estado del Registro Civil de 4° seccion del Departamento de Canelones ACTA N° 29 que donde dice: hija legitima, debe decir hija natural. Por asi corresponder. Públiquese por el termino de 15 dias, 09 de febrero de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 4629 Mar 10- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3to. Turno de Pando, en autos "ELIAS ANDRES SARACHO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 175-53/2007, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de RUDI FERNANDO SARACHO Y CLAUDIA MARIANELA ALDAVE, y la partida de nacimiento de ELIAS ANDRES SARACHO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "OLDAVE" deberá decir "ALDAVE".
Pando, 26 de febrero de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5629 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "NAIARA BARREDA MOTTA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-1242/2008, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de NAIARA BARREDA MOTTA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "BARRERA" deberá decir "BARREDA".
Pando, 09 de febrero de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5630 Mar 18- Mar 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "CLAVIJO DOS SANTOS QUIROGA, LELIA. RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 468-334/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de Ramón QUIROGA FERREIRA, fallecido el 8 de setiembre de 1996 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 11a. sección del departamento de Cerro Largo, el 12 de setiembre de 1996, ACTA Nº 6, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "falleció Ramón QUIROGA FERREIRA", debe decir: "falleció Ramao FERREIRA QUIROGA", donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir: "de nacionalidad brasileña", y donde dice: "nacido en esta sección", debe decir: "nacido en Bagé, Río Grande del Sur, Brasil", y en el margen de dicha acta donde dice: "QUIROGA FERREIRA, Ramón", debe decir: "FERREIRA QUIROGA, Ramao", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 4 de marzo de 2009. Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5893 Mar 19- Abr 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "FERRI, PAMELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-369/2008" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE GERONIMO EMILIANO NERODA FERRI, INSCRIPTA CON EL Nº 410 EL 20/11/2007 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "FERRY" DEBE DECIR "FERRI" POR SER COMO CORRESPONDE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y FUE AUTORIZADO A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 11 DE MARZO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 6135 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "CHOZA, Juan. Rectificación de partida"" Exp. IUE 227-703/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Ernesto Choza Rodriguez y Nora Cristina Tachini, y la partida de legitimación de Juan Ernesto Choza en donde dice: "Chozza" debe decir: "Choza" por así corresponder.-
Carmelo, 10 de diciembre de 2008.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 6136 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres: César Ramón RODRIGUEZ MOLINA y María Célica RODRIGUEZ MOLINA, iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de las siguientes partidas:
A) de Matrimonio de Ida Ema MOLINA y Ramón RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice: "doña Ida Ema MOLINA" , debe decir: "Eulogia Ida Ema MOLINA" , por así corresponder;
B) de Nacimiento de César Ramón RODRIGUEZ MOLINA y de María Célica RODRIGUEZ MOLINA, en el sentido que donde dice: "hija/o legítima/o de Ramón RODRIGUEZ y de su esposa Ida Ema MOLINA" , debe decir: "hija/o legítima/o de Ramón RODRIGUEZ y de su esposa Eulogia Ida Ema MOLINA", por así corresponder;
C) de Defunción de Ida Ema MOLINA, en el sentido que donde dice: "falleció Eulogia Ida MOLINA", debe decir: "Eulogia Ida Ema MOLINA", por así corresponder.-
Rosario, 18 de Febrero de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5179 Mar 13- Mar 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "CABRERA, Susana Araceli RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO 261-701/2008" se hace saber que se solicito la rectificacion de partida de nacimiento de Sharon Micaela CHINEPE en el sentido de que donde dice CHINEPE debe de decir CHINEPPE por ser asi lo correcto, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 27 de febrero de 2009.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 4913 Mar 11- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "BONAGLIA ARENAS, CARLOS DOMINGO - SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 456-934/2008, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de: a) matrimonio de CARLOS DOMINGO BONAGLIA ARENAS y LILIA NELDA MATTO TORRES celebrado ante el Oficial del Registro Civil de la Sexta Sección del Departamento de Colonia el dia 26 de febrero de 1982, Acta N° 15, en el sentido que donde dice: "nacido en Carmelo" debe decir "nacido en Conchillas" por así corresponder: b) matrimonio de CARLOS DOMINGO BONAGLIA ARENAS y STELLA MARYS GENUARIO ALZA celebrado en la Octava Sección del Departamento de Colonia el día 10 de diciembre de 1990, Acta N° 67, en el sentido que donde dice: "nacido en Carmelo" debe decir: "nacido en Conchillas", por así corresponder.

San Carlos, 6 de Febrero de 2009.- Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 5886 Mar 19- Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MÜLLER BIATURI, JONATHAN DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-775/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) NACIMIENTO de JONATHAN DANIEL MÜLLER BIATURI, extendida el 10.03.1992, en la 1º Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 392, en el sentido donde dice: "MULLER" debe decir "MÜLLER" por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 5503 Mar 17- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Resolución Nro. 5054 de fecha 18/09/2008 dictada por la Sra. Juez Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Anabella Perez, en autos caratulados: "BENAVENTE MAIDANA SILVIA ALEJANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-508/2008". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO en su asiento registral en la Intendencia Municipal de Rocha, de NATALIA ALEJANDRA SANTOS BENAVENTE, Inscripta el 23/09/1991- nacida el 21/09/1991, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta No. 562, en el sentido que donde dice "hija legítima del declarante y de su esposa Silvia Alejandra Benaventa", debe decir "hija legitima del declarante y su esposa Silvia Alejandra Benavente", y donde dice: "y por línea materna de Armengo Benaventa....", debe decir: "y por línea materna de Armengo Benavente...."

Por Decreto Nro. 4832 de fecha 10/09/2008, se concedió auxiliatoria de pobreza.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un día del mes de Octubre del año dos mil ocho.- ESC. MARTA FERNANDEZ. ACTUARIA ADJUNTA.

ROCHA, 21 DE OCTUBRE DEL 2008 Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 5729 Mar 18- Mar 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de FAMILIA de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BRUM, JEFFANY. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1281/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede: JEFFANY DAYANA BRUM, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: JEFFANY DAYANA BRUM, ACTA número 100, del JUZGADO de la SEPTIMA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de ARTIGAS (BELLA UNION), de fecha 29/02/1988.- En el sentido de que en el CUERPO de la misma, RENGLON Nº 11 y 12, donde dice: "...hija legítima de la declarante y de su esposo DON EDSON JUAREZ DA SILVA BRUM...", debe decir: "...hija legítima de la declarante y de su esposo DON EDSON JUAREZ BRUM...", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 27 (VEINTISIETE) de NOVIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 4940 Mar 11- Mar 24



ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/03/09 - HORA: 13:45 BASE: 1356,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 559.913 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VIOLETA NICOLA (MAT. 5485 - R.U.T. 214 12066 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 9491/202, con una superficie de 48 m 57 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado 1410 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 76220 a nombre de JUAN ANTONIO GIGLIOTTI ALVAREZ y o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 2009 es

de $ 412,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1132,14. Dicha financiación se hará en UNIDADES INDEXADAS al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Departamento Jurídico Contencioso, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 9/3/2009.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5753 Mar 18- Mar 24

30/3/2009 - HORA: 14:00
BASE: 1455, 48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 600.968 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ELBIO ARAUJO (MAT. 1874 - R.U.T. 210 33870 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 99.811/302, con una superficie de 53 m 87 dm, sita en la 1ra Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 1464 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24336 a nombre de MILTON ANTONIO MANCEBO DECAUX e IRMA ECHAVARRIA o ECHEVARRIA CALABUIG y/o sucesores a cualquier títulos.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 575.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 2009 es de $ 412,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.132,14. Dicha financiación se hará en UNIDADES INDEXADAS al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Departamento Jurídico Contencioso, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 9/3/2009.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5754 Mar 18- Mar 24

30/03/09 - HORA: 14:15
BASE: 1.156.52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 477.528 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.T. 212218140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 306, empadronada con el Nº 21.993/306, con una superficie de 48 m 63 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Rivera 2219 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 00097 a nombre de NÉSTOR DARÍO RODRÍGUEZ PRUDENTE, MARÍA DEL CARMEN ESTÉVEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 630.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 2009 es de $ 412.90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.233,22. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 10.03.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5755 Mar 18- Mar 24

30/03/09 - HORA: 14:45
BASE: 1.417,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 585.199 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Jaureguiberry (MAT. 326 - R.U.T. 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 204, empadronada con el Nro. 30.559/204, con una superficie de 58 m 29 dm, sita en la 15º Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lorenzo Pérez 3172 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78.884 a nombre de Federico Antonio SCHULBAUM FARAL y Shirley MAIDANA LLORENTE y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 78.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2009 es de $ 412.90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.-5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 701,06. .Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 10.03.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5756 Mar 18- Mar 24

30/03/09 - HORA: 15:15
BASE: 1.292.76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 533.781 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pomiés (MAT. 2116 - R.U.T. 1100 352 00018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 101.273/101, con una superficie de 46 m 22 dm, sita en la 2º Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gonzalo Ramírez 1959 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º)

Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 48.098 a nombre de DRELSUR S.A. y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/03/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2009 es de $ 412,90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.613,39. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 10.03.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5757 Mar 18- Mar 24

31/03/2009 - HORA: 13:30
BASE: 1288,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 532.046 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE TORRENS (MAT. 4330 - R.U.T.120 03457 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada con el Nro. 101.273/401, con una superficie de 47 m 98 dm sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gonzalo Ramírez 1959 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 48.101 a nombre de DRELSUR S.A. y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/03/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 220.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 2009 es de $ 412,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1613,38 Dicha financiación se hará en UNIDADES INDEXADAS al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Departamento Jurídico Contencioso, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 9/3/2009.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5758 Mar 18- Mar 24

31/03/2009 - HORA: 13:45
BASE: 1.288,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 532.046 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FERMIN LEONIS (MAT. 5701- R.U.T. 21 446256 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 101.273/201, con una superficie de 47 m 98 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gonzalo Ramírez 1959 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 48.099 a nombre de DRELSUR S.A. y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/03/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 2009 es de $ 412,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1613,39. Dicha financiación se hará en UNIDADES INDEXADAS al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Departamento Jurídico Contencioso, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 9/3/2009.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5759 Mar 18- Mar 24

HORA: 14:00
BASE: 2470,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.020.225 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Otero Muñoz (MAT. 5.336 - R.U.T. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 30.374/001, con una superficie de 72 m 95 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Sarmiento 2647 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 68.810 a nombre de Juan Carlos SAN MARTIN CARNELLI y Rusia Aurora ANDRADE GUZMAN y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 1:221.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2009 es de $ 412.90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.628,18.

Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 10.03.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5760 Mar 18- Mar 24

31/03/09 - HORA: 14:15
BASE: 898,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 371.126
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio Balbela (MAT. 4431 - R.U.T. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403, empadronada con el Nro. 22.694/403, con una superficie de 49 m 26 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena 1172 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 87.004 a nombre de IRMA ROSA SEIJAS RAMOS Y GERMÁN JOSÉ OXANDABARAT MAZZOTTI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20//02/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 108.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2009 es de $ 412.90 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.213,01. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 10.03.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5761 Mar 18- Mar 24

31/03/09 - HORA: 14:30
BASE: 1.316,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 543.776
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Piperno (MAT. 5705 - R.U.T. 2132 4603 0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 115.449/102, con una superficie de 48 m 66 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Doctor Francisco Simón 2168 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 74464 a nombre de Pascual LATTARO CORREA, Alejandro Daniel LATTARO OLIVERA y Eva OLIVERA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 110.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2009 es de $ 412,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.132,14. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 10.03.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5762 Mar 18- Mar 24

31/03/09 - HORA: 14:45
BASE: 555,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 229.525
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Castells (MAT. 5322 - R.U.T. 212 502 75 0010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 204, empadronada con el Nro. 13.132/204, con una superficie de 49 m 32 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Daniel Fernández Crespo 2081, calle Asunción y calle Gaboto por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 01108 a nombre de Matilde María Pérez Coles y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 91.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2009 es de $ 412,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.617,34. Dicha financiación se hará en UNIDADES INDEXADAS al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Departamento Jurídico-Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 09 de marzo de 2009. DIVISION ASISTENCIA TECNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5763 Mar 18- Mar 24

31/03/09 - HORA: 15:00
BASE: 1.978,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 817.112
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Álvaro Saquieres (MAT. 5476 - R.U.T. 110 213 670 015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 21.125/102, con una superficie de 81 m 43 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dante (hoy Víctor Haedo) 2287 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º)

Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 02237 a nombre de Eduardo Francisco Carretto Ottonello, María Eugenia Grenno Ibarra y/ o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 774.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2009 es de $ 412,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.779,07. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 10.03.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5764 Mar 18- Mar 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrada de 1ª Instancia en lo Civil de 1° Turno, en los Autos caratulados "Urdinal S.A. c/ Skema S.A y otros - Ejecución Hipotecaria -", IUE 20-18/2008, se rematará por intermedio del Martillero Juan Carlos Morales, Matrícula 2073, el día 2 de abril de 2009 a las 15 y 30 horas, en la Asociación de Rematadores del Uruguay, sin base y en dólares estadounidenses, en forma conjunta y en un solo lote, los siguientes bienes inmuebles rurales sitos en de la decimotercera sección judicial y catastral del departamento de Colonia, paraje Puntas de San Juan: 1) Padrón 6345.- Plano del Agrimensor Bismarck Perera Indurain de abril de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 510 el 16 de marzo de 1970. Superficie: 1 há 9305 metros. Deslinde: S-SE 157,50 metros con frente a Camino Vecinal al Paso del Quebracho; al O-SO 125,20 metros también de frente a Camino Vecinal a Cardona; al N-NO 157,87 metros con propiedad de Juanicotena Hermanos; y al E-NE 127 metros con propiedad de Juanicotena Hermanos 2) Padrón 3109.- Plano Agrimensor Joaquín Campelo de 10/1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No. 159 el 9 de octubre de 1941. Superficie: 116 hás 923 metros 4388 cms. Deslinde: 1124,40 metros al NE con sucesión de Pedro Juanicotena y parte del arroyo del Colla; por medio con Socorro Aguiar de Sanchez; al Sur 5 líneas rectas de 50 metros, 397,10 metros, 229 metros, 568,40 metros, y 575,40 metros, con frente a Camino Vecinal que lo separan de Aunchaina Hermanos, Guillermo Pozzi y Sosa Hermanos; al NO, 1580 metros con Asunción La Fuente de Viega, Sucesión Juan Viega y Sucesión Pedro Juanicotena.- 3) Padrón 3110.- Plano Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de 5/3/1921, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José el 28/3/1921, es el solar No. 9. Superficie: 72 hás. Deslinde: 795,30 metros al S con frente a Camino Vecinal que lo separa de Belisario Sosa y Gervasio Baez; 549,90 metros al SE con Maximo Blanco; 944,70 metros al NE con solar 8 del mismo plano; y 1364,60 metros al NO con Pedro Juanicotena.- 4) Padrón 7611.- Plano Agrimensor Rodríguez Bonavita referido, solar 3. Superficie: 9 hás. Deslinde: NE 903,80 metros con fracción 2; SE 130,70 metros con Máximo Blanco; SO 910,80 metros con fracción número 4 del mismo plano; NO 126,20 metros con Pedro Juanicotena, accede al camino Público por servidumbre de paso de 7 metros de ancho en su límite NO.- 5) Padrón 7612.- Plano Agrimensor Rodríguez Bonavita referido, solar 4. Superficie: 9 hás. Deslinde: NE 910,80 metros con fracción 3; SE 127,600 metros con Máximo López; SO 917,80 metros con fracción 5; NO 125 m, 20 metros con Pedro Juanicotena accede al Camino Público por servidumbre de paso de 7 metros de ancho en su límite NO.- 6) Padrón 7613.- Plano Agrimensor Rodríguez Bonavita referido, solar 5. Superficie: 9 hás. Deslinde: 917,80 metros al NE con fracción 4; 128,10 metros al SE con Máximo Blanco; SO 324,60 metros con fracción 6, y al NO 124,20 metros con Pedro María Juanicotena, accede al camino público por servidumbre de paso de 7 metros de ancho en su límite NO.- 7) Padrón 7615.- Plano Agrimensor Rodríguez Bonavita referido, solar 7. Superficie: 9 hás. Deslinde: NE 931,50 metros con fracción 6; 126,70 metros al SE con Maximo Blanco; 938,20 metros metros al SO con fracción 8; 122,20 metros al NO con Pedro Juanicotena, accede al camino público por servidumbre de paso de 7 metros de ancho en su límite NO.- 8) Padrón 7616.- Plano Agrimensor Rodríguez Bonavita referido, solar 8. Superficie: 9 hás. Deslinde: NE 938,20 mts con fracción 7; SO 944,70 mts con fracción 9; SE 125,60 mts con Máximo Blanco; NO 121,20 con Pedro Juanicotena - accede al camino público por servidumbre de paso de 7 mts de ancho en su límite NO.- 9) Padrón 12.716.- Plano Agrimensores Natalio S. Bielli y Enrique R Monteagudo de mayo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25/3/ 1965 con el No. 4705. Fracción 7.- Superficie: 244 hás 2100 metros. Deslinde: Este, cuatro tramos rectos sobre Camino Departamental de Colonia Cardona, con 386,40 metros de S a N, 775,90 metros de SO a NE, 378,45 metros de SE a NO, y 19,50 m metros de S.SE a N.NO de frente a camino por medio con la fracción 2; NE 5 tramos rectos de 314,20 metros, 272 metros, 354,80 metros, 271 metros y 731,30 metros lindando la primera y última con fracción 1, la segunda, tercera y cuarta con Padrón 3189, después 731,30 metros que corren de S a N, y separa de la fracción 1, hasta encontrar el arroyo San Juan que corre de SE a NO, y los separa de la fracción 6; O el Arroyo San Juan en toda su extensión que lo separa del padrón 3180 de Hipólito Betancur, padrón 3187 de Emilio Schwyn, padrón 3193 de Ildefonso Thove, luego recta de 105,70 metros que corren de NE -SO, 216,10 metros que corren de O-NO a E-SE, ambas camino por medio con fracción 8; y padrón 3191 de Idelfonso Sosa, según recta de 112,10 metros que lo separa de dicho padrón 3191, y finalmente recta de 739,20 metros sobre camino Nacional por medio con la fracción 9; al SE quebrada de 3 tramos que miden 817,80 metros de NO a SE, 419,65 metros que corren de SO a NE separándolos del padrón 556, de Carlos Alberto Fuica Giloman, y 936,80 de NO a SE hasta encontrar el camino a Colonia con el padrón 3199, de Elias Robaina Perdomo.- 10) Padrón 18.564.- Plano Agrimensores Natalio S. Bielli y Enrique R Monteagudo de mayo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25/3/1965 con el No. 4705. Fracción 8. Superficie: 4.150 metros. Deslinde: NO arroyo San Juan que lo separa del Padrón 3193, de Ildefonso Thove; SO recta de 99,60 metros que a partir del arroyo San Juan lo separa del padrón 556, de Jordan Perdomo; y al SE 77,10 metros hasta encontrar el arroyo que lo separa del Camino Vecinal a Paso de Sosa.- 11) Padrón 7610.- Plano Agrimensor. Mario Rodríguez Bonavita de 5 de marzo de 1921, inscripto el 28 de marzo de 1921 en la Inspección Técnica Departamental de San José. Fracción 2. Superficie: 9 hás. Deslinde: 127,20 metros al NO con Pedro Juanicotena, servidumbre de paso de 7 metros de ancho por medio la que accede a Camino Público; 131,70 metros al SE con Máximo Blanco; 903,80 metros al SO con la fracción 3 del mismo plano; y al NE, 896,70 metros con fracción 1 del mismo plano.- 12) Padrón 3191.- Plano Agrimensor. Guillermo Amonte Tisnes de marzo de 1980, inscripto el 24 de marzo de de 1980 con el No. 8114 en la Dirección General de Catastro. Fracción A. Superficie: 1 há hás 3970 metros 95 dms. Deslinde: SO, en 2 rectas de 95,31 metros y 4,47 metros; y al NO en 114,11 metros, ambas de frente Camino Vecinal; al NE en 153,65 metros, y al SE en 116,10 metros, ambas lindan con el padrón 12.716.- 13) Padrón 3179.- Plano Agrimensor. Carlos J. Magano de agosto de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 22 de setiembre de 1988 con el No. 7343. Fracción No. 1. Superficie: 36 hás 6926 metros. Deslinde: S dos tramos de rectas que miden 629,08 metros y 16,65

metros ambas de frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho,; 509,39 metros al E limitan con fracción 2 del mismo plano; 700,13 metros al N con padrón 18.726; y 589,98 metros al O con padrón 3186.- 14) Padrón 18.968.- Plano del Agrimensor Alberto Davyt de setiembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de octubre de 1947 con el No. 1212. Fracción A. Superficie: 3 hás 1477 metros 7896 cms. Deslinde: al SE 357,40 metros de frente Camino de 20 metros de ancho que lo separa de Fracción B, arroyo San Juan por medio; al NE 118 metros con frente a Camino ensanchado de 16,50 metros por medio con fracción 1 del mismo plano; al NO 366,90 metros con Eugenio Callegaris; y al SO con arroyo San Juan que lo bordea en toda su extensión y lo separa de Claudio Sosa.- 15) Padrón 18.966.- Plano Agrimensor Carlos Magano de agosto de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 7343 el 22 de setiembre de 1988. Fracción 2. Superficie: 5 hás 2332 metros. Deslinde: al E, 488,79 metros de frente al E camino vecinal de 20 metros de ancho por medio con padrón 18.967; al O 509,39 metros metros limitan al O con la fracción No. 1 del mismo plano; 105,69 metros al N con el padrón 18.726; y 105,12 metros al S con Camino de 17 metros de ancho por medio con padrón 3179.- 16) Padrón 18.967.- Plano del Agrimensor. Alberto Davyt de setiembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1212 el 3/10/947. Fracción B. Superficie: 4 hás 7662 metros 7336 cms. Deslinde: dos líneas de 490,20 metros y 367 metros al O calle por medio respectivamente con la fracción 21 y la fracción A del mismo plano; al E y S con el arroyo San Juan por medio con Pedro Janicotena; y al N línea sin acotar con Hipolito Bentancor.- 17) Padrón 587.- Plano Agrimensor Joaquín Campelo de abril de 1953, inscripto en la Dirección Gral de Catastro el 4 de mayo de 1953 con el No. 2819. Fracción 1.- Superficie: 16 hás 5539 metros 1546 cms. Deslinde: al SE, de frente a calle existente de 9 metros, tres tramos de 602,20 metros, 93,60 metros, y 234,50 metros que la separa de la fracción No. 2 del mismo plano; al O-SO, 418 metros por medio con calle de 8 metros, que la separa de inmuebles propiedad de Idelfonso Thove y sucesión Artemio Solares, y al N-NO 858,30 metros lindando con inmueble de sucesión de José Sosa.- 18) Padrón 3186.- Plano Agrimensor. Alberto Davyt de setiembre de 1947, inscripto en la Dirección Gral de Catastro el 3 de octubre de 1947 con el No. 1212. Fracción 2. Superficie: 53 hás 8336 metros. Deslinde: 819,50 metros al S de frente a Camino ensanchado de 16,50 metros; 685,80 metros al O por donde linda con inmueble de Carlos Ruske; 878,40 metros al N por donde linda con inmuebles de Andrés Sierra e Hipólito Bentancor; y 587,65 metros al E con fracción No. 1 del mismo plano.- 19) Padrón 3193.- Superficie total: 115 hás 2099 metros 5168 cms. Se compone: a) Plano Agrimensor. Joaquín Campelo de octubre de 1929, registrado el 6 de noviembre de 1929 en la Dirección de Topografía. Superficie: 29 hás 7178 metros 5306 cms (títulos 26 hás 0264 metros 27 dms).- Deslinde: N, 509,90 metros con Francisco Pérez calle de 8 metros de ancho por medio; al O, línea quebrada de 5 tramos rectos con Eugenio Calegaris de 256 metros, 168,60 metros, 172,30 metros, 162,30 metros y 159 metros; al S el arroyo San Juan, por medio con María Rosli de Aller y Pedro Juanicotena, quebrada de 6 rectas de 32 metros, 316,60 metros, 137 metros, 100,80 metros, 14 metros, y 94,40 metros, las 2 primeras con Eugenio Caligaris, y las 3 siguientes frente a Camino y la última con Pedro Juanicotena; al E 363 metros con Francisco Pérez; b) Plano Agrimensor Joaquín Campelo de febrero de 1945, inscripto el 21 de febrero de 1945 en la Dirección General de Castastro con el No. 446. Superficie: 50 hás 3765 metros. Deslinde: N 520 metros con Agustin Sosa,; O 1090 metros con sucesión de Eugenio Sosa, S-SE con Arroyo San Juan; E 642 metros con Fermin Jacinto y Rafaela Sosa.- c) Plano Agrimensor. Joaquín Campelo de febrero de 1945, inscripto el 21 de febrero de 1945 en la Dirección Gral de Catastro con el No. 447. Superficie: 2 hás 9515 metros. Deslinde: N 168,70 metros, E 172 metros, y S 172,40 metros, limitan con inmueble de Jordán Perdomo; O 173,10 metros linda con sucesión Eugenio Calegari.- d) Plano Agrimensor. Joaquín Campelo de febrero de 1945, inscripto el 21 de febrero de 1945 en la Dirección General de Catastro con el No. 448. Superficie: 13 hás 7140 metros 9862 cms. Deslinde: NE 300,60 metros con servidumbre de paso por medio, con Jordán Perdomo; NO 359 metros lindando con José Waller; al SO 379,40 metros con sucesores de Eugenio Calegaris y Ramona Brun de Calegaris; al SE línea quebrada de tres tramos de 225,50 metros con sucesión de Pedro Juanicotena, 99,50 metros y 201,30 metros con sucesión de Ildefonso Sosa. e) Plano Agrimensor. Aurelio Lacaze de noviembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía con el No. 686, Fracción 3. Superficie: 18 hás 4500 metros.- Deslinde: NE con parte de José M Waller, Ildefonso Sosa y Pedro Juanicotena; al SE con fracción 1 del mismo plano; al SO con fracción 4 del mismo plano; y al NO el arroyo San Juan.- 20) Padrón 3223.- Plano Agrimensor. Joaquín W Campelo de 1948, inscripto en la Dirección Gral Catastro el 30 de marzo de 1948, se integra con las fracciones A y B, con superficies de 106 hás 4554 metros 56 dms, y 10 hás 4590 metros 4734 cms. Superficie total: 116 hás 9145 mts 334 cms. Deslinde: SE, línea quebrada de tres tramos de 363,20 metros, 151,20 metros y 130,40 metros de frente a calle de 13 metros; al O, línea quebrada de 7 tramos de 197,20 metros, 39,70 metros, 298,50 metros, 120,20 metros, 861,80 metros, 498,50 metros, y 33,10 metros, lindando las 5 primeras y la última con inmueble de sucesión de Enrique Long, y la restante con inmueble de sucesión Domingo Toja; al N línea de 789,10 metros por donde linda con el inmueble de la citada sucesión Toja; y al E línea quebrada de 4 tramos de 877,10 metros, 402 metros, 565,50 metros, y 121,10 metros, lindando las dos primeras con inmueble de la sucesión de Marcos Méndez y las dos últimas con la sucesión de Enrique Long.- 21) Padrones 20.606 y 20.607 (antes 3228).- Plano Agrimensor. Joaquín Campelo de abril de 1949, inscripto en la Dirección Gral de Catastro el 27 de abril de 1949 con el No. 1710. Padrón 20.606, Fracción 1, superficie 228 hás 8327 metros; Padrón 20.607, Fracción 2, superficie 36 hás 8654 metros. Superficie total: 265 hás 6980 metros 3502 cms (títulos 263 hás 1883 metros 54 dms). Deslinde: S, 4 rectas de 1239 metros, 10 metros, 276,60 metros y 714,40 metros lindando con inmueble propiedad de Daniel Vila y calle de 10 metros de ancho; al 0, con el Arroyo Piedras Espinosas; al N 1756,70 metros por donde linda con inmueble propiedad de Artemio Solares; y al E recta de 374,30 metros a calle de 10 metros de ancho y recta de 901,80 metros, lindando con inmuebles propiedad de Alberto y Fernán Celio y Daniel Vila; hallándose esta fracción atravesada por una calle de 10 metros que divide las fracciones 1 y 2, que componen ésta.- 22) Padrón 6247.- Plano Agrimensor. Joaquín Campelo de diciembre de 1948, inscripto en la Dirección Gral de Catastro el 20 de diciembre de 1948 con el No. 1589. Superficie: 6 hás 4375 metros 9158 cms.- Deslinde: SE, 400 metros con Jordan Perdomo, y tiene salida por servidumbre de paso; al SO, 299 metros que confinan con Jordan Perdomo; y al NO, N y NE, con el arroyo San Juan que lo bordea, por medio con Jordan Perdomo.- 23) Padrón 7739.- Fracción 4 en plano Agrimensor. Aurelio Lacaze de noviembre de 1921, inscripto la Inspección Técnica Municipal de Colonia en el mismo mes y año. Superficie: 18 hás 4500 metros. Deslinde: N con fraccion 3; S con Federico Gilomen; E con fracción No 2; O al Arroyo San Juan que lo bordea en toda su extensión. 24) Padrón 17.530.- Plano Agrimensor. Eduardo Olalde de noviembre de 1973, incripto en la Dirección Gral de Catastro el 23 de noviembre de 1973 con el No. 6926, se integra con las fracciones A y B, con áreas respectivas de 49 hás 3622 metros y 6 hás 3491 metros. Total: 55 hás 7113 metros. Deslinde: Fracción A: 494,45 metros y 5,15 metros de frente al N a Camino Vecinal; al E línea de 1069,90 metros que confina con padrón 3193; al S el Río San Juan que lo separa del padrón 3204 y la fracción B; y al O 1089,86 metros con padrón 3206.- Fracción B: línea recta de 349,50 metros al Este-SE, por donde confina con el padrón 556; al SO, línea de 494 metros hasta confluir con el Río San Juan, por donde linda con el padrón 3204, de este a oeste el Río San Juan que la separa de la fracción A y padrón 3193.- 25) Padrón 6278.- Plano Agrimensor. Joaquín Campelo de junio de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 834 el 17 de junio de 1946. Superficie: 7 hás 1219 metros 3423 cms (títulos 7 hás 3788 metros 10 dms). Deslinde: 270 metros de frente al NE lindando con Pedro María Juanicotena; 272 metros al SE y 269,50 metros al SO limitando ambos vientos con sucesión de Perdo María Juanicotena; y 271,30 metros al NO con sucesión de Isidoro Escobedo - accede a camino por servidumbre de paso de 6 metros de ancho.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en dólares estadounidenses en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 3% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la

comisión de venta del rematador e impuestos sobre dicha comisión, o sea el 1% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo, así como lo tributos municipales correspondientes al remate. 5) Que los padrones objeto de remate se encuentran ocupados.- 6) Que se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, BPS y demás tributos, autorizándose a descontar del precio tan solo las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria si correspondiere. 7) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos, y de los certificados registrales, dejándose constancia que no existe agregada a la titulación Plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de 5/3/1921, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José el 28/3/1921, y surgen inscripciones registrales de arrendamientos. 8) Que los antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran en la caja fuerte de la Sede judicial a los efectos de que puedan ser examinados por los interesados. Montevideo, 5 de febrero de 2009.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 52604 5/p 5766 Mar 18- Mar 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "MAZZEO, JUAN PABLO c/ ECHAIDER AGUSTONI, ALVARO y Otros" Juicio Ejecutivo ficha 26-572/2003, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUT 210765560011) el próximo Miércoles 29 de Abril del 2009, a las 14:30 hrs., y asistido por el Sr. Alguacil en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta en pública subasta el 50% indiviso en dólares americanos al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación y por separado los siguientes bienes inmuebles: El primero, con una base de las dos terceras partes del 50% o sea U$S 1.644.- el padrón 137286/001, perteneciente al edificio construido en el terreno sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 137286, zona 3 URB, Localidad Catastral Montevideo, tiene una superficie de 361 metros 82 dm., según plano del Agrimensor Aldo A Cassinelli, inscripto en la D.G.C. el 1ero. de junio de 1983 con el Nº 816, con frente a la calle Viena en 22 metros 82 cm., y al suroeste en 23 metros 80 cm., a la calle Módena por ser esquina. Unidad 001, empadronada individualmente con el Nº 137286/001, se desarrolla en cotas vertical mas veinte centímetros, con una superficie de 58 metros 84 dm.; correspondiéndole el uso exclusivo del Galpón A, Terreno C y Patio D.

El segundo, con una base de las dos terceras partes del 50% o sea U$S 1.902.- el padrón 404793, perteneciente al solar de terreno baldío, sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, solar 5 en el plano del Agrimensor Rubens A. Quintana, del 25 de Marzo de 1968, inscripto en la D.G.C. con el Nº 60668 el 19 de Noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 360 metros cuadrados, con 12 metros al Suroeste, de frente a la calle Santa Ana e igual medida al Noreste lindando con el solar 3 y 30 metros al Noroeste y al Sureste limitando con los solares 6 y 4 respectivamente. Encontrando en el expediente mencionado más detalles de los mismos. Pasaje de los Derechos Humanos 2do. piso SE PREVIENE EN AMBOS CASOS: 1) Que no surge inscripta la ampliación de la relación de bienes con inclusión de los padrones a rematar en autos. 2) Que se desconoce situación ocupacional del bien. 3) Que se desconocen posibles adeudos ante la IMM. 4) Que se desconoce si tiene deuda ante Primaria. 5) Que se desconoce la situación ante el BPS por concepto de aportes a la construcción o por cualquier otro concepto. 6) Que el remate se efectuará en las condiciones que surgen del expediente y de los Certificados Registrales agregados. 7) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes respecto de la unidad de propiedad horizontal. 8) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 9) Que la comisión del remate es del 3,66% en el acto y efectivo y será de cargo del comprador. 10) Que la comisión a cargo del expediente será del 1,22%. 11) Que solo podrán ser descontados del precio los importes que se adeuden por concepto de contribución inmobiliaria e impuestos de enseñanza primaria y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones.

Montevideo, 12 de Marzo del 2009.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 6070 3/p 6207 Mar 23- Mar 25

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos "PIÑEYRO MARTÍN C/ EFFINGER HUGO Y OTRO" JUICIO EJECUTIVO IUE 32-141/2003, el próximo 24 de abril de 2009 a la hora 15:00, en Nicaragua 1516, se procederá por el martillero Néstor Ariel Rabaza Andujar matrícula 4664, RUT 040142000018 al remate sobre los 2/3 de su tasación, el siguiente bien: BASE U$S 4.333,33 camioneta CHEVROLET modelo S10 De luxe 2.8 Mat. SAC 9544 de Montevideo, Padrón 956.054 año 2000 a gasoil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de garantía en el acto de serle aceptada su oferta, la comisión de compra al rematador más impuestos 12,22%. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos 2,44%. 3) Que el remate se realizará en dólares de los Estados Unidos de América. 4) Que existe deuda ante la Intendencia Municipal de Montevideo por $ 270.600 liquidada al 14/01/2009, la que será de cargo de comprador sin perjuicio de la exoneración desde el 17/12/2004 a la fecha del remate. 5) Se carece de Libreta Municipal del vehículo y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 2009.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 3709 5/p 5654 Mar 18- Mar 24

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en los autos caratulados "GAMBETTA GABIN, EUGENIO c/ SERRAT PRAT, JOSE MARÍA" Juicio Ejecutivo ficha 32-120/2002, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUT 210765560011) el próximo Miércoles 1 de Abril del 2009, a las 14:30 hrs., y asistido por el Sr. Alguacil en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos sobre las dos terceras partes de la tasación U$S 9.862,66 y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal empadronada con el N° 814/401, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, el que según planos del Agrimensor Eduardo Coppetti suscripto el 25 de Marzo y 10 de Setiembre del mismo año e inscripto con el N° 94.100 y 95.270 respectivamente en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 424 metros con 12 decímetros con frente de 11 metros 23 centímetros al Sureste a la Av. 18 de Julio entre las calles Javier Barrios Amorín y Vazquez distando su punto más próximo 34 metros con 64 decímetros, de la esquina con la calle Javier Barrios Amorín. La referida unidad 401 según el citado plano se ubica en el 4° piso a cota vertical más 13 metros 89 decímetros y consta de una superficie de 32 metros 64 decímetros. SE PREVIENE: 1) Que se desconoce situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos 2) Que tiene adeudos ante la IMM por tributos domiciliarios que ascienden a la suma de $u 58.812 al 3/10/08 y por adicional mercantil la suma de $u 949.955 también al 3/10/08, que serán de cargo del comprador. 3) Que solo se podrán descontar del saldo de precio lo que se adeude por Contribución Inmobiliaria ($ 43.370 al 3/10/08) y por Impuesto de Primaria ($ 7.299 al 3/10/08) hasta la fecha de la escrituración. 4) Que se desconoce la situación ante el BPS por concepto de aportes a la construcción o por cualquier otro concepto. 5) Que tiene deudas de gastos comunes por $u 41.289,50 al 14/08/08 mas multas y recargos que serán a cargo del comprador. 6) Que el remate se efectuará en las condiciones que surgen del expediente y de los Certificados Registrales agregados. 7) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 8) Que la comisión del remate es del 3,66% en el acto y efectivo y será de cargo del comprador. 9) Que la comisión a cargo del expediente será del 1,22%. A los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo, 11 de Marzo del 2009. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 8430 5/p 5973 Mar 19- Mar 25

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno de la Capital, dictada en autos caratulados: "Zunino Chiappacasse, Marcelo c/ Leonardo M. Porro Ltda. y otros", Intimación de pago y reconocimiento de firma- Ficha IUE 34-568/2002; se hace saber que el próximo 2 de Abril del corriente año, en el local de la A.N.R.C.I. Av. Uruguay N° 826), a la hora 16:00; por intermedio del

martillero Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.C. 080079970018 y en presencia del Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral Las Piedras, empadronado con el número 17.926 (antes padrones N° 11.795 y N° 491), el cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Sergio M. Cayafa de fecha enero del 2000, inscripto en la D.N.C. - Oficina Delegada de Canelones, el 30 de Junio del 2000, con el N° 12.214, consta de una Sup. de 1.037 mt 25 dm, y se deslinda así: de frente al Sur en 2 tramos de 11 metros 09 centímetros y 9 metros 68 centímetros a Avenida General Flores, separados ambos por el Pad. N° 15.597. La unidad 002 empadronada individualmente con el número 17.926/002, se desarrolla en dos plantas: Planta Baja: a cota más 0 mts 45 cms, con una Sup. de 230 mts; Planta Alta: a cota más 3 mts 20 cms, Sup. 120 mts 73 dcm; Sup. total 350 mts 73 dcm. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: espacio techado "F", acceso "G", techo "I1", techo "P2" y azotea "Q2".
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado; una vez aceptada la misma.
2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Iva por el 3,66% del precio de remate
3) Que serán de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e Iva por el 1,22% más el 1% de Impuesto Departamental ambos sobre el precio de remate.
4) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos desde el 04/2002 a la fecha.
5) Se ignora si existen deuda por tributo de Enseñanza Primaria:
6) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS/ I.M. de C.).
7) Los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina, Actuaria, Paso de los Derechos Humanos 1309, Piso 1.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 18 de Marzo de 2009.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 8430 5/p 6101 Mar 20- Mar 26

NOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno, dictada en autos caratulados: "LORENZO ELDA C/ ALVAREZ JUAN Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 2-6783/20O4", se hace saber que el próximo 15 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N°. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón N° 34.313, ubicado en la 18ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, el que según plano del Ing. Agrim. Carlos Colombo de setiembre de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N° 3.453 el 29/9/83, consta de una superficie de 243 m2 34 dmts. y se deslinda: 7 mts. 53 cmts. de frente al N-NO a la calle Ramón Anador, entre las calles Bernardina Fragoso de Rivera y Julio César distando su punto medio 19 mts. 13 cmts. de la esquina formada con la calle Bernardina Fragoso de Rivera; 32 mts. 10 cmts. al E- NE lindando con padrón N° 34.314; 7 mts. 70 cmts. al S-SE, lindando con padrón N° 34.331; y 31 mts. 83 cmts. al O-SO lindando con padrón N° 34.312.. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandad la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5°) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto a las construcciones. 6°) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio a la fecha del remate. 7°) Que existe deuda por gravámenes municipales (adicional mercantil, tarifa de saneamiento, tasa general municipal, tributos domiciliarios) 8°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16 de marzo de 2009 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 7419 5/p 5982 Mar 20- Mar 26

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "VAMMALLE FRINGS, VIVIANA C/ GASCO, RAMON Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 35-15/ 2007, se hace saber que el próximo 16/4/09, hora 14 y 30, en el local ubicado en la calle Humberto 1°. N° 4030 por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses de dos solares baldíos con las mejoras que le acceden: 1) Padrón 1.642 sito en la 6°. Sección judicial del Dpto. de Maldonado, Paraje Santa Mónica, manzana 67, solar 15, según plano de mensura del Agr. Rafael Passanante de 7/1958, inscripto el 4/7/1958 ante D.G.C.N., con el N°. 2.440, tiene una superficie de mtr. 750 que se deslinda así: mtr. 15 al SO. de frente a la calle 51, al NO. Mt. 50 limitando con los solares 14 y 15, al Noreste mtr. 15 lindando con solar 6 y al Sureste. mtr. 50 lindando con solar 16, todos del mismo plano; 2) Padrón 1.643, sito en la 6°. Sección judicial del Dpto. de Maldonado, Paraje Santa Mónica, manzana 67, solar 16, que según plano del Agr. Rafael Passanante de 7/1958, inscripto el 4/7/1958 ante la D.G.C.N. con el N°. 2440, tiene una superficie de mtr. 750, que se deslinda así: mtr. 15 al SO. frente a la calle N°. 51, al Noroeste mtr. 50 lindando con el solar 15; al Noreste mtr. 15 limitando con el solar 5 y al Sureste mtr. 50 limitando con los solares 17, 19 y 1, todos del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta de cada solar, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor de cada bien los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66%, de cada padrón en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante de cada padrón. 4) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes.- 5) Que se desconoce si hay deudas de cada padrón ante I M. Maldonado por concepto de contribución inmobiliaria, ignorándose si existe deuda de I. de Primaria únicos rubros que se pueden descontar del saldo de precio.- 6) Que se desconoce la situación por ambos bienes ante I.M.M., B.P.S. por las construcciones y asimismo la situación ante O.S.E. 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente: planos, certificados registrales, todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Pasaje de los Derechos Humanos N°. 1309 P. 1°. Montevideo, 9 de marzo de 2009.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 5463 3/p 5983 Mar 20- Mar 24

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "PETIN S.A. C/ NEUMATICOS SAN JOSE S.A. JUICIO EJECUTIVO." IUE 33-317/2001, se hace saber que el próximo 17/4/09 hora 14 y 30 en el local ubicado en la calle Avda. Luis Batlle Berres 1830 por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, en su actual situación jurídica y en su actual estado de conservación, con base en dólares estadounidenses en las 2/3 partes de su valor de tasación y al mejor postor de los siguientes bienes muebles (2 camiones): 1) Padrón 419.356 de la I.M.M., matricula SBA 4469 ante I.M.M., marca Ford, modelo F 4000, motor N°. 22904315785,. Chasis N°. 9BFKTNT38PDB20160, año 1993 y funcionamiento de motor a gas-oil; BASE U$S 2.600.00 2) Padrón N°. 438.252 de la I.M.M., matrícula SAX 6820 ante I.M.M.,

marca Ford, modelo F 4000, Motor N°. 22904360516, Chasis N°. 9BFKTNT39RDB54272, año 1995, funcionamiento de motor a gas-oil, BASE U$S 2.626,67
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado de cada bien, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de transferencia y empadronamiento y todo que la ley pone a su cargo de cada bien, asimismo la comisión del martillero 12,20 (incluye I.V.A.) % en el acto y efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 2,44% del precio resultante, más el 2,4% del I.R.P.F. si el precio resultare superior a UI 30.000 (art. 43 y 44 Decreto 148/007). 4) Que el retiro de los bienes será por cuenta y orden de cada comprador.- 5) El estudio de títulos se ha hecho en base a la obtención de los certificados registrales.- 6) La existencia de deuda ante I.M.M. por $ 9.828.00 por el padrón 419.356 y $ 15.171.00 por el padrón 438.252, ambos liquidadas al 31/10/2008, circunstancias éstas que deberán consignarse en el edicto.- 7) Se remata en las condiciones que resultan del expediente: información registral y documentación agregada en autos, los que se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, calle Pasaje De Los Derechos Humanos 1309 1P. Montevideo, 9 de marzo de 2009.- Esc. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4451 3/p 5984 Mar 20- Mar 24

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados "Okret Reichenfeld, Arianna Josefina y Otros C/ Muñiz Marenco, Silvina Esther" Ejecución Hipotecaria, Ficha: IUE 33-46/2001, se hace saber que el día 22 de Abril de 2009 a las 14.30 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 312, empadronada con el Nº 393/312, la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Sergio Bonilla Piriz de Agosto de 1991, cotejado por la Dirección Departamental de Catastro e inscripto en la misma Oficina con el Nº 3.132, el 9 de Junio de 1992, se ubica en el tercer piso de cota vertical de más 8 m. 41 cm. a más 9 m. 18 cm. y consta de una superficie de 27 m. y 72 cm. La unidad descrita integra el edificio denominado "Cuatro Mares" construido de acuerdo a las disposiciones de la ley 10.751 y a los permisos de construcción números 9.940/87 y 9.940//5/87, en el solar de terreno sito en la 1ª. sección judicial de Maldonado, Punta del Este, empadronado con el Nº 393 (antes con el mismo y los Nos. 516 y 394 en mayor área) el que según plano citado consta de una superficie de mil seiscientos diecinueve metros ochenta y un decímetros con 30 m. 88 cms. de frente al Sur, calle Nº 6 - G. Nunes hasta el comienzo de la ochava recta de tres metros que al Suroeste une con el frente al Oeste a la calle Nº 10 - 2 de Febrero en 45 m. 66 cm., hasta el comienzo de la ochava recta de 3 m. que al Noroeste une con el frente al Norte a la calle Nº 7 - Capitán Miranda - en una extensión de 28 m. 36 cm.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta el bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea 1.22% mas el 1% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS. respecto a las construcciones. 7º) Que el estudio de títulos se ha efectuado en base a los certificados y a los testimonios de las respectivas matrices. 8º) Que los títulos del inmueble referido se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil De 15º Turno. 9º) Que existe deuda por gastos comunes por $ 74.433,00 liquidada al 29/4/2005. 10º) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en sede judicial sita en "Palacio de los Tribunales", Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1º piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, seis de Marzo de dos mil nueve. Esc. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 10453 5/p 6205 Mar 23- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

REMATE JUDICIAL LUCAS DE ARMAS

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Familia de 23° Turno, dictada en autos caratulados: "POUSO NAVEIRA, Secundino Ruben C/ POUSO NAVEIRA, Luis Alberto. Partición." FICHA: 42-13/2007, se hace saber que el 17 de abril de 2009 a las 15.00 horas en Av. Uruguay N° 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 21 267469 0016), rematará sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 8ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el N° 12.160, el que según plano del Agrimensor José M. Gambini de junio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 30.645, el 10 del mismo mes, consta de una superficie de 220 metros 70 dms., y se deslinda así: 10 metros 51 centímetros de frente al Oeste a la calle Bequeló (hoy Profesor Carlos BACIGALUPI), señalado con el número de puerta 2318 entre las calles Ángel Floro Costa y Dr. Luis P. Lenguas, distando el punto más próximo a la esquina formada con esta última calle 21 metros 54 centímetros; 21 metros al Norte confinando lindando con el Padrón N° 12.159; 10 metros 51 centímetros al Este lindando con el Padrón 12.136; y 21 metros 1 centímetro al Sur con los padrones 12.135 y 12.134. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e IVA). 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,22% del precio (comisión de venta e IVA). 3°) Se desconoce el estado ocupacional del mismo. 4°) No hay en la Sede, planos agregados de las construcciones existentes, se desconoce la situación contributiva con el BPS por construcciones y el monto de la deuda por Contribución (único rubro imputable al precio junto al Impuesto de Primaria en caso de corresponder). El bien se remata en las condiciones que resultan del propio expediente, de los certificados registrales y titulación del bien que fue agregada y están a disposición de los interesados en el Juzgado en Av. Uruguay N° 1030 piso 2. Y a los efectos legales se publica el edicto de remate en cinco oportunidades. Montevideo, 16 de marzo de 2009. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
20) $ 6744 5/p 6204 Mar 23- Mar 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

Rdor. ASSAD HAJJOUL
Remate Judicial
900 3099 - 096 555 555

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados "BERMUDEZ MARIA C/ SPAGNUOLO JOSE" PARTICION, Ficha 67-58/2006 se hace saber que el 22 de abril de 2009 a partir de las 15:30 horas en Av. Uruguay 826, Montevideo, por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUC 212276850013 y asistido por la Sra. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (US$ 6.000.), y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: solar de terreno, construcciones y demás mejoras contenidas en el inmueble empadronado con el Nº 193.477 (antes en mayor área Nº 118.948) de la 16 sección judicial del departamento de Montevideo, señalado con el Nº 4 de la manzana F en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak de enero de 1954, inscripto el 8/10/1955 en la Dirección General de Catastro con el Nº 31.268, según el cual tiene una superficie de 502 m 40 dm y se deslinda así: al Noroeste 15,70 metros de frente a la calle 3 Gracias, entre La Farnessina y Sixtina distando el punto medio 16,02 cms a la ochava en la esquina con la calle La Farnessina; 32 metros al Noreste con solar Nº 5; 15,70 metros al Sureste con solar Nº 6 y 32 metros al Suroeste con solar Nº 3. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en dólares

estadounidenses. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) La documentación original (Títulos de propiedad y Planos), se hallan en el BHU, en virtud del gravamen hipotecario que soporta el bien. 5º) El bien se encuentra ocupado por sus propietarios. 6º) Solo se descontará del saldo de precio lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria y el Impuesto a Enseñanza Primaria. 7º) Se remata en las condiciones que surge del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. Uruguay 1030 piso 3º. A los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2009. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4856 3/p 6206 Mar 23- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia Del Trabajo de 12° Turno dictada en autos caratulados: "Alonso, Héctor Tabaré contra Prandi Coltellachi, Jorge y Otra. Ejecución de Sentencia. Ficha 81-74/2005"; se hace saber que el día 14 de Abril del año en curso, a partir de las 16:00 horas en el Local de Remates de calle Uruguay N° 826 de la ciudad de Montevideo, el Martillero Nelson Rodríguez Hunter (R.U.T 070108030017, Matrícula N° 5399), en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, valor base de remate $ 76.595,33; del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la décima-sexta sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 39.062 (antes mayor área con el mismo número), el que según plano del agrimensor Uruguay Beca de Marzo de 1946, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 30 del mismo mes y año con el número 14396; se señala como solar número 5, consta de un área de 456 metros cuadrados y se deslinda así: 12 metros de frente al Suroeste a la calle Julián Laguna, entre las calles Anagualpo y Abiaru, distando su punto medio 36,95 metros de la esquina formada con la primera de las nombradas; 38 metros al Noroeste con solares 4 y 3; 12 metros al Noroeste con propiedad de Pablo Fassio y 38 metros al Sureste con Sucesión María del Carmen Vargas. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna se dará por frustrado el mismo con pérdida automática de la seña depositada (Art. 387.8 y 388.1 del CGP). 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales y demás que la ley pone a su cargo; y la comisión de compra del Rematador e IVA sobre la misma o sea el 3,66% del precio del remate. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e IVA, sobre la misma o sea el 1,22%, del precio del remate. 4°) Que se desconoce la situación tributaria y fiscal en cuanto al pago de aportes al BPS, por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble. 4°) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (Art. 390 del C.G.P). 5°) Que existe un crédito hipotecario a favor de "The First Nacional Bank Of Boston Sucursal Montevideo", inscripto con el número 44987 el día 21/12/1995. 6°) Se advierte que no fue presentado plano inscripto. 7°) Que los antecedentes, se encuentran depositados en la Oficina de éste Juzgado sito en 25 de Mayo N° 523 Piso 7, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 25 de Febrero de 2009. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, ACTUARIA.

20) $ 9442 5/p 5796 Mar 19- Mar 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º. Turno, dictada en autos caratulados "PACHECO RODRIGUEZ MANUELA c/ DAMONTE SCHIAVO FERNANDO JORGE y otros" Ejecución de Crédito Hipotecario, ficha 2-50730/2007, se hace saber que el próximo 1º de Abril a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor portor, y en dólares americanos, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 003 que se edifica en el terreno sito en la 10ª. Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 63487 que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Alfredo Marusich de mayo de 1996 inscripto en la Dirección General de Catastro el 28.2.2000 con el No. 32824, tiene una superficie de 695 mts. 99 dcms., con 44 mts. 5 cms. de frente al Nornoroeste a la calle Raúl Montero Bustamante y 15 mts. 70 cms. también de frente al Noreste a la calle Dublin por ser esquina. La referida unidad, padrón individual 63487/003, según el mismo plano, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 50 cms. parte A con una superficie de 66 mts. 7 dcms. y parte B 28 mts. 8 dcms. y en 1er piso a cota vertical más 3 mts. 17 cms. con una superficie de 35 mts. 66 dcms. Superficie total de la unidad 129 mts. 81 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de bienes comunes Jardín "I", Porche "O", Patio "L", Depósito "M", Porche "N", Patios "P" y "J", Garage "K", Terrazas "E 1" y "J 1" y Azotea "F 1".
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Existe deuda con la I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuestos Municipales y hay deuda por Enseñanza Primaria, siendo Cont. Inmobiliaria y Enseñanza Primaria los unicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma. 6) Se ignora si hay deudas frente al B.P.S. por construcciones. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación de este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 2do., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 13 de 2009. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 8430 5/p 5649 Mar 18- Mar 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1° Turno, dictada en los autos caratulados "Wiluzanski Nudelman, Jack c/ Asistec S.R.L. y Miraballes Gutierres Roberto" Juicio Ejecutivo. Ficha 186-395/2007, el próximo miércoles 22 de abril del 2009 a las 9:30 horas en Av. 8 de octubre 4293 de la ciudad de Montevideo, por intermedio del Martillero Juan Alfredo Martínez Mat. 4786 N° RUT 210.765.560.011 se procederá a rematar sobre las dos terceras partes de la tasación, en pública subasta y con la presencia de la Sra. Alguacil los siguientes bienes: Cientos de litros de pintura envasados de ½, 1, 4, 10, 15 y 18 litros para madera, hierro, paredes, herramientas, pinceles, lijas, discos de corte, horquillas, balanzas, garrafas, tejido sombra, tintas, mechas, cuerdas, enduído, pomos de siliconas, pinzas, tejeras, tornillos, clavos, materiales para sanitaria, encontrando en el expediente mencionado mas detalles de los mismos. Av. Gianastacio Kilómetro 22.700 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que la comisión del remate es del 10% en el acto y efectivo, más impuestos 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2%, más impuestos. 5) Que se retendrá el 2,4% del monto obtenido en el remate por concepto de incrementos patrimoniales si correspondiere (Decreto 148/007 art. 43 y 44). 6) Que el retiro del la mercadería deberá retirarse dentro de las 48 horas. Expido el presente para su

publicación por el término de 3 días.
Ciudad de la Costa 10 de Marzo del 2009. Dra. Amina Peyrol Ali, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 3237 3/p 5972 Mar 20- Mar 24

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Rita Aulison en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES C/ OSCAR GUSTAVO RODRIGUEZ MORALES Y GRACIELA MARTINEZ JORZIN. JUICIO EJECUTIVO", IUE 255-496/2001, y en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1773 del 18/11/2008, se hace saber que el próximo 27 de marzo de 2009 a las 15 horas, en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, sito en Dr. Herrera 691 planta baja, se procederá por parte del martillero Gerardo Silva Chávez Mat. 5356, al remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación U$S 1.200 (Dólares americanos un mil doscientos), el vehículo camioneta rural 4 puertas marca CHEVROLET, Modelo Veraneio C 20 Año 1989, padrón de Flores 33005, Matrícula de Flores 14.215, Motor 236U135289.
SE PREVIENE:- Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada su postura.- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos.-
- Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados.
- Que existe deuda de patenta con la IMF - Que cambio de chapa, transferencia municipal y multa serán de cargo del adquirente en la subasta - Que los antecedentes del automotor se encuentran a disposición de los interesados en la Sede judicial.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN TRINIDAD, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Carmen T. Igoa Martínez, Juez de Paz Subrogante.
20) $ 2833 3/p 5922 Mar 20- Mar 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de tercer turno, dictada en autos: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS (AFISA) c/ .Diego Ernesto CASELLA FERREIRA Y OTRA-Ejecucion de Hipoteca-Ficha IUE 261-354/2003", se hace saber que el dia 27 de marzo a partir de la hora 15, en el local de la calle Ursino Barreiro Nº 533, el martillero don LEONARDO ARRILLAGA, RUC 070043010017, matrícula Nro. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta púbilca, sin base, al mejor postor y en DOLARES AMERICANOS, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, ubicado en la la. seccion judicial de Florida, localidad catastral ciudad de Florida, zona urbana, manzana 204, empadronado con el Nº 5495, señalado con el Nº 3 en el plano respectivo y con una superficie de 223,26 m2 (según plano) y de 223 m2 (según cedula catastral).
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta dias de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion, certificados, impuestos, tasas municipales, comision de compra e IVA sobre la misma, o sea el el 3% mas IVAmas 1% imp. Mpal. del precio del remate.- III) Que serán de cargo del demandado, la comision de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea 1% mas IVA del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situacion fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y/ o demoliciones existentes en el inmueble. V) Que los títulos se encuentran depositados en la oficina a disposicion de los interesados.- VI) Que se desconoce la situacion ocupacional del bien.- VII) Que existe un credito hipotecario del cual es preferente la parte actora.- VIII) Que surge una deuda al dia 31/ 7/2007 por el no pago de Contribucion Inmobiliaria de $ 97.534,71 y una deuda con OSE al dia 18/8/2007 de $ 2.454.- Florida, 3 de marzo de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA-ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6407 5/p 5750 Mar 18- Mar 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BROU c/ BARRACA LAINES SRL y otros: Intimación de Pago y Reconocimiento de Firma- Hoy Juicio Ejecutivo Hipotecario" (IUE 304-692/2004), se hace saber que el día 2 de abril de 2009, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de $ 340.684.66.- equivalente a sus 2/3 partes de su tasación catastral que luce a (fs. 251), siguiente bien inmueble: Unidad que integra un edificio incorporado por Ley 14.261, al Régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751, construido en un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, parte de la chacra número "2", zona urbana, padrón matriz No. 17.539, que según plano de mensura y fraccionamiento e incorporación al régimen de Propiedad Horizontal, tiene frente en dos líneas rectas de 29 metros 37 centímetros y 8 metros 26 centímetros, de frente al Oeste y Noroeste respectivamente a calle Enrique Chaplin y 12 metros 51 centímetros al Norte también de frente a Av. Italia por ser esquina con la anterior y consta con una superficie de 649 metros 82 decímetros.- La Unidad que se subasta, padrón individual No. 17.539/002, según el plano citado está señalada con el No. 002, se ubica en planta baja a cota vertical más 0,46 centímetros a más 0,75 centímetros, consta de una superficie de 245 metros 70 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del bien común "Retiro C", en su actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 3.96% de comisión e impuestos incluído al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio (70%) deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, no habiéndose agregado Certificado de Seguro de Incendio vigente, el cual se encuentra a cargo del mejor postor; 5) Solo se podrá descontar del saldo de precio el monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria, el Impuesto de Primaria y el Impuestos a las Trasmisiones Patrimoniales en este último caso el correspondiente a la parte vendedora no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto; 6) Titulación se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede.- Paysandú 5 de marzo de 2009.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 5058 3/p 6078 Mar 23- Mar 25



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, en autos "BREMERMANN REBOLLO, ABEN FAUSTINO y otros. Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha No. 2-55428/2008), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de la escritura de Compraventa autorizada en la ciudad de Montevideo el día 27 de julio de 1981, por el Escribano Juan Carlos CAPANDEGUY, la cual fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera con el número 270 al folio 424 del libro 28, el 10 de Agosto de 1981; por la cual, Aben F. BREMERMANN adquirió, siendo casado con Mary Ethel ZAMORA, de Eloísa

VIDART, Juan Manuel ERRAMUN VIDART, Graciana Catalina ERRAMUN VIDART y María Eloísa ERRAMUN VIDART, la propiedad y posesión la fracción de campo y cuantas mejoras contiene, parte del padrón número mil doscientos treinta y cinco, actual Padrón número ocho mil quinientos treinta y seis señalado con la fracción letra "C", ubicado en la sexta sección judicial del departamento de Rivera, Zona rural Paraje Tres Puentes, según plano del Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número mil novecientos cincuenta y nueve, el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, el cual consta de una superficie de veintidós hectáreas ocho mil novecientos setenta metros y linda: al Noreste padrón mil quinientos cuarenta y ocho; al Noroeste y Suroeste con frente a Ruta Nacional; al Sureste con fracción B.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Montevideo, once de Febrero de 2009.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
21) $ 5356 10/p 5432 Mar 16- Mar 27



DESEOS ONE Ltda.

Reducción de Capital.

Asamblea Socios 25/06/2007.-
Capital actual $ 93.000.-
Se convoca acreedores a deducir oposición.
Plazo 30 días.
Documentación: Ponce 1302/1101, Montevideo.
22) $ 9820 10/p 5605 Mar 17- Mar 30



Ley 2904.- CLAUDIA CASTRO FERNANDEZ y ESTEBAN DELGADO prometieron vender a SANDRA ALVAREZ "Salón" en Bulevar José Batlle y Ordoñez 4754 Montevideo.- Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 3544 Feb 25- Mar 24

LEY 2904 26/9/1904
SUSANA MINETTI PALLEIRO prometió vender FARMACIA DEL EMPALME NICOLICH sita en Ruta 101 y 102 Santa Teresita- Departamento de Canelones a "ANCE LTDA". Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 4428 Mar 06- Abr 02

Ley 26/9/1904.-
"BECU SRL promete vender a: "COBOE S.A.:" Farmacia: "Los Teros" sita en Avda. Italia No. 3351. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 5116 Mar 12- Abr 15

Ley 2904.- Alice Jacqueline Silva González prometió vender a Indobell S.A. el comercio "Veterinaria Quevedo" sito en Mario Balestra 594 de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 104. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 5440 Mar 16- Abr 17



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "LLANES SILVERA, OSCAR Y OTROS C/ GONZALEZ PEREIRA, SANDRA DANIELA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-242/2009, atento al auto N° 257 de fecha 10 de febrero de 2009, se emplaza a SANDRA DANIELA GONZALEZ PEREIRA, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos y contestar la demanda por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- Montevideo, 16 de febrero de 2009- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4949 Mar 11- Mar 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "IRIGARAY BELLOSO, CIRILO - TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-45857/2008", se cita, llama y emplaza a MONICA ANDREA LUZARDO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 19 de Diciembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5031 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "MARTINEZ LAURA LUCIA-TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION DE TENENCIA-ficha 2-57045/2008, en cumplimiento de auto Nª 573/2009 de 26 de febrero de 2009, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a WALTER MARCELO GARCIA, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que los presentes autos gozan de Auxiliatoria de Pobreza-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete dias del mes de febrero dos mil nueve.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4923 Mar 11- Mar 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3mo. Turno en autos caratulados "VICENTE MARIA NOEL TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION DE TENENCIA-FICHA 2-57048/2008- SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 694/2009 de fecha 03/03/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JORGE RAFAEL VIDELA a comparecer a ejercer sus derechos en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (art. 89 y 127 del C.G.P.). En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, a los 10 días del mes de Marzo de dos mil nueve.-
Se deja constancia que este trámite se ha realizado con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5929 Mar 19- Abr 01

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SCOLA, ANTONIO EDUARDO Y OTROS C/ ACOSTA ANA MARIA- OTROS SEPARACION DEFINITIVA-" FICHA Nro. 2-7239/2008, por Resolución Nro. 250/2009 de fecha 10/02/2009, se emplaza a estar a derecho a ANA MARIA ACOSTA, en estos obrados a por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 18 de febrero de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6005 Mar 20- Abr 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "INAU C/ ESPINDOLA, MONICA MABEL

-SEPARACION DEFINITIVA- 2-36970/ 2007", se cita, llama y emplaza a MONICA MABEL ESPINDOLA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 26 de Noviembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 4952 Mar 11- Mar 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "RECOBA PIZZORNO, SHIRLEY MIRTA C/ DA SILVA CASTRO, JORGE DANIEL-RATIFICACIÓN DE TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA Nro. 53-676/2003, por Resolución Nro. 372/ 2009 de fecha 17/02/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a JORGE DANIEL DA SILVA CASTRO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que los gestionantes possen el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 3 de marzo de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5099 Mar 12- Mar 25

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "OCAMPO DE LOS SANTOS, MARIANA - TENENCIA-" FICHA Nro. 2-20784/2007, por Resolución Nro. 352/2009 de fecha 17/02/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a LUIS ALBERTO AGUIAR, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que los gestionantes possen el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 3 de marzo de 2009., ESC. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5439 Mar 16- Mar 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY CONTRA: VALDEZ, MARIA LOURDES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", N° de ficha 2-1341-2009; se cita, llama y emplaza a MARIA DE LOURDES VALDEZ en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, Cinco de Marzo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6004 Mar 20- Abr 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "SILVA, VIRGINIA C/ CARPINTERO, DANIEL". PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, IUE: 2-29386/2008 se cita, llama y se emplaza a DANIEL CARPINTERO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que por auto Nr. 6137 de fecha 12 de diciembre de 2008 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 2 de Febrero de 2009. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5887 Mar 19- Abr 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, caratulados: "MARQUEZ SANCHEZ, MILTON MICHELLE C/ ANTUNEZ PEREIRA, JOHANA NOEMI -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA 2-14492/ 2008, se cita, llama y emplaza a JOHANA NOEMI ANTUNEZ PEREIRA, a que comparezcan en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, treinta de junio de dos mil ocho. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5098 Mar 12- Mar 25

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "RODRIGUEZ María Renee c/ DIVERIO NUÑEZ Sergio Eduardo" - Pérdida de Patria Potestad - Ficha: 2-27818/ 2008, se cita, llama y emplaza a Sergio Eduardo DIVERIO NUÑEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5896 Mar 19- Abr 01

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "ANDREON DE FERRARI, VIRGINIA c/ OLIVERO, YAMILA ALEJANDRA y otros -PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-62288/2008 se cita, llama y emplaza a la Sra. YAMILA ALEJANDRA OLIVERO y el Sr. ANDRES SANTIAGO RODRIGUEZ a estar a derecho, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil nueve. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5900 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "-RODRIGUEZ SILVA EVELYN ANAHIR - Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-42560/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. Ivan Claudio Robaina Ferraro de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 11 de Febrero del 2009 - Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5377 Mar 16- Mar 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "NUÑEZ MARIBEL Y OTROS. TENENCIA. CONVENIO", IUE: 2-49957/2008, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 6185/2008 de fecha 10 de diciembre de 2008, se da noticia al Sr JOSE EDUARDO ALVEZ de las presentes actuaciones.-
Se deja constancia que la actora es atendida por Comuna Mujer Nro 11, Servicio Jurídico - I.M.M. por lo que resulta aplicable la Ley Nro 18078.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, cinco de marzo de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5978 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26° Turno, en autos caratulados: "CASAL, ALVARO CARLOS Y OTROS C/ CASTILLO, YLIANA STEPHANIE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. SEPARACION DEFINITIVA" IUE 2-60209/ 2008 según el Decreto N° 5549/2008 de fecha 03 de Diciembre de 2008, se dispuso emplazar a la Sra. Yliana Stephanie CASTILLO a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cuatro de Diciembre de 2008 Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4950 Mar 11- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "VENTEMILLA HERNANDEZ, PATRICIA ESTHER -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-284/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS OSVALDO BARRIOS REBOLLO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 02 de Febrero de 2009.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 5843 DE FECHA 19.11.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5182 Mar 13- Mar 26

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PEREZ DIAZ, SANDRA BEATRIZ - RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. 459-726/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SERGIO MALGOR BRITOS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Canelones, 24 de Diciembre de 2008.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 4711/2008 DE FECHA 09.09.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4933 Mar 11- Mar 24

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados RODRIGUEZ Mariana Fernanda RECTIFICACION DE TENENCIA 260-361/2008 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sr. Juan Carlos CUARTINO por el termino de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 30 de octubre de 2008. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 5379 Mar 16- Mar 27

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "BERNARDEZ, CAROLINA C/ BESOAIN SANCHEZ. CARLOS PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBBREZA IUE 284-650/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Carlos BESOAIN SANCHEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO, AURTORIZANDOSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 3973/2008 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2008 CONCEDIENDOSE A LA ACTORA EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.
MALDONADO, 25 DE FEBRERO DE 2009. ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6061 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS
NOTIFICACION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "ARAUJO MOREIRA, RAUL LUIS - RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 456-33/2009, se EMPLAZA a LADY SHUE DE LOS SANTOS DE LEON, facultándosela a manifestar su oposición en estos autos por el término de Seis días. (art. 404.2 C.G.P.), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
San Carlos, 2 de Marzo 2009.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 6110 Mar 23- Abr 03

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "COSTA, CARLOS JULIO Y OTRA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa No 341-739/2008", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 179/2009 de fecha 4/02/2009; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. BETTINA ALEJANDRA CANOBRA COSTA, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término legal.
Se deja constancia que por Decreto Nro. 7396 de fecha 16/12/2008, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los vientiocho días del mes de febrero del año dos mil nueve.- ESC. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5088 Mar 12- Mar 25

VARIOS

ENTES AUTONOMOS
U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 08.- 1268, del 9 de octubre de 2008, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina 406 - Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:

6ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE CANELONES

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
49770	Orfelio O. Gutierrez Berrutti
1332	Pedro Zelmar Castellucio
22754	María E. Justo de Torres y otro
22755	Josefa Catalina Minetti
19794	Josefa Catalina Minetti
1331	Ricardo Pancini Colla y otros
46075	Norberto Chizzo Falcone
1333	Ricardo Pancini Colla y otros
24667	Raquel Brunet Bonomi
24666	Justo Francisco Bonomi
1335	José Mederos Blengio
19169	Walter Pedro Charamelo Perrone y otra
24668	Andrés Peña Ramos
24670	Isabel Bonomi de Vivo

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales

Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 5329 Mar 16- Mar 27



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 08.-1705, del 23 de diciembre de 2008, designó los inmuebles que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

6ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
9916	SENTUL S.A.
8263	OROSMAN LOPARDO
17033	REINA MELO CALERO
8214	LUIZ BAUZA YANES
18598	TELMA RODRIGUEZ SILVA
18597	TELMA RODRIGUEZ SILVA
8213	ANITA ARROCHA PASTORINO
8212	LUCAS ARROCHA
15478	LUCAS ARROCHA PASTORINO
4482	LUCAS I. DE LEON
10977	JUSTO B. HERNANDEZ BENTANCOR
4585	JOSE PLACERES FACAL
10963	OSVALDO I. OTTONELLO
9452	ESTEBAN MIJAILOVICH FARKICH
18463	JOSE ANTONIO FACAL
12151	WASHINGTON RODRIGUEZ NIEVES
17351	FRANCISCO ARCHIMAUT BAUZA
8331	ITALO RAYMONDO
16584	ADOLFO RODINO VANOLI
18000	LEONEL MESA PAEZ
17999	LEONEL MESA PAEZ
17998	LEONEL MESA PAEZ
13646	ILDA PERKUL DE MESA
5368	LA CUMBRE S.A.
8380	LA CUMBRE S.A.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales

Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 5330 Mar 16- Mar 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, Dra. Claudia Kelland, en autos caratulados: "CELLA BENITEZ, LUCIA. CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO SUSTRAIDA". I.U.E. N° 2-43702/2008, y según providencia N° 120/2009 de fecha 6 de febrero de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de SESENTA DIAS (art. 109 inc. 2° Decreto-ley 14701) a todos los que se consideren con derechos en estos autos sobre la LETRA DE CAMBIO a la vista, a nombre de LUCIA CELLA, N° 58718585, por un monto de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil),

librada el día 8 de setiembre de 2008 por el Banco de la República Oriental del Uruguay, Agencia Paso Molino.
Montevideo, 16 de marzo de 2009.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
27) $ 1750 3/p 6181 Mar 23- Mar 25

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dra. Lilián Morales, por auto 3642/2008 de fecha 17/10/2008, recaído en autos caratulados: "THESIS URUGUAY ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. C/ GERMAN SUGO, MIGUEL BERNABE - Intimación, Reconocimiento de Firma" IUE 2-12647/2007, se cita, llama y emplaza a los sucesores del fallecido Miguel Bernabé GERMAN SUGO, intimandoseles el pago de la suma de U$S 7,682,36 más ilíquidos por el plazo de 3 días y se emplaza por el término de 60 días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- Montevideo, cuatro de Febrero de dos mil nueve.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 5832 10/p 5703 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

La Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de Flia. 10mo. Turno, en autos "AGUIÑAGA, JOSÉ OMAR C/ AGUIÑAGA, MATHÍAS SEBASTIÁN" - Pensión Alimenticia- F. 2-23786/08", dispuso: por auto 307 de 12/02/2009, se cite y emplace al Sr. Mathías Sebastián Aguiñaga a deducir en forma sus derechos con plazo de 60 días bajo apercibimiento de art. 127.1 del C.G.P. EN FE DE ELLO, sello y firmo. Mdeo., 19/02/2009. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 5883 Mar 19- Abr 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "DE LOS SANTOS, ENRIQUE C/ PITTAMEGLIO, ESTELA MARIS. CESE DE PENSION." Fa. 49-68/2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la señora ESTELA MARIS PITTAMEGLIO, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, el dieciocho de diciembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 5519 Mar 17- Mar 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 25 Turno en autos caratulados "Archidoc Ltda. c/ Duy Trading Co. Consumidor final. Intimación" IUE 2-28908/2008, según providencias Nº 1666/2008 del 25 de junio de 2008, y Nº 3572/2008 del 24/12/2008, se intima por el término de 90 días a Duy Trading Co. Consumidor Final a que abone las sumas adeudadas a Archidoc Ltda., que ascienden a $ 253658, y a que retire la documentación depositada bajo apercibimiento. Montevideo, 17 de febrero de 2009. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 6139 Mar 23- Abr 03

VARIOS

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Constitución: 27 enero 2009
Inscripción: N° 2200 el 29/01/2009
Constituyentes: HUGO JAVIER FARRO AMARILLO y TRINIDAD PERMUY MARTÍN
Beneficiarios: Camila Belen Farro Permuy y Santiago Javier Farro Permuy
Padrón: N° 19234/005 de Montevideo
Tasación BHU: 1.665,07 U.R.
27) (Sin Costo) 10/p 4953 Mar 11- Mar 24

Trade Almer S.A. (Usuario directo Zona, Franca de Rivera) intima al depositante Broksonic Co. Ltd. el pago de las obligaciones pecuniarias debidas según el siguiente detalle y el despacho de la mercadería en el plazo de 10 días hábiles; bajo apercibimiento de abandono, art. 39 Ley 15921 de 10/XII/87: Z1 ó equivalente Nos. 2308 ítem 1 de 23/07/96, 2308 ítem 2 de 23/07/96, 2677 de 6/12/96, 2683 de 6/12/96, 2696 de 13/12/96, 2801 de 28/12/96, 2805 de 8/02/97, 2932 de 10/05/97, 3049 de 7/06/97, 3064 ítem 1 de 3/05/97, 3064 ítem 2 de 3/05/97, 3066 de 6/05/97, 3131 de 12/06/97, 3136 de 16/06/97, 3137 de 17/06/97, 3138 de 19/06/97, 3211 de 24/06/97, 3212 de 24/06/97, 3213 de 24/06/97, 3214 de 24/06/97, 3215 de 25/06/97, 3216 de 25/06/97, 3217 de 25/06/97, 3218 de 27/06/97, 3219 de 27/06/97, 3220 de 27/06/97, 3221 de 30/06/97, 3222 de 30/06/97, 3223 de 30/06/97, 3224 de 30/06/97, 3227 de 30/06/97, 3228 de 3/07/97, 3229 de 3/07/97, 3232 de 3/07/97, 3233 de 5/07/97, 3234 de 5/07/97, 3239 de 21/07/97, 3240 de 21/07/97, 3241 de 21/07/97, 3242 de 21/07/97, 3243 de 23/07/97, 3244 de 23/07/97 y 3245 de 23/07/97, total adeudado US$ 195.613,38.- sin perjuicio más ilíquidos.
27) $ 3749 3/p 5976 Mar 20- Mar 24

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposicion del Sr: juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno en autos: "ALPUIN PINTADO ANTONIA MARTA Y PAREDES MARGARITO ROBERTO" RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA." Ficha 440-844/2008, la Sra ANTONIA MARTA ALPUIN PINTADO SOLICITO RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA CON ROBERTO MARGARITO PAREDES. (FALLECIDO). Citandose y emplazandose a todos los que tuvieren interes para que comparescan a deducir sus derechos en dichos autos, en el plazo de 90 dias.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras 17 de febrero de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 6128 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "SOSA SOSA, MILDRED EN REPRESENTACION DE: MASIAS SOSA BRIAN DANIEL, SOSA DARWIN MANUEL Y SOSA SOSA MARCELO DAMIAN Y MACIAS SOSA ANDRES FABIAN Y SOSA ALBA ISABEL - POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES - IUE 180-331-2008", se hace saber que con fecha 14 de Abril del 2008 se presentaron MILDRED SOSA en representación de sus menores hijos DARWIN MANUEL SOSA, BRIAN DANIEL MASIAS Y MARCELO DAMIAN SOSA, ALBA ISABEL SOSA Y ANDRES FABIAN MACIAS SOSA, deduciendo posesión notoria de hijos naturales respecto al causante DARWIN MAURO MACIAS PONTON por lo cual por este medio se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en deducir oposición al presente trámite, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
27) $ 7498 10/p 6179 Mar 23- Abr 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS- AFISA C/ LARGACHA FIERRO, Miguel Angel.- EJECUCION HIPOTECARIA.- I.U.E. 241-38/1999 según providencia Nº 7378/2008 de fecha 05/12/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho Y SE INTIMA a los Sucesores por cualquier título del Sr. Carlos René ROSANO QUIJANO, a comparecer en el plazo de 30 días, a otorgar la escritura pendiente, bajo apercibimiento de anular el remate efectuado.- Durazno, 11/12/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 6155 Mar 23- Abr 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INTIMACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno en autos "Solo Pradera S.A" c/ Gimenez Alonso Eduarda, Lazo Gimenez Stella Maris, Lazo Díaz Ramón, Lazo Rodriguez Maria Elena, Lazo Gimenez Eduardo y Lazo Rodriguez Jesus Salvador. Escrituracion Judicial. IUE 274-287/1997 se ha solicitado INTIMAR a los sucesores de RAMON LAZO DIAZ: SRES. EVANGELINA GREGORIA, MARIA ELENA Y JESUS SALVADOR LAZO RODRIGUEZ, así como a LUIS EDUARDO Y STELLA MARIS LAZO GIMENEZ, el otorgamiento de la Escritura de compraventa de 7/8 parte de la fracción de campo y sus mejoras, padrón 3921 de la 2da. sección Catastral del departamento de Lavalleja, en el término de 3 días, bajo apercibimiento de proceder a la Escrituración de Oficio.
Minas, 16 de febrero de 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) $ 5832 10/p 5651 Mar 18- Mar 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "VEGA, MARIA NIDIA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" FA. 286-459/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARTA MARRERO VIZCAINO y JENNY SILVEIRA MARRERO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Por Auto N° 6997/2008 de fecha 18/11/2008, se ha concedido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 12 de Febrero de 2009.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 5723 Mar 18- Mar 31

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, se hace saber: que ante esta Sede, en autos caratulados: "NUÑEZ, EUDILIO. ESCRITURACION DE OFICIO. FICHA 348/2002", se presentó Eudilio Núñez, solicitando escrituración de oficio respecto del siguiente inmueble: solar baldío y mejoras ubicado en Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO, superficie de 2007 metros con frente al Sur a calle 44-N. Se cita, llama y emplaza a sucesores de LUIS ALBERTO HORTA Y MARIA OFELIA PITALUGA, a título universal, a que comparezcan a esta Sede, por el término de 90 días, a otorgar escritura de compraventa del inmueble de autos, citándoles de excepciones. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 2 de marzo de dos mil nueve. Dr. Gerardo Fogliacco, Juez de Paz Departamental.
27) (Sin Costo) 10/p 5507 Mar 17- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 7888/2008, de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4º Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro dictada en los autos: "TORRES PINI, ROSANA C/ SOSA MOLINA, MARCELO. AUXILIATORIA DE POBREZA. INVESTIGACION DE PATERNIDAD, PENSION ALIMENTICIA Fª. Nº 342-712/2008, se HACE SABER: Que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR (TRASLADO DE LA DEMANDA) al Sr. MARCELO SOSA MOLINA, a estar a derecho en estos autos en el término legal. Por Resolución 7485/2008 de fecha 9/12/2008, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que sello, signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil nueve. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 5089 Mar 12- Mar 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "PÉREZ, ROSA ADELA - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia - IUE: 431-505/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROSA ADELA PÉREZ, promoviendo el trámite de Posesión Notoria de estado Civil de hija natural de ADELAIDA o ADELA PÉREZ y acción de Posesión Notoria de hija natural de JULIA DOMINGA PÉREZ respecto de ADELAIDA o ADELA PÉREZ y Petición de Herencia respecto de JULIA DOMINGA PÉREZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los demás herederos, interesados y/o sucesores a cualquier título de ADELAIDA o ADELA PÉREZ a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 10 de febrero de 2009. Esc. SANTIAGO DURÁN NÚNEZ, Actuario Adjunto.
27) $ 6665 10/p 5966 Mar 20- Abr 02

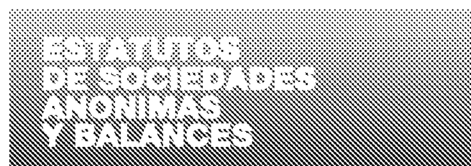
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos de Fa. 396-1060/2007, SE CITA y EMPLAZA a estar a derecho, a los Sres. VALDOMIR VAZ, SINFOROSO BASILICIO; EPAMINONDAS; ISIDRO HUMBERTO; TEODORA HIPOLITA; ANTONIO MARIA Y BENITO EUSEBIO y/ o a sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se pretende, Nº 2489 de la 10ª sección de Tacuarembó, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Tacuarembó, 6 de Marzo de 2009.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
27) $ 4166 10/p 5564 Mar 17- Mar 30



REFORMAS

DORINDA S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/10/2008
Documentación en Rincón 468 P° 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 5550 Mar 17- Mar 30

LANERA SANTA MARIA S.A.
REDUCCION VOLUNTARIA DE CAPITAL
(ART. 291 LEY 16060)

SE CITA A ACREEDORES EN LOS TERMINOS ART. 294 LEY 16.060
DOMICILIO: Miami No. 2047
HORA: 9:30 A 17:30 hrs.
PLAZO MAXIMO: 05/05/09.
28) $ 9820 10/p 5666 Mar 18- Mar 31

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARINO EMIR FERNANDEZ CHAVES MENDEZ o CHAVES MENDEZ (FICHA 2-3973/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6237 Mar 24- Abr 13

CUARTO TURNO

DORA ESTELA PIÑEYRO PIÑEYRO (FICHA 2-63260/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6238 Mar 24- Abr 13

JOSE HUGO CANOVA RIZZO (FICHA 2-3738/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6280 Mar 24- Abr 13

INOCENCIO SEBASTIAN CHARQUERO BONILLA (FICHA 2-29281/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6288 Mar 24- Abr 13

QUINTO TURNO

ELSA ANGELA LANZA EULA o ELSA ANGELA LANZA DE BUSQUIAZZO (FICHA 2-2169/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6279 Mar 24- Abr 13

LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ LAMBERTI (FICHA 2-53819/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 6291 Mar 24- Abr 13

OFELIA IMPERIALE BARISONE (FICHA 2-5496/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6329 Mar 24- Abr 13

SEXTO TURNO

JOSE ANTONIO SAETTONE ETCHEMENDY y MARIA DELIA ETCHEMENDY ELIZALDE (FICHA 2-54062/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6278 Mar 24- Abr 13

OCTAVO TURNO

ESTHER ALEJANDRINA TORRES GASAÑAL (FICHA 2-3571/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6333 Mar 24- Abr 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

SAYA HERRERA, ALFREDO CÉSAR (EXPEDIENTE 2-4438/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6236 Mar 24- Abr 13

MARIA NELIS TOLOSA OVIEDO (FICHA 2-65853/2008).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6338 Mar 24- Abr 13

DECIMOTERCER TURNO

MARTIN LOPEZ (FICHA 2-3394/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6331 Mar 24- Abr 13

RITA MARIA CELIA o CELIA REGUEIRA ANDRADE DE VIDAL (FICHA 82-74/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6343 Mar 24- Abr 13

ESTANISLAO APARICIO CHAVES (FICHA 2-1092/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6346 Mar 24- Abr 13

DECIMOCUARTO TURNO

IRMA RENEE o IRENE MARTINEZ LAUREIRO (FICHA 2-4891/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6283 Mar 24- Abr 13

DECIMOQUINTO TURNO

VICTOR GREGORIO BENCHIN MUCHINIK (FICHA 2-3729/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6281 Mar 24- Abr 13

DECIMOCTAVO TURNO

WALTER HUGO REY CHIRUZZO (IUE 2-5192/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6269 Mar 24- Abr 13

LUIS ALBERTO DA LUZ SUAREZ (IUE 2-65837/2008).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6340 Mar 24- Abr 13

DECIMONOVENO TURNO

ANTONIO ZAPATA SOTELO (FICHA 2-6080/2007).
Montevideo, 16 de marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6332 Mar 24- Abr 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSCAR HORACIO OTERO IGLESIAS (IUE 2-793/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6282 Mar 24- Abr 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN ALBERTO ROSÉS VARELA (IUE 2-1866/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6339 Mar 24- Abr 13

SANTIAGO VALENTÍN FARIÑA CASTRO y BLANCA MARÍA LUCAS (IUE 2-5914/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6347 Mar 24- Abr 13

VIGESIMOTERCER TURNO

ATAIDES ABUERO (FICHA 2-2988/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6235 Mar 24- Abr 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

RUTH JOSEFA MOURA ACEVEDO (FICHA 2-63445/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6330 Mar 24- Abr 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARLOS MARIA SILVEIRA VIDAL (FICHA IUE 440-175/2009).
Las Piedras, 25 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6321 Mar 24- Abr 13

MARIA BALBINA GULARTE VAZ (FICHA IUE 440-1724/2008).
Las Piedras, 3 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6322 Mar 24- Abr 13

FRANCISCO JOSE DELPIANO MICHETTI o FRANCISCO JOSE MARIA DELPIANO MICHETTI (FICHA IUE 440-1717/2008).
Las Piedras, 5 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6323 Mar 24- Abr 13

WASHINGTON FABIAN FURTADO FERNANDEZ (FICHA 440-410/2007).
Las Piedras, 21 de junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6324 Mar 24- Abr 13

SEXTO TURNO

ENILDA ROSALIA TALICE PASINA (FICHA 458-838/2008).
Las Piedras, 5 de agosto de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6320 Mar 24- Abr 13

EDITH ANA BERTA JÄGER ó JÄEGER FEHLHABER (FICHA IUE 458-1169/2008).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6348 Mar 24- Abr 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUVENCIO GERARDO FRANZINELLI MANZINO (IUE 227-39/2009).
Carmelo, 9 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6356 Mar 24- Abr 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIDA y RAMON GARAZA de LEON (FICHA 341-952/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 3 de marzo de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6250 Mar 24- Abr 13

CUARTO TURNO

MONICA DOLORES BALADÓN ALVAREZ (FICHA 342-831/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 27 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6251 Mar 24- Abr 13

PEDRO SANTARELLI VEGA (FICHA 342-49/2009).
Rocha, 26 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6252 Mar 24- Abr 13

FERMIN ALFARO MOLINA RODRIGUEZ (FICHA 342-76/2009).
Rocha, 4 de marzo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6253 Mar 24- Abr 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS BERNARDO SCHUSMAN KOROTKY (FICHA 370-95/2009).
San José, 9 de marzo de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6299 Mar 24- Abr 13

FELICIANA IRENE o EIRENE ACOSTA LUZARDO (FICHA 370-104/2009).
San José, 9 de marzo de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6301 Mar 24- Abr 13

GRACIELA ELEOMAR MEREP LARREA (FICHA 370-78/2009).
San José, 25 de febrero de 2009.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6303 Mar 24- Abr 13

MARIA RITA, CATALINA y JUAN PEDRO GUELBENZU DENTONE (FICHA 370-537/2008).
San José, 26 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6304 Mar 24- Abr 13

TERCER TURNO

MARIA ANDREA CAMETO PANZARDI (FICHA 371-1049/2008).
San José, 2 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6300 Mar 24- Abr 13

SINESIO RAMON BARCELO SANGUINETTI (FICHA 371-1097/2008).
San José, 22 de diciembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6302 Mar 24- Abr 13

JOSE PEDRO GARCIA GARCIA y ANGELICA BERTA SANCHEZ o ANGELICA BERTA SANCHEZ DE GARCIA o ANGELICA BERTA RODRIGUEZ o ANGELICA BERTA SANCHEZ RODRIGUEZ (FICHA 371-625/2008).
San José, 26 de agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6305 Mar 24- Abr 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NESTOR MARIO FALCON MERIDA (IUE 381.114/2009).
Mercedes 18 de marzo de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6245 Mar 24- Abr 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "de LEON FALERO, JACINTA; GARAZA DE LEON, ELIDA Y RAMON - SUCESIONES. Fa. No. 341-952/2004", por Decreto No. 186 de fecha 4/02/2009; Se INTIMA Y EMPLAZA a la Sra MONICA GARAZA CORREA, cuyo domicilio se desconoce, la aceptación o repudiación de la herencia de su padre RAMON GARAZA DE LEON, por el término legal.
Por Decreto Nro. 6431 de fecha 10/11/2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los dieciocho días del mes de febrero de 2009 Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6249 Mar 24- Abr 13

CONVOCATORIAS

ALGORTA S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 2009 a las 18 horas, en el local de Bvar. Batlle y Ordóñez 3276, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1 - Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2 - Considerar la Memoria Anual, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al 62º Ejercicio, finalizado el 30 de setiembre de 2008.
3 - Distribución de Utilidades.
4 - Elección de Directorio.
5 - Designación de dos Accionistas para firma el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea.
La Asamblea sesionará con la presencia de Accionistas que posean más de la mitad de la acciones totalmente integradas.
No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, se sesionará con cualquier asistencia.
EL DIRECTORIO.
03) $ 750 1/p 6263 Mar 24- Mar 24

RANKE S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 20/4/09 a las 9 horas en Colonia Nº 981/305, para tratar el siguiente Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31/12/08.
3. Proyecto de destino de los resultados.
4. Designación de Directorio.
Registro de accionistas en dicho local hasta el momento de iniciarse el acto.
En caso de no reunir el quórum necesario, sesionará en segunda convocatoria una hora después, con los accionistas presentes.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 6270 Mar 24- Mar 26

ASOCIACION AFRO UMBANDISTA REINO DE IEMANJA Y OXALA
CONVOCATORIA

Comunica que el día 29 de marzo de 2009, realizara el acto eleccionario de las nuevas autoridades en la Sede de Comodoro Coe 3763, en el horario de 17 a 19 hs.
Con Personería Jurídica desde 1993
LISTA 807
FAMILIA, UNION Y AMISTAD
COMISION DIRECTIVA
Voto por los siguientes candidatos para integrar la Comisión Directiva de la Asociación Afro Umbandista Reino de Iemanja y Oxalá por el periodo 2009-2011.-
Titular, Suplente;
Presidente: Rina Silvera, Olga Godan;
Vicepresidente: Ana Feo, Natalia Gonzalez;
Secretaria: Enrique Made, Ricardo Cartelle;
Tesorero: Ana Acuña, Lucia Valarino.
VOCALES
1º. Vocal: Carlos Mira, Rosana Silva;
2º. Vocal: Dolores Fernandez, Vanessa Devera.
A.A.U.R.I.O. Montevideo, 29 de marzo de 2009.-
Con Personería Jurídica desde 1993
LISTA 327
ETICA, VALORES Y PRINCIPIOS
COMISION FISCAL
Voto por los siguientes candidatos para integrar la Comisión Fiscal de la Asociación Afro Umbandista Reino de Iemanja y Oxalá por el periodo 2009-2011.-
Hector Correa, Carlos Ruiz;
Ana Rita Liguori, Juan Leites;
Fernando Infante, Alfredo Mattos.
A.A.U.R.I.O. Montevideo, 29 de marzo de 2009.-
Con Personería Jurídica desde 1993.
03) $ 833 1/p 6287 Mar 24- Mar 24

P. ODDONE ZUNINO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas de P. Oddone Zunino S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 3 de Abril de 2009, en la Av. Gral. Flores 2227 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Estatutos Contables del ejercicio 2008.
2) Distribución de utilidades.
3) Designación de autoridades.
La mencionada citación se efectúa en primera convocatoria para las 19:30 horas y en segunda convocatoria para las 20:00 horas.
03) $ 1250 3/p 6344 Mar 24- Mar 26

"C.I.R." SOC. ANON.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "C.I.R." SOC. ANON., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1ero de abril de 2009, a las 15:00 horas, en nuestro local social de Bvar. Artigas 2879 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1°) Considerar la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 y resolver sobre ellos.
2°) Ratificación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio sometido a consideración por la Asamblea.
3°) Elección de directores titulares y suplentes por el período 1ero de abril de 2009 hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto (Art. 354 - Ley 16.060). Transcurrida una hora de la fijada sin haberse logrado quórum la Asamblea quedará constituida en segunda convocatoria con los accionistas asistentes (Art. 346, Ley 16.060 y Art. 15 de los Estatutos)
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben inscribir sus acciones, certificados provisorios o certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2749 3/p 6406 Mar 24- Mar 26

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y

emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

RICARDO GUSTAVO LORENZO TUBINO y ANA PATRICIA MORALES D'ANDREA (FICHA 2-39923/2006).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6284 Mar 24- Abr 13

SEPTIMO TURNO

ROBERTO COUÑAGO PENEDO y MARIA DEL CARMEN ROBINSON (FICHA 2-3546/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6334 Mar 24- Abr 13

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA JOSE RAPETTI RAVA y ALFREDO BLUM (FICHA 2-61666/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6341 Mar 24- Abr 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN GURUCEAGA TAFERNABERRY e INES LUCIA ARTAVE TIO (FICHA 461-37/2009).
Artigas, 16 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6294 Mar 24- Abr 13

WILSON OLIVERA ROCHA y LUISA ETHEL MARTINEZ GAMBOA (FICHA 461-68/2009).
Artigas, 17 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6295 Mar 24- Abr 13

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

NOGASUR CORPORATION S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 18/03/2009, Nº 3147.
06) $ 491 1/p 6234 Mar 24- Mar 24

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "DIAS LUNA JOSEFINA NELLY" INCAPACIDAD F. A. 370-137/2005, se hace saber que por Providencia Nº. 4346 de fecha 20/12/2005 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSEFINA NELLY DIAS LUNA, C.I. 4.056.357-9, designándose como curadora a su esposo SR. CARLOS MIGUEL HERNANDEZ, con igual domicilio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSE, 13/03/2009
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6298 Mar 24- Abr 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CALCATERRA AUNCHAYNA, LILIA DEL CARMEN - Incapacidad -IUE 381-476/2007", se hace saber que por Decreto Nº 7280/2008, de fecha 04/12/2008, se declaró en estado de Incapacidad a LILIA DEL CARMEN CALCATERRA AUNCHAYNA, C.I. 3.313.406-0, habiéndose designado curador, a LUIS MATÍAS ARRIETA CALCATERRA C.I. Nº 3.706.537-2, quien aceptó el cargo el día 18 de Diciembre de 2008. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 26 de Febrero de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 6244 Mar 24- Abr 13

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO A.S.S.E

COMISIÓN HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA U.E 068 DE A.S.S.E

OBRA: REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO LIBERTAD
LICITACIÓN Nº 01/09
APERTURA: 8 DE MAYO DE 2009- HORA: 10:00.
PRIMER LLAMADO - PLAZA
Entrega de recaudos: desde el 25/03/2009 en el Departamento de Arquitectura. Eduardo Acevedo 1534 1er. piso
Para la compra de pliegos y presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Adquisiciones, Av. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, anexo A, de 9:15 a 14:30 hs.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 10.000. (pesos uruguayos diez mil).
Montevideo, marzo de 2009.
12) (Cta. Cte.) 1/p 6290 Mar 24- Mar 24

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OPP)



PROGRAMA DE COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

URUGUAY*integra*



DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACION TERRITORIAL Y GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
LICITACION PUBLICA Nº 005/2009

El Programa de Apoyo Sectorial a la Cohesión Social y Territorial (URUGUAY INTEGRA), Convenio entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Comunidad Europea Nº DCI/ALA/2007/19009, llama a Licitación Pública, para la presentación de propuestas y cotización para la realización de las siguientes actividades:

A) Diseño de un Plan Estratégico para mejorar la disposición final de Residuos Sólidos mediante el empleo de Rellenos Sanitarios (RRSS) fuera del Área Metropolitana de Montevideo (AMM).

B) Selección de sitio, estructura técnica, administrativa y económica del anteproyecto y la elaboración de los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública para la implantación de un relleno sanitario regional para los departamentos de Río Negro y Soriano (Fray Bentos, Mercedes y Dolores) a construirse y operarse por un agente privado.

Los interesados, podrán retirar los pliegos particulares, sin costo, en la sede del Programa - Edificio Libertad, Avda. Dr. Luis A. de Herrera 3350, piso 2, oficina 211, Programa de Apoyo Sectorial a la Cohesión Social y Territorial (URUGUAY INTEGRA), a partir del 24 de marzo de 2009 de 13 a 17 horas

Presentación de propuestas: 11 de mayo de 2009 hora 14.00.

12) $ 2000 1/p 6264 Mar 24- Mar 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA
LICITACION PÚBLICA Nº H8A01140
PLAZA
Objeto: ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE, HARDWARE CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLANTACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA SOA.
Apertura: 1er. llamado: 01 de abril de 2009 - Hora: 12:00
2do. llamado: 15 de abril de 2009 - Hora: 13:00
www.antel.com.uy
Precio del ejemplar: $ 10.800 más I.V.A.
Los ejemplares continúan a la venta en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes, Nivel 2, Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Paraguay 2097, en el horario de: 10:00 a 16:00.

12) (Cta. Cte.) 1/p 6089 Mar 24- Mar 24



Montevideo, marzo 24 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MATIAS ABAL, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Jackson 920/602 y MAITE MARIA EGUREN, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Jackson 920/602.

14) $ 253 3/p 6260 Mar 24- Mar 26

PABLO JAVIER AGUILAR, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Elizalde 5364 y ESTELA MARIS PEREYRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Mesa y Castro 8079.

14) $ 253 3/p 6292 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 2

MILTON JAVIER BRANDA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5237 Bis y MARIANGELES CURIEL, 26 años, divorciada, empleada, argentina N/U, domiciliada en Osvaldo Cruz 5237 Bis.

14) $ 253 3/p 6257 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 3

ALEXEY CHESNOKOV, 41 años, soltero, empresario, ruso, domiciliado en Venezuela 1440 y ZHANNA GRIBKOVA, 33 años, soltera, empleada, rusa, domiciliada en Venezuela 1440.

14) $ 253 3/p 6261 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 4

DARIO RAMON GODOY, 28 años, soltero, cocinero, argentino, domiciliado en Alferez Real 2707 y CECILIA JACQUELINE GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alferez Real 2707.

14) $ 253 3/p 6243 Mar 24- Mar 26

MAURICIO GONZALEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Porongos 2856/204 y LORENA PAOLA ITURRARTE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2423.

14) $ 253 3/p 6254 Mar 24- Mar 26

FEDERICO GARCIA, 31 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1402/701 y ANALIA ANDREA VIANA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1402/701.

14) $ 253 3/p 6259 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 6

LUIS EDUARDO SUGASTI, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Av. de las Aljabas 3977 y NILDA AURORA RIVERO, 65 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. de las Aljabas 3977.

14) $ 253 3/p 6289 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 7

MARCOS ESTEBAN NADAL, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Purificación 3624 y JESSICA ADELINE FALCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Ellauri 1207.

14) $ 253 3/p 6286 Mar 24- Mar 26

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GABRIELA KANOFF REY solicita la inscripción de la obra titulada: NUESTRAS CUATRO ESTACIONES (obra teatral) de la cual se declara autora.
Montevideo 19 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 6233 Mar 24- Mar 24

SEBASTIAN ALIES PODESTA solicita la inscripción de la obra titulada: ICON SET de la cual se declara autor.
Montevideo 20 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 6262 Mar 24- Mar 24

EDVICK S.A solicita la inscripción de la obra titulada:
AQUAVISUM SGC versión 3.0 (software) de la cual se declara propietaria.
Montevideo 20 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 6265 Mar 24- Mar 24

GRACIELA BULA solicita la inscripción de la obra titulada:
CELULAR AL ROJO (obra de teatro de la cual se declara autora.
Montevideo 20 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 6306 Mar 24- Mar 24

FEDERICO MORRISON solicita la inscripción de la obra titulada:
Burn into Ashes (álbum musical) de la cual se declara autor.
Montevideo 20 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 6307 Mar 24- Mar 24

CECILIA CARRERE FALCON solicita la inscripción de la obra titulada:
CECILIA CARRERE (álbum de letras) de la cual se declara autora.
Montevideo 20 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 6312 Mar 24- Mar 24

ANDRES MARIÑO LOPEZ solicita la inscripción de la obra titulada:
Código Civil de la República Oriental del Uruguay, Comentado, anotado y concordado. la cual se declara autor.
Montevideo 20 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 6349 Mar 24- Mar 24

DORA GITARDI solicita la inscripción de la obra titulada:
MISCELANEA DE LA VIDA (poemas) de la cual se declara autora.
Montevideo 20 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 6357 Mar 24- Mar 24

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

:EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "CIFUENTES YOSELIN Y OTRO. - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA IUE: 171-353/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. YOSELIN CIFUENTES FUENTEFERIA Y LUIS ALBERTO GRIFFO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor. JENIFER OTERO CIFUENTES, inscripta el dia 05 de junio de 1997 en le Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo acta Nº 3949, en el sentido que donde dice JENIFER, debe decir: YENIFFER Y donde dice es hija, debe decir, es hija legitima, donde dice JOSELYN CIFUENTES, debe decir, YOSELIN CIFUENTES Y LUIS ALBERTO GRIFFO Y en el margen donde dice: JENIFER OTERO CIFUENTES, debe decir: YENIFFER GRIFFO CIFUENTES. Por asi corresponder.- Publicandose por el termino de 15 dias. Las Piedras 19 de febrero de 2009.-. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 6285 Mar 24- Abr 20

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

B & P Remates

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10° Turno dictada en autos caratulados: "ESTEFAN DI LANDRO, Carina Isabel c/ RICAUD MORENO, Hebert Oscar y otros" - Proceso Ejecutivo - Ficha 2-5748/2005 se hace saber que el próximo 14 de abril a las 15 horas en Blandengues N° 1715 se procederá por intermedio del Rematador Nicolás Pisu Espinosa Mat. 4256 R.U.T. 215471920011 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate con la base de $ 213.294,00 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 002 de Propiedad Horizontal y lo que a la misma accede en los bienes comunes: patio "D", empadronado con el N° 27.824/002, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Walter Fernández Barreiro, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N° 89.750 el 21 de agosto de 1979, se ubica en Planta Baja a cota vertical + 60 centímetros y consta de una superficie de 36 metros 68 decímetros. Dicha unidad integra el edificio construido en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N° 27.824, el que según títulos y el referido plano consta de una superficie de 400 metros con 10 metros al oeste de frente a la calle 14 de Julio N° 1482 entre las calles Cáp. Videla y Méndez Núñez, distando el punto medio de dicho frente 55 metros 8 centímetros de la esquina con la ultima nombrada. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña y a cuenta del precio, además de la comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 3,66%, en el acto y efectivo. 2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. 3) Que será de cargo del expediente el 1,22% de comisión de venta incluido impuestos. (4) Que de la información del Registro de Gravámenes de la I.M.M. existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria. (5) Que el título de propiedad, antecedentes, y certificados se encuentran a disposición de los

interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Zabala N° 1367 Piso 3°. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2009.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4249 3/p 6308 Mar 24- Mar 26

TRIGESIMOTERCER TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictada en los autos caratulados "AGUILAR BENITEZ, Gabriela c/ PEREZ BEJERANO, Alejandrina. Ejecución de Hipoteca." Fa. 2-34474/2007, se hace saber que el próximo 2 de abril a la hora 14:30 en el local de la calle Yaro Nº 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes inmuebles: Unidades de P.H. 002 y 003 que forman parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 4ª S. J. del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 127.630, que según plano del Ing. Agr. Walter J. Fernández Barreiro de Setiembre de 1972, inscripto en la D.G.C. con el Nº 70.532 el 30/ 11/1972, consta de una superficie de 483 mt 44 dm y se deslinda así: 14 mt 60 cm de frente al N.O. a la calle Isla de Gaspar, curva de 12 mt 56 cm de desarrollo al N. en la confluencia de dicha calle D. La unidad de P.H. 002, padrón individual 127.630/002, según plano referido se ubica en P.B. a cota más 0 mt 30 cm y consta de una superficie de 34 mt 59 dm. Le corresponde el uso exclusivo de "jardín C". La unidad de P.H. 003, padrón individual 127.630/ 003, según plano referido se ubica en PB a cota más 0 mt 30 cm y consta de una superficie de 30 mt 29 dm. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado en el acto de remate. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) Se desconoce el estado ocupacional y la situación contributiva y fiscal de los bienes. De autos surge la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria, tributos domiciliarios e Impuesto de Primaria de los bienes. 5º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio 1589 3º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2009. Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
20) $ 4249 3/p 6354 Mar 24- Mar 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los autos caratulados "Republica AFISA c/ Arralde Brazeiro, Héctor Raúl y otra.- Ejecución Hipotecaría Ficha 1-447-2003", se hace saber que el día 24 de Abril de 2009 a las 10 horas en la sede del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Artigas, se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Félix Salvador matrícula 3515, R.U.T. 010026570014, asistido por la Señora Alguacil de la sede, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la cuarta Sección catastral del Departamento de Artigas, paraje "Paso de León", zona rural empadronada con el número cinco mil trescientos dieciocho (5.318), antes en mayor área con el Nro. 942, señalada con el Nro. 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Ricardo Xavier de junio de 1995, inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el Nro. 428 el 14/06/1995, según la cual se compone del una superficie de 260 hectáreas y linda: al suroeste línea quebrada formada por tres tramos de recta, de frente a camino vecinal; al noroeste línea quebrada formada por tres tramos de recta, lindando las dos primeras con la fracción 1 del mismo plano y la tercera con el Padrón Nro. 4390; al noreste, línea recta limitando con los padrones 4039 y 959; y al sureste, línea quebrada formada por diez tramos de recta limitando con resto del Padrón 942.-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate en carácter de seña, y serán de su cargo la comisión del martillero y tributos de ley; 2) Se autoriza la subasta en dólares estadounidenses; 3) Títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaría para consulta de los interesados; 4) Se previene que de la información registral resulta la inscripción de un contrato de arrendamiento y que él bien se rematara en las condiciones que resultan del expediente y la documentación adjunta 5) a los efectos legales se hacen tres publicaciones en el diario oficial y en otro local..-
Artigas, 18 de marzo de 2009.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
20) $ 4047 3/p 6296 Mar 24- Mar 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 7° Turno, dictada en autos caratulados "SWEETLY S.R.L. c/ Balboa Omar. Cesación de condominio" Ficha 291-90/99," se hace saber que el día 29 de abril de 2009, a las 14 horas en el local del Centro Español, por intermedio de la Rematadora Mabel Brites, matrícula 5768, RUC 100208940010, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en subasta publica, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, esto es U$S 33.333,33 (dólares estadounidenses treinta y tres mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos), en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: La unidad de propiedad horizontal número 006, que forma parte del Edificio que se levanta en el solar ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón matriz número 1791, según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de junio de 1970, inscripto en la ODCM con el número 5906 el 2 de agosto de 1970, consta de una superficie de 640 ms, con 32 ms al sur de frente a calle Ansina. La unidad 006, empadronada con el número 1791/006, según el plano citado, se ubica en PB, a cota vertical 0 metros 0 centímetros y tiene una superficie de 85 metros 54 decímetros. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de remate por concepto de seña. 2) Será de cargo del mejor postor el pago de un 3,66% sobre el precio de la subasta, por concepto de comisión e impuestos, en efectivo y en este acto. 3) Que los títulos del bien a rematar surgen agregados en el expediente, estando a disposición de los interesados en horario de oficina. 4) Serán de cargo del expediente la Comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22%, más un 1% por concepto de impuesto municipal 5) El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos. 6) Se desconoce deuda actualizada ante diversos organismos, por tributos, consumos y estado ocupacional del bien. A los efectos legales se realicen 3 publicaciones en diarios: Oficial y Local. Maldonado, 11 de marzo de 2009. Ana Rosa Benítez, Actuaria Adjunta.
20) $ 4047 3/p 6266 Mar 24- Mar 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C/ ZAROBA ESCOBAL, PEDRO ENRIQUE Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA. Fa. Nro. 341-699/2000" SE HACE SABER QUE: el día 1/04/2009 a las 15:00 hs. en el hall de esta Sede sito en General Artigas Nro. 83 de la ciudad de Rocha, por intermedio del Sr. Martillero RAUL HORACIO COIMBRA se llevará a cabo en pública subasta, sin base y al mejor postor, el REMATE del bien inmueble fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, ubicado en la manzana 629 de la ciudad de Rocha, localidad catastral Rocha, zona urbana, empadronado con el No. 10369, antes en mayor área con el No. 5608, que según plano del Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 11/02/63 con el No. 2830, en el que

se designa con el solar "dos", tiene una superficie de 462 mts. 42 cms., que se deslindan al Norte 12 metros 60 ctms. a frente de prolongación de la calle Florencio Sánchez, hoy Paulino Tejedor; 36 mts. 70 cms. al Noroeste con lugar destinado a calle Pública, al suroeste 12 mts. 70 cmts. con lugar destinado a espacio verde de carácter público y al Sureste 36 mts. 70 cmts. lindando con solar tres del plano.-
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.-
b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que ascienden al 3.66% del precio del remate.-
c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1,22% del precio del remate, más el 1% de impuesto municipal.-
d) Que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por apoortes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos.
e) Que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requirirá autorización previa para ser imputado.-
f) Que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble, se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libramente por los interesados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los trece días del mes de Marzo del año dos mil nueve.-
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-
ROCHA, 13 de Marzo de 2009 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
20) $ 3372 2/p 6248 Mar 24- Mar 25



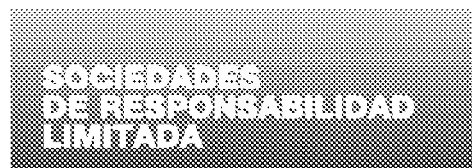
PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno en el expediente ficha - 2-31823/2008 se dispuso publicar la SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE SEGUNDA COPIA de la escritura autorizada por el Escribano Dante Buonomo el 9.9.1987 de la Compraventa realizada por Graciela Hernández y Juan Bruzzone con Obdulia Moreira y Juan Edilberto Silvera, del inmueble padrón 380 de la 16ª Sección Judicial de Canelones, paraje Toledo. Montevideo, 19 de marzo de 2009 Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
21) $ 1785 10/p 6293 Mar 24- Abr 13



DABAY S.R.L.
Modificación

Contrato: 18/noviembre/2008
Inscripción: No. 20902/2008
Administración: Carolina María FUSALARIO CARDOSO.
22) $ 491 1/p 6239 Mar 24- Mar 24

L'AGÉNCIA SRL
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Contrato: 12/12/08
Inscripción: 11/2/09 Nº 1678
Cedente: Francisca López Gil
Cesionario: Matías Walter Falcón Goyrí
Modifica Administración: Lucía Carolina Gómez Spatakis y Matías Walter Falcón Goyrí, indistintamente.
22) $ 982 1/p 6240 Mar 24- Mar 24

LIBRERÍA DIFUSIÓN LTDA
CESIÓN-MODIFICACIÓN

ANTECEDENTE: CRA REGISTRO Nº 2073 20/2/09
CONTRATO: 23/2/09
INSCRIPCIÓN: Nº 2319 11/3/09
CEDENTES: ALDO MONICHÓN SANDES Y MATILDE VERA RÍOS
CESIONARIO: ZORAIDA RIOS SUANES
ADMINISTRACIÓN: EXCLUSIVAMENTE PABLO VERA RÍOS.
22) $ 982 1/p 6246 Mar 24- Mar 24

EUBIOSIS S.R.L.
MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 06.11.2008.-
Reg. Com. No. 19347/2008.-
Capital social: $ 3.000.000 dividido en 3000 cuotas de $ 1.000 cada una.-
Manuel Hernández 1.347 cuotas
Juan M. Ravelo 1.347 cuotas
Ethel Lopetegui 306 cuotas.
22) $ 1473 1/p 6268 Mar 24- Mar 24

MONTREAL S.R.L.
Cesión

Contrato: 3 febrero 2009
Inscripción: N° 2131 el 25/02/2009
Cedente: ADOLFO CELESTINO VILLALBA TITO (50 cuotas)
Cesionaria: Casa de Crédito y Financiamiento del Uruguay Sociedad Anónima.
22) $ 982 1/p 6335 Mar 24- Mar 24

SALUD BUCAL S.R.L.

Contrato: 18 febrero 2009
Inscripción: N° 2058 el 20/02/2009
Socios: LUIS HORACIO DE MARIA RABASQUIÑO (180 cuotas)
JORGE KARAMANOKIAN CHAMSARIAN (20 cuotas)
Capital: $ 200.000.- (dividido en 200 cuotas de $ 1.000.- c/u)
Objeto: Prestación de servicios odontológico.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Horacio De María Rabasquiño en forma exclusiva.
22) $ 1473 1/p 6336 Mar 24- Mar 24

COBRANZAS Y PAGOS DEL ESTE SRL

Contrato: 19/01/2009
Inscripción: 1455 09/02/2009
Socios: ANIBAL RODRÍGUEZ 30 CUOTAS
MARGARITA GUERRA 30 CUOTAS
Capital: $ 140.000.-
Objeto: COBRANZAS Y PAGOS DE FACTURAS Y AFINES
Plazo: 30 AÑOS
Administración: INDISTINTA
Domicilio: MALDONADO.
22) $ 1473 1/p 6337 Mar 24- Mar 24

"GASALLA INMOBILIARIA S.R.L."

CONTRATO: 5/3/2009
INSCRIPCIÓN: No. 3044/2009
SOCIOS: Daniel Bolivar GASALLA CALVO, Victor Alberto GASALLA DE SANTIS, Pablo Daniel GASALLA DE SANTIS y Marcos Manuel GASALLA DE SANTIS, (8 cuotas Daniel GASALLA CALVO y 4 cuotas c/u de los restantes socios).-
OBJETO: INMOBILIARIA, ADMINISTRACION DE PROPIEDADES, EDIFICIOS, COMPLEJOS TURISTICOS Y EXPLOTACIONES RURALES y AMPLIO
CAPITAL: $ 100.000
ADMINISTRACION: Daniel GASALLA CALVO y Victor Alberto GASALLA DE SANTIS, indistintamente.- Excepción: venta o gravámenes de inmuebles: conjuntamente
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: MALDONADO.
22) $ 2455 1/p 6405 Mar 24- Mar 24

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES SALDIAS, LOURDES ANDREA - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-33299/2007, atento al auto N° 63 de fecha 02 de febrero de 2009, se emplaza a GIANIS SOSA, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 12 de marzo de 2009- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6355 Mar 24- Abr 13

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES, JORGE Y OTROS - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-46737/2008, atento al auto N° 240 de fecha 10 de febrero de 2009, se emplaza a JENIFFER NATALY ALTAMIRANDA y FERNANDO SEBASTIAN STABILE, a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 20 de febrero de 2009- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6310 Mar 24- Abr 13

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "MARINO, GUSTAVO Y CORREA, SHIRLEY C/ BASIN o BASINI, ELBA INES - SEPARACION DEFINITIVA" Fa: 43-13/2008, atento al auto N° 224 de fecha 10 de febrero de 2009, se emplaza a ELBA INES BASIN o BASINI, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos y contestar la demanda por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 16 de febrero de 2009- Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6311 Mar 24- Abr 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN -TENENCIA-" FICHA Nro. 2-22246/2008, por Resolución Nro. 131/2009 de fecha 04/02/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a LUIS ALBERTO GALEANO por el término de 6 días de la iniciación de estos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 9 de febrero de 2009. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6325 Mar 24- Abr 13

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 2 de marzo de 2009, en el expediente Asunto No. 1725/08, se concedió a ARENAS FINAS S.R.L. el título minero Concesión para Explotar por el plazo 12 años, para la explotación de un yacimiento de arena, afectando el padrón 70153 en un área total de 22 hás. 1162 m² de la 20ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 35 al F° 35 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día once de marzo del año dos mil nueve. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 2000 3/p 6319 Mar 24- Mar 26

UNIDADES REGULADORAS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGIA Y AGUA (URSEA)

ursea
unidad reguladora de servicios de energia y agua

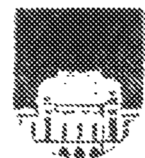
CONVOCA A CONSULTOR INDIVIDUAL

INGENIERO CIVIL ORIENTACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA O HIDRÁULICA Y AMBIENTAL

Requisitos
Ingeniero Civil, orientación hidráulica y sanitaria o hidráulica y ambiental con experiencia en el área de saneamiento de por lo menos 4 años, valorándose conocimientos y experiencia en administración, auditorias y regulación de servicios públicos.
Condiciones Laborales
Régimen de contratación de arrendamiento de servicios, con veinte horas semanales. Incompatibilidad con actividades vinculadas con la IMM y empresas controladas por la URSEA.
El Consultor no podrá ser funcionario público, con excepción del desempeño de funciones docentes.
Presentación de la postulación
Hasta el 31 de marzo de 2009 en la URSEA (Yaguarón 1407 piso 8 oficina 811), debiendo presentarse, al momento de la inscripción: Cédula de Identidad (original y copia), Título habilitante (original y copia) y Currículum vitae. Las resultancias del presente llamado se notificarán a través de la página web:www.ursea.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 6377 Mar 24- Mar 24

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)



División Secretaría de Oficinas Centrales

Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

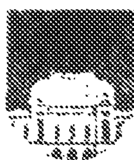
Llamado para la provisión interina de tres (3) cargos de Asistente, Escalafón G, G° 2, 20 horas semanales, para desempeñar tareas en el área docente de la Unidad de Capacitación.
Resolución N° 47 del C.E.D. 09.marzo.2009
Apertura: 23 de marzo de 2009, hora 9:00;
Cierre: 04 de mayo de 2009, hora 13:00.-
Bases e inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales, Sección Concursos Docentes, Avda. 18 de julio 1968, 1er. Piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 6326 Mar 24- Mar 24



División Secretaría de Oficinas Centrales

Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión interina de dos (2) cargos de Ayudante, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, para desempeñar tareas en el área docente de la Unidad de Capacitación.
Resolución N° 47 del C.E.D. 09.marzo.2009
Apertura: 23 de marzo de 2009, hora 9:00;
Cierre: 04 de mayo de 2009, hora 13:00.-
Bases e inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales, Sección Concursos Docentes, Avda. 18 de julio 1968, 1er. Piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 6327 Mar 24- Mar 24



División Secretaría de Oficinas Centrales

Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión interina de un (1) cargo de Ayudante (Perfil Informático), Escalafón G, G° 1, 20 horas semanales, para desempeñar tareas en el área docente de la Unidad de Capacitación.
Resolución N° 47 del C.E.D. 09.marzo.2009
Apertura: 23 de marzo de 2009, hora 9:00;
Cierre: 04 de mayo de 2009, hora 13:00.-
Bases e inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales, Sección Concursos Docentes, Avda. 18 de julio 1968, 1er. Piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 6328 Mar 24- Mar 24

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 20 de MARZO DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,648000
BRASIL	REAL	1000		2,300500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,443100
JAPON	YEN	3600		95,974000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,125000
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,355000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,451	6,451
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,456	10,456
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,864	23,864
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,840	23,840
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,840	23,840

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 6415 Mar 24- Mar 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PUBLICO EXTERNO

Ref. TEC 01/09
LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE EN UN REGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO, EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 17930, ARTÍCULO 187) para los siguientes puestos:
* Técnicos electricistas, en electrónica o en computación - División AntelData
* Técnicos en Electromecánica-Termodinámica División Explotación Operación y Mantenimiento de Redes - Maldonado
* Técnico Instalador de Redes de fibra óptica - División Técnica de Desarrollo
* Técnico de Proyectos, Obras, O&M de Redes de fibra óptica - División Técnica de Desarrollo
Las bases del llamado se obtienen exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Los interesados podrán inscribirse exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy, completando y enviando el formulario de inscripción por este medio, desde la hora 14, del miércoles 25/03/09 hasta la hora 08 del miércoles 15/04/09.
Los inscriptos, deberán presentar la documentación solicitada desde el lunes 20/04/09 al miércoles 22/04/09 inclusive, en el horario de 10 a 16 hs. en ANTEL, en las siguientes direcciones:
Montevideo: Paraguay y Panamá, Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, nivel 2.
Maldonado: Florida s/n esq. Av. Joaquín de Viana, Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 1/p 6350 Mar 24- Mar 24

RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PUBLICO EXTERNO

Ref. ING 01/09
LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE EN UN REGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO, EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 17930, ARTÍCULO 187) para los siguientes puestos:
* Ingeniero Industrial Mecánico División Explotación Operación y Mantenimiento de Redes
* Ingeniero Industrial Mecánico División Técnica de Desarrollo sector Sistemas Auxiliares
* Ingeniero Electricista perfil Potencia División Técnica de Desarrollo sector Sistemas Auxiliares
* Ingeniero Electricista perfil Telecomunicaciones División Técnica de Desarrollo sector Sistemas Telecomunicaciones
* Ingeniero Electricista perfil Electrónica o Telecomunicaciones División Explotación Operación y Mantenimiento de Redes
* Ingeniero en Computación División Auditoría
* Ingeniero Electricista perfil Electrónica o Telecomunicaciones División Técnicas de Explotación
* Ingeniero Electricistas División AntelData
Las bases del llamado se obtienen exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Los interesados podrán inscribirse exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy, completando y enviando el formulario de inscripción por este medio, desde la hora 14, del miércoles 25/03/09 hasta la hora 08 del miércoles 15/04/09.
Los inscriptos, deberán presentar la documentación solicitadas en ANTEL, Paraguay y Panamá, Complejo de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, piso 2, desde el lunes 20/04/09 al miércoles 22/04/09 inclusive, en el horario de 10 a 16 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 6351 Mar 24- Mar 24

RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PUBLICO EXTERNO

Ref. EST ING 01/09
LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE EN UN REGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO, EN UN TODO DE ACUERDO

A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 17930, ARTÍCULO 187) para los siguientes puestos:
* Estudiante de Ingeniería Industrial Mecánica División Explotación Operación y Mantenimiento de Redes
* Estudiante de Ingeniería Industrial Mecánica División Técnica de Desarrollo
* Estudiante de Ingeniería Eléctrica División Técnica de Desarrollo
Las bases del llamado se obtienen exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Los interesados podrán inscribirse exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy, completando y enviando el formulario de inscripción por este medio, desde la hora 14, del miércoles 25/03/09 hasta la hora 08 del miércoles 15/04/09.
Los inscriptos, deberán presentar la documentación solicitadas en ANTEL, Paraguay y Panamá, Complejo de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, piso 2, desde el lunes 20/04/09 al miércoles 22/04/09 inclusive, en el horario de 10 a 16 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 6352 Mar 24- Mar 24

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Gonzalo Rodriguez de la Resolución del Directorio N° 425/008 de fecha 29/02/008 que ha continuación se transcribe: "Prorrogase hasta el 30 de junio de 2008 la Designación del Docente Profesor Sr. Gonzalo Rodriguez que participa en el Proyecto Banda Marchante Show, con 4 (cuatro) horas semanales docentes correspondiente al Grado 3.. Firmado: Prof. Psic, Victor Giorgi Presidente INAU, Psic.. Jorge Ferrando Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6309 Mar 24- Mar 26

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950- 1430

Montevideo, 20 de marzo de 2009
Notifíquese e intímese a los propietarios de los bienes inmuebles que no registran antecedentes dominiales, la regularización y colocación del número oficial de puerta, de acuerdo con el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental N° 30.604, promulgado por la resolución N° 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 de 21 de junio de 2004.-
Dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días para regularizar la situación. Vencido dicho plazo si no se cumplió con lo dispuesto, se sancionará con una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), en un todo de acuerdo con las normas mencionadas.-
Para regularizar la numeración oficial de puertas, los interesados deberán concurrir al Palacio Municipal Piso 9 ½ Sección Nomenclatura y Numeración en los horarios de 10 a 16 h. con la documentación que posean de la titularidad de los predios correspondientes.
PADRÓN, DIRECCIÓN;
145227, Matilde P. de Batlle y Ordoñez 5238/38 bis eliminando el 5140/42.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6342 Mar 24- Mar 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

COMUNICADO MUNICIPAL

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. Carlos Maria Lacerda Alvez, C.I. 2.713.696-7, con domicilio en MEVIR II Nº 3842, Villa Ansina, dpto Tacuarembó, solicitando transferencia a su favor del vehículo marca KAWASAKI, modelo KC 90, año 1980, matrícula RAE 868, padrón 67760, titular municipal Milco Gustavo Rodríguez, amparándose en el artículo 20 de la modificación presupuestal 2007-2010. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN
CORRESPONDIENTE, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
GRACIELA URBINA, Sub-Directora, Oficina de Tránsito y Transporte, I.M.T.
27) $ 667 1/p 6247 Mar 24- Mar 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "-BARBOZA NELSON EDUARDO -Acción de Estado Civil Posesion Notoria de hijo natural -Proviene del Juzgado Letrado de Familia de 25° turno. IUE 2-55820/2008, se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. Isabel Barboza Centurión, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 05 de febrero del 2009- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 6345 Mar 24- Abr 13

VARIOS

COSTA ORIENTAL S.A. (Usuario directo Zona América) intima a los siguientes depositantes el pago de las obligaciones pecuniarias debidas y el despacho de la mercadería en el plazo de 10 días hábiles; bajo apercibimiento de abandono, art. 39 Ley 15921 de 10/XII/87; Demibell S.A. y FCI Corp., IMZ 117834, dua 2005760362 de 05-04-2005, total adeudado U$S 11.298,37.
27) $ 1000 3/p 6267 Mar 24- Mar 26



SALOMON S.R.L pasa a denominarse: RICARDO SALOMON SOCIEDAD ANONIMA

Transformación de Régimen Jurídico

OBJETO: Industrializar, comercializar, y arrendar maquinaria industrial, vial, de transporte, agrícola y forestal y repuestos y accesorios para las mismas. Transporte terrestre nacional de carga. Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
CAPITAL: $ 2.100.000
DURACIÓN:, 100 años
DOMICILIO: Montevideo
Inscripción: 20.3.2009, 3367.
28) $ 3928 1/p 6272 Mar 24- Mar 24

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 2008
(cifras en miles de pesos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
A C T I V O	**4.179.743**	**9.659.708**	**13.839.451**
I) D i s p o n i b l e	**376.248**	**1.052.078**	**1.428.326**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	**376.248**	**714.168**	**1.090.417**
1.1.-Monedas y billetes	36.132	104.651	140.783
1.2.-Banco Central del Uruguay	225.350	547.660	773.010
1.3.-Otras instituciones financieras del país	1.687	1.750	3.437
1.4.-Documentos para compensar	113.079	60.107	173.187
2.-Otras instituciones financieras del exterior		**337.910**	**337.910**
II) Valores para inversión		**87.548**	**87.548**
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta		**87.548**	**87.548**
2.1.- Nacionales		87.548	87.548
2.2.- No nacionales			
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	**3.709.139**	**8.519.857**	**12.228.996**
1.-Vigentes por intermediación financiera	**1.633.592**	**6.079.560**	**7.713.152**
1.1.-Sector Financiero	995.654	2.990.048	3.985.702
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	995.654	53.638	1.049.291
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país		79.222	79.222
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		178.678	178.678
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		2.678.510	2.678.510
1.2.-Sector no Financiero	637.939	3.089.512	3.727.450
1.2.1.-Sector Público Nacional		228.680	228.680
1.2.2.-Sector Público no Nacional			
1.2.3.-Sector Privado residentes	637.939	2.859.097	3.497.035
1.2.4.-Sector Privado no residente		1.735	1.735
2.-Operaciones a liquidar	**2.042.050**	**2.330.570**	**4.372.621**
2.1.-Residentes	1.646.242	1.895.807	3.542.049
2.2.-No residentes	395.809	434.763	830.572
3.-Vencidos	**1.322**	**22.932**	**24.254**
3.1.-Sector Financiero			
3.2.-Sector no Financiero	1.322	22.932	24.254
3.2.1.-Sector Público Nacional			
3.2.2.-Sector Público no Nacional			
3.2.3.-Sector Privado residente	1.322	22.932	24.254
3.2.3.1.-Colocación vencida	949	22.932	23.881
3.2.3.2.-Créditos en gestión	373		373
3.2.3.3.-Créditos morosos			
3.2.4.-Sector Privado no residente			
3.2.4.1.-Colocación vencida			
3.2.4.2.-Creditos en gestión			
3.2.4.3.-Créditos morosos			
4.-Créditos diversos	**32.175**	**86.794**	**118.969**
IV) I n v e r s i o n e s	**1.719**	**225**	**1.944**
1.- En el país	1.719	225	1.944
2.-En el exterior			
V) B i e n e s d e u s o	**92.636**		**92.636**
VI) C a r g o s d i f e r i d o s			
P A S I V O	**4.138.450**	**8.779.183**	**12.917.633**
I) O b l i g a c i o n e s	**4.138.450**	**8.779.183**	**12.917.633**
1.-Por intermediación financiera	2.435.222	6.431.425	8.866.647
1.1.-Sector Financiero	822.820	319.107	1.141.927
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	620.754		620.754
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	199.722	21.912	221.634
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		63.436	63.436
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	2.345	233.759	236.103
1.2.-Sector no Financiero	1.612.402	6.112.319	7.724.720
1.2.1.-Sector Público Nacional			
1.2.2.-Sector Privado residentes	1.598.370	4.132.442	5.730.812
1.2.3.-No residentes	14.031	1.979.876	1.993.908
2.-Operaciones a liquidar	1.392.754	2.043.137	3.435.891
2.1.-Residentes	1.350.518	1.259.803	2.610.321
2.2.-No residentes	**42236**	**783.334**	**825.570**
3.-Obligaciones diversas	**206.252**	**118.935**	**325.187**
4.- Provisiones	38.564	70.921	109.484
5.- Previsiones	**65.658**	**114.766**	**180.423**
P A T R I M O N I O	**921.818**		**921.818**
1.- Capital integrado	700.617		700.617
2.- Ajustes al patrimonio	616.074		616.074
3.- Reservas	6.993		6.993
4.- Resultados acumulados	(503.075)		(503.075)
5.- Resultados del ejercicio	101.209		101.209
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**5.060.268**	**8.779.183**	**13.839.451**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**1.260.092**	**487.433**	**1.747.525**
1.-Líneas de crédito acordadas	1.188.653	99.264	1.287.917
1.1-Tarjetas de crédito	1.139.155		1.139.155
1.2.-Cuentas corrientes	49.498	35.583	85.082
1.3.-Otras		63.681	63.681
2.-Garantías otorgadas	71.439	212.346	283.785
3.-Negocios con el exterior		175.823	175.823
4.-Opciones			
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**3.855.726**	**12.127.870**	**15.983.596**
1.- Garantías recibidas	5.100	6.476.923	6.482.023
2.- Custodia de bienes y valores	3.828.150	1.640.048	5.468.198
3.- Negocios con el exterior		3.173.243	3.173.243
4.- Otras cuentas de orden deudoras	22.476	837.656	860.132

Estado de Resultados por el período 1º de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 (cifras en miles de pesos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**446.913**	**253.554**	**700.467**
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**358.760**	**212.784**	**571.544**
1.1.- Sector Financiero	232.640	43.616	276.256
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	232.629	16.967	249.596
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior	10	26.649	26.660
1.2.- Sector no Financiero	126.120	169.168	295.288
1.2.1.- Sector Público Nacional		12.939	12.939
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado Residente	126.120	156.228	282.348
1.2.4.- Sector Privado no Residente	1	1	1

citi

2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**12.957**	**6.509**	**19.466**
2.1.- Valores para negociación	12.957		12.957
2.1.1.- Nacionales	12.957		12.957
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta		6.509	6.509
2.2.1.- Nacionales		6.509	6.509
2.2.2.- No nacionales			
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
4.- Operaciones a liquidar	**66.408**	**277**	**66.685**
4.1.- Sector Financiero	16.609		16.609
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior	16.609		16.609
4.2.- Sector no Financiero	49.799	277	50.076
4.2.1.- Sector Público Nacional			
4.2.2.- Sector Privado Residente	49.799	277	50.076
4.2.3.- No residentes			
5.- Créditos Vencidos	**8.788**	**33.985**	**42.773**
5.1.- Sector Financiero			
5.2.- Sector no Financiero	6.757	20.322	27.079
5.2.1.- Sector Público Nacional			
5.2.2.- Sector Público no Nacional			
5.2.3.- Sector Privado Residente	6.757	20.322	27.079
5.2.3.1.-Colocación vencida	6.757	20.271	27.028
5.2.3.2.-Créditos en gestión		15	15
5.2.3.3.-Créditos morosos		35	35
5.2.4.- Sector Privado no Residente			
5.2.4.1.-Colocación vencida			
5.2.4.2.-Créditos en gestión			
5.2.4.3.-Créditos morosos			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados	2.031	13.663	15.694
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**186.135**	**33.789**	**219.924**
1.- Obligaciones	**58.831**	**33.789**	**92.620**
1.1- Sector financiero	2.610	10.657	13.267
1.1.1- Instituciones financieras en el país	43	1.506	1.550
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior	2.567	9.150	11.717
1.2.- Sector no financiero	56.221	23.132	79.353
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente	56.202	15.627	71.830
1.2.3.- No residentes	19	7.505	7.524
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**32**		**32**
2.1.-Valores para negociación	32		32
2.1.1.- Nacionales	32		32
2.1.2.- No nacionales			
2.2.-Valores disponibles para la venta			
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales			
2.3.-Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.-Reajustes de créditos			
3.1.- Vigentes			
3.2.- Vencidos			
4.-Operaciones a liquidar	**127.272**		**127.272**
4.1.- Sector financiero	76.699		76.699
4.1.1.- En el país	76.551		76.551
4.1.2.- En el exterior	148		148
4.2.- Sector no financiero	50.572		50.572
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privados residente	50.572		50.572
4.2.3.- No residentes			
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**260.779**	**219.765**	**480.543**

Estado de Resultados por el período 1° de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 (cifras en miles de pesos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**91.551**		**91.551**
1.- Ganancias	7.928.151		7.928.151
2.- Pérdidas	7.836.599		7.836.599
II) Margen financiero antes de previsiones	**352.330**	**219.765**	**572.095**
P R E V I S I O N E S	**(59.168)**	**(41.620)**	**(100.788)**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**946.671**	**1.475.122**	**2.421.793**
1.- Desafectación de previsiones	946.671	1.475.122	2.421.793
1.1.- Residentes	946.651	1.413.782	2.360.433
1.2.- No residentes	20	61.340	61.360
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos			
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**1.005.839**	**1.516.741**	**2.522.581**
1.- Previsiones	1.005.839	1.516.741	2.522.581
1.1.- Residentes	1.005.819	1.456.288	2.462.107
1.2.- No residentes	20	60.453	60.474
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorizacion de créditos			
III) Margen financiero	**293.162**	**178.145**	**471.307**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**30.751**	**361.498**	**392.249**
1.- Residentes	30.751	42.832	73.583
2.-No residentes		318.666	318.666
PERDIDAS POR SERVICIOS	**12.336**	**29.278**	**41.614**
1.- Residentes	12.336	1.903	14.239
2.-No residentes		27.376	27.376
Margen por servicios	**18.415**	**332.220**	**350.635**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**62.443**	**3.885**	**66.328**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	84.837	3.885	88.722
1.1.- Ganancias	102.745	3.885	106.629
1.2.- Pérdidas	17.907		17.907
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	(22.395)		(22.395)
2.1.- Ganancias	153.891		153.891
2.2.- Pérdidas	176.286		176.286
IV) Resultado bruto	**374.020**	**514.250**	**888.269**
GANANCIAS OPERATIVAS	**5.409**	**13.986**	**19.395**
1.-Ganancias por créditos diversos	5.404		5.404
1.1- Residentes	5.404		5.404
1.2.- No residentes			
2.-Inversiones en acciones en el país			
3.-Sucursales en el exterior			
4.-Rentas			
5.-Otras ganancias diversas	4	13.986	13.990
5.1.- Residentes	4	3.634	3.638
5.2.- No residentes		10.352	10.352
6.-Ganancias por reexpresión contable			
7.-Ganancias por ajuste por inflación			
PERDIDAS OPERATIVAS	**604.274**	**113.996**	**718.270**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	422.661	14.476	437.137
2.-Seguros	2.507		2.507
3.-Amortizaciones	23.870		23.870
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	45.645		45.645
5.-Otros gastos operativos	109.256	99.520	208.776
6.-Pérdidas diversas	334		334
7.-Inversiones en acciones en el país			
8.-Sucursales en el exterior			

citi

9.-Pérdidas por reexpresión contable			
10.-Pérdidas por ajuste por inflación			
11.-Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	**(224.846)**	**414.240**	**189.394**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**(788)**		**(788)**
1.- Ganancias	296		296
2.- Pérdidas	1.084		1.084
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**(397)**		**(397)**
1.- Ganancias	4957		4.957
2.- Pérdidas	5354		5354
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**(226.031)**	**414.240**	**188.209**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	87.000		87.000
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**(313.031)**	**414.240**	**101.209**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

A) CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Los estados contables de la Sucursal ajustados de acuerdo con normas corporativas, son consolidados con los estados contables de su Casa Matriz y otras sucursales, y luego son aprobados por la asamblea de accionistas.

B) INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACION FINANCIERA

B.1) Naturaleza jurídica

Citibank N.A. (Sucursal Uruguay) es una sucursal de Citibank N.A. sociedad constituida según las leyes de Estados Unidos de América. Actúa, desde el 2 de agosto de 1915, como empresa de intermediación financiera en la República Oriental del Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la ley Nº 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores y fue autorizado a funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de julio de 1915 y habilitado por el Banco Central del Uruguay.

El Banco Central del Uruguay supervisa las empresas habilitadas y establece el cumplimiento de requerimientos mínimos en relación con encajes, previsión para riesgos crediticios y responsabilidad patrimonial.

B.2) Base de preparación de los estados contables

Los estados contables se presentan en cumplimiento de normas regulatorias vigentes en el país y han sido preparados de acuerdo con las normas contables e instrucciones particulares y los criterios de valuación, clasificación de riesgos y presentación dictados por el Banco Central del Uruguay.

El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Índice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales - Nivel General, se expone en el Estado de Resultados ("Resultado por inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

B.3) Participaciones en otras sociedades

Citibank N.A. (Sucursal Uruguay) posee una participación en la Bolsa Electrónica de Valores S.A. de $ 262.428, 93 que representa el 3,85 % del capital y una participación en Visanet de $ 468.802,45 que representa el 3,25 % del capital.

Estas inversiones se computan por su valor de costo en moneda nacional.

B.4) Capital

El capital asignado a la Sucursal asciende al 31 de diciembre de 2008 a $ 700.617.015,50.

C) INFORMACION REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

C.1) Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a dólares estadounidenses, utilizando los arbitrajes y las cotizaciones proporcionados por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay a la fecha de cierre del ejercicio.

Los dólares estadounidenses así determinados, se expresan en moneda nacional aplicando un tipo de cambio financiero cable comprador del cierre del ejercicio ($ 24.35 por US$ 1).

C.2) Posición en moneda extranjera

Al cierre del ejercicio, el banco posee una posición neta activa en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses de US$ 37.857.002,67.

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad

Existen Bonos Locales Tasa Incremental (vencimiento 18/04/2015), de Valor Nominal U$S 10.000 afectadas en garantía a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Durante el mes de Diciembre el banco operó bajo el mecanismo previsto en la comunicación 2006/085 (mecanismo adicional para provisión de liquidez) emitida por el Banco Central del Uruguay. Esto implicó afectar en garantía de estas operaciones Letras de Regulación Monetaria, Notas Indexadas y Valores para Inversión.

Al 31 de Diciembre de 2008 los valores afectados son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	Vencimiento	Moneda	Valor en Moneda Origen
LETRAS REG MON UY	11/03/2010	$	69.874.593,56
LETRAS REG MON UY	05/05/2010	$	38.527.607,17
LETRAS REG MON UY	25/11/2010	$	43.519.341,45
LETRAS REG MON UY	03/02/2011	$	598.551.774,29
LETRAS REG MON UY	31/03/2011	$	73.712.200,00
LETRAS REG MON UY	26/05/2011	$	60.000.000,00
LETRAS UI S12 CUPON CERO (LRUI)	28/07/2010	UI	105.858.887,18

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos

Al 31 de diciembre de 2008, el Banco no tiene garantías otorgadas respecto a los pasivos.

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos

Principales créditos y obligaciones del Banco al 31 de diciembre de 2008, en función de su período remanente a partir de la fecha de cierre del ejercicio:

	CREDITOS VIGENTES	OBLIGACIONES
	$	$
SECTOR FINANCIERO (1)		
- Menor a 1 año	4.837.125.323	1.745.693.000
- Entre 1 y 3 años	909.591.156	219.150.000
- Mayor a 3 años	11.573.251	
SECTOR NO FINANCIERO (1) (2)		
- Menor a 1 año	5.814.237.956	10.333.172.728
- Entre 1 y 3 años	482.558.437	4.522.231
- Mayor a 3 años	139.930.979	0
Total	**12.195.017.101**	**12.302.537.958**

(1) Incluye Operaciones a Liquidar.

(2) Se reflejan los créditos vigentes sin considerar los créditos diversos

C.6) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición

El Banco es sujeto de varios reclamos y juicios en el curso normal de sus negocios. Si bien estas demandas están siendo contestadas, el resultado final de las mismas no es predecible con seguridad.

La Gerencia del Banco considera que estos reclamos, en caso de ser desfavorables, no tendrán un efecto material sobre los resultados, la liquidez o la situación patrimonial del Banco.

D) HECHOS POSTERIORES

No existieron hechos significativos posteriores a la fecha de cierre de los estados contables que deban ser mencionados.

DANIEL VARESE
DIRECTOR GENERAL

GABRIEL FELDMAN
VICEPRESIDENTE

El estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2008, el estado de resultados del 1º de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008, las notas explicativas a los referidos estados junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de Marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.

citi

28) $ 28979 1/p 6223 Mar 24- Mar 24

BOFLEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 19.3.2009, No. 3282.
28) $ 3928 1/p 6273 Mar 24- Mar 24

CORPLAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 19.3.2009, No. 3283.
28) $ 3928 1/p 6274 Mar 24- Mar 24

FIBERCOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 19.3.2009, No. 3284.
28) $ 3928 1/p 6275 Mar 24- Mar 24

GURINEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 19.3.2009, No. 3286.
28) $ 3928 1/p 6276 Mar 24- Mar 24

LINTEC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 19.3.2009, No. 3288.
28) $ 3928 1/p 6277 Mar 24- Mar 24

**COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE VALORES S.A.
LEY 15.921**

$ 1.800.000
USUARIA ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
20/03/09, 3363.
28) $ 491 1/p 6297 Mar 24- Mar 24

FAROMIC S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativas, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/3/09, 2944.
28) $ 2455 1/p 6313 Mar 24- Mar 24

NIVELTUZ S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho,

construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativas, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/3/09, 2947.
28) $ 2455 1/p 6314 Mar 24- Mar 24

SERINE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativas, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/3/09, 2951.
28) $ 2455 1/p 6315 Mar 24- Mar 24

ARKELIC S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativas, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/3/09, 2954.
28) $ 2455 1/p 6316 Mar 24- Mar 24

IDEALORD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativas, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/3/09, 2957.
28) $ 2455 1/p 6317 Mar 24- Mar 24

TECNOKY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativas, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/3/09, 2960.
28) $ 2455 1/p 6318 Mar 24- Mar 24

BOSLIL SUDAMERICA S.A.

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Montevideo. 100 años. $u 2.200.000. INSCRIPCIÓN: 18/03/09, 3205.
28) $ 3437 1/p 6353 Mar 24- Mar 24

REFORMAS

CARRASCO NOBILE S.A.

Asamblea del 29/09/08, modifica: "CAPITULO II.- Objeto. Articulo 2°" La sociedad tendrá por objeto: A) la explotación, administración y gestión del Hotel Casino Carrasco y de las demás actividades directamente vinculadas a lo referido precedentemente, otorgadas por concesión y/o licitación de la Intendencia Municipal de Montevideo, cumpliendo con las autorizaciones que correspondan en un todo de acuerdo con la legislación vigente. B) la explotación y administración de casinos, salas de máquinas de slots y de todo tipo de juegos de azar, otorgada por concesión del Estado o de las autoridades municipales cumpliendo asimismo con las autorizaciones que correspondan de acuerdo a la legislación vigente. C) la explotación y administración directa o a través de terceros de los servicios de restaurante, bar, recreativos, de esparcimiento, culturales que sean accesorios a las actividades relacionadas en el literal A) anterior."
Registro: 16/03/2009, N° 3047.
28) $ 3928 1/p 6258 Mar 24- Mar 24

MADIMIX SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 14.10.2008
DENOMINACION: ELITE VENTURES URUGUAY S.A.
Inscripción: 20.3.2009, No. 3369.
28) $ 491 1/p 6271 Mar 24- Mar 24

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 127.

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

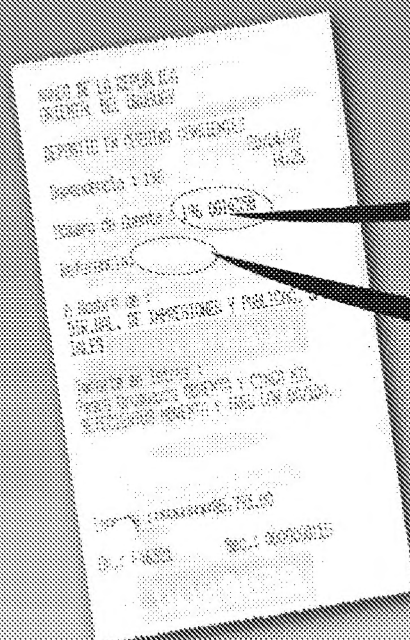
Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	077-26221	077-23098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Batlle y Ordóñez 651	033-27131	033-27131	impocanelones@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	292 8580	292 8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	064-25378	064-25378	impomelo@adinet.com.uy
Carmelo	19 de Abril 430	0542-6543		impocarmelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	052-20471	052-20471	impocolonia@adinet.com.uy
Rosario	Leopoldo Fuica 318	055-21232		imporosario@adinet.com.uy
Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900		057-42427	impotarariras@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437	036-43437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Independencia 825	035-26150	035-26150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	044-23128	044-23128	impominas@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	072-24800	072-29999	impopaysandu@adinet.com.uy
Young	18 de Julio 1915	056-75291		impoyoung@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	062-35833	062-35833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	Treinta y Tres 91	073-27759	073-27759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-25983		impomercedes@adinet.com.uy
Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847	053-42388	impodolores@adinet.com.uy
Tacuarembó	Gral. Flores 186	063-31382	063-31382	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	045-21598	045-21598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Suscripción Diario Oficial

Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Número de Cuenta:
196 0014358

Referencia:
N° de cliente

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

CODIGO GENERAL del PROCESO

CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

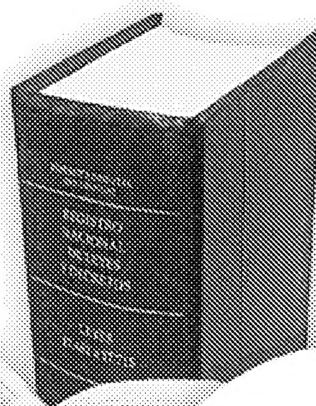
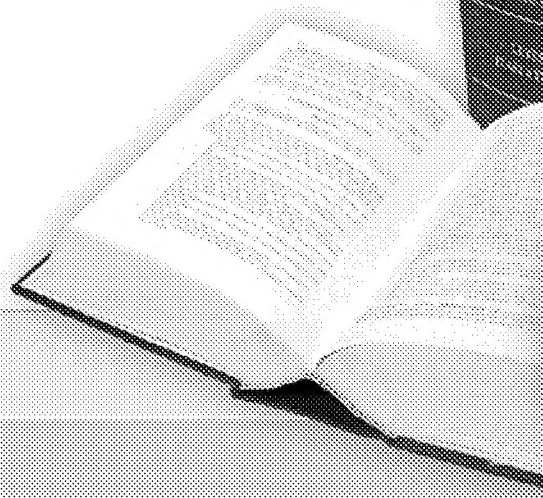



PRECIO LIBRO $320 CD $150

REGISTRO NACIONAL de LEYES y DECRETOS

1° Semestre 2008

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes


PRECIO LIBRO $800 CD $150

Adhesión de IMPO al
DIA INTERNACIONAL de la MUJER

más información, más ciudadanía

